Gc
929.4
L56e
1788795

M. L.

REYNOLDS HISTORICAL
GENEALOGY COLLECTION

ALLEN COUNTY PUBLIC LIBRARY
3 1833 00674 4798

Digitized by the Internet Archive
in 2009 with funding from
Allen County Public Library Genealogy Center

http://www.archive.org/details/ensayodeonomatol00lete

BIBLIOTECA DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIALES

ENSAYO
DE
ONOMATOLOGIA
Ó ESTUDIO
DE LOS
NOMBRES PROPIOS Y HEREDITARIOS

POR

VALENTÍN LETELIER
Profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Nacional de Chile,
Fiscal de la Corte de Cuentas, etc.

PRÓLOGO
DE
ADOLFO POSADA
Profesor en la Universidad de Oviedo

MADRID
Librería de Victoriano Suárez
Calle de Preciados, 48

SANTIAGO DE CHILE
Librería Inglesa de Hume y C.ª
Calle de Ahumada, 357

1906

1788795

ENSAYO
DE
ONOMATOLOGÍA

OBRAS DEL AUTOR

La evolución de la Historia, dos tomos. Santiago de Chile, 1900.

La Lucha por la Cultura, 1895.

Filosofía de la Educación, 1892.

Sesiones de los cuerpos Lejislativos de 1811 á 1845. (Recopilación hecha por orden del Congreso. Van publicados 28 tomos, 1886-1906).

La Ciencia política en Chile. (Memoria premiada en el Certamen Varela). 1886.

Por qué se rehace la Historia. (Memoria premiada en el certamen abierto en 1886 por el Consejo de Instrucción Pública.) Agotado.

La Instrucción Secundaria i la Instrucción universitaria en Berlin, 1885. (Agotado.)

Las Escuelas en Berlin, 1885. Agotado.

La enseñanza del Derecho, 1889.

De la enseñanza del Derecho Administrativo (lección inaugural del Curso de 1889).

La Tiranía i la Revolución (lección inaugural del Curso de 1891).

La Ciencia del Derecho Administrativo (lección inaugural del Curso de 1894). Agotado.

Teoría general de la Administración Pública (lección inaugural del Curso de 1896). Agotado.

E
8
.502

LETELIER, VALENTÍN, 1852-1919.

Ensayo de onomatología ó estudio de los nombres propios y hereditarios. Prólogo de Adolfo Posada. Madrid, V. Suárez, 1906.

xxxi, 183p. 20cm. (Biblioteca de derecho y de ciencias sociales, 37)

Gift '53

ICN 53-5617

VALENTÍN LETELIER

El sabio autor de este libro sobre *Onomatología* es un sociólogo eminente y un pedagogo insigne. Quizá es la personalidad más interesante como publicista de ciencias *morales y políticas* de la América española. Su reputación ha traspasado las fronteras de Chile. Cuantos jóvenes americanos he tenido ocasión de conocer, me han hablado del Sr. Letelier con aquella admiración y respeto que sólo se dedican á los grandes investigadores y propagandistas de la verdad, y á los directores espirituales de la juventud culta. No sólo en América, en la vieja Europa, el nombre de Letelier es justamente respetado. El *Instituto internacional de Sociología*, de París, lo cuenta entre sus miembros, y en España, donde leemos tan poco, y tan poco sabemos de la vida intelectual, sobre todo, de la vida intelectual *no literaria* de América, Letelier es un autor que se cita con

frecuencia, y sus libros principales son de los poquísimos libros «científicos» hispanoamericanos que se encuentran por librerías y bibliotecas.

Y aún sería el Sr. Letelier más conocido y apreciado entre nosotros, si el comercio intelectual con «nuestra América» fuese más íntimo; si las gentes de por acá formasen su cultura histórica y literaria, considerando como obra española la obra de los hispanoamericanos, y la juventud de los Institutos y Universidades trajese en el alma la idea de que España y la América latina constituyen una gran comunidad espiritual.

Porque el sabio profesor de Derecho de la Universidad nacional de Chile, merece ser leído y estudiado por nuestros jóvenes sociólogos, por nuestros publicistas y por cuantos estiman que hay en el mundo un problema educativo. Su nombre debe figurar al lado de los primeros que en España podamos citar. Hay, en efecto, en todos los libros del Sr. Letelier doctrinas aprovechables, luz, crítica, erudición escogida; Letelier es de los contados españoles (de ambos mundos) que sabe lo que pasa en los pueblos más cultos, que se entera á fondo de los asuntos que trata, y jamás se

lanza á hablar sin la preparación debida, de ningún problema científico.

Por otra parte, el Sr. Letelier es uno de los órganos de comunicación más eficaz que, en el orden científico existen hoy entre España y la América española. Sabio á la usanza europea, investigador erudito, que sigue con especial cuidado el desenvolvimiento científico de la Sociología, del Derecho y de la Pedagogía, en los libros y revistas de los grandes pueblos, siempre ha procurado incorporar á la cultura y, al través de ella, á sus trabajos y á la expresión circustancial del pensamiento científico, la labor de los escritores españoles contemporáneos. Los nombres y las obras de Giner, Azcárate, Costa, Sales y Ferré, Altamira, Menéndez Pidal, Aramburu, Buylla, Sela, etc., etc., le son familiares, apareciendo su influjo recogido, con más ó menos determinación, en los distintos libros del publicista chileno.

***

Las obras del Sr. Letelier pueden, creo yo, clasificarse en dos grupos: de Sociología y Derecho el uno; de enseñanza el otro. El Sr. Letelier ha

escrito los siguientes libros de carácter sociológico: *La ciencia política en Chile* (1886); *La ciencia del Derecho administrativo* (1894); *La tiranía y la Revolución* (1891); *La lucha por la cultura* (1895); *Teoría general de la administración pública* (1896); *¿Por qué se rehace la historia?* (1886), y *La evolución de la historia* (2 vols., 1900) (1). En el grupo de enseñanza deben citarse los trabajos siguientes: *Filosofía de la educación* (1892); *La instrucción secundaria y la Instrucción superior en Berlín; Las Escuelas de Berlín; La enseñanza del Derecho* (1889); *De la enseñanza del Derecho administrativo* (1889). Aparte de esto, el Sr. Letelier ha publicado interesantísimos artículos en periódicos chilenos y en revistas españolas. Los primeros destinados, por lo general, á dar cuenta en su patria del movimiento científico español, de las obras de publicistas españoles, y los últimos, sobre problemas sociales y jurídicos.

---

(1) El Sr. Letelier ha sido encargado por orden del Congreso de Chile de publicar las Sesiones de los Cuerpos Legislativos: esta obra monumental é importantísima para el estudio de la vida política de aquella República, consta hoy de 28 tomos.

Examinadas detenidamente las obras del señor Letelier recogidas en los dos grupos indicados, la crítica ve destacarse, por su importancia excepcional y por sus mismas proporciones, un libro en cada grupo: en el de enseñanza, la obra capital, la que nos ha revelado al Sr. Letelier como autor de vastísima cultura y de orientación pedagógica reflexivamente madurada, es la *Filosofía de la educación:* en el de sociología la obra más importante, aquella en la cual el autor ha puesto mayor esfuerzo (con un éxito admirable), es *La evolución de la historia.* Proponiéndome en este *Estudio* llamar la atención del lector hacia la labor científica del Sr. Letelier, estimo que nada podría hacer más adecuado para el caso, que exponer algunas indicaciones acerca de cada uno de estos dos libros, que deben figurar, muy en primer término, en las bibliotecas modernas de Sociología y Pedagogía de escritores españoles...

* * *

La *Filosofía de la Educación* (1) es un verdadero tratado completo y sistemático de la ciencia

(1) Un volumen admirablemente editado de 750 págs.

de educar, no meramente en su aspecto pedagógico, sino en la amplia, amplísima acepción del término, en cuanto abarca además de los grados y formas de la instrucción organizada reflexivamente, la acción educativa general que resulta del influjo del medio en la formación, más ó menos intencionada, de la personalidad humana. Libros de pedagogía de las proporciones del de Letelier, y lo que aún importa más, que recojan y aprovechen, como en él se hace, los principales resultados de la cultura general moderna, especialmente la que se inspira en las corrientes evolucionistas, no abundan en España.

No me es posible analizar y exponer todo el contenido de esta obra del Sr. Letelier, con el detenimiento que requiere su importancia total y la especial de cada uno de sus capítulos; así, en vez de hacer un rápido extracto de sus ideas capitales, me limitaré á fijarme en algunas de éstas.

Los resultados de la cultura general moderna en que el libro del Sr. Letelier parece inspirarse más directamente, conservando, sin embargo, su independencia, son las de las corrientes evolucionistas positivas. En todo el libro se observa cierto

influjo más ó menos profundo, de la concepción positiva de la evolución. No ya las ideas fundamentales pedagógicas, sino las ideas generales acerca de la realidad y del mundo social que se presuponen en las primeras, están formadas, sin duda, teniendo en cuenta el evolucionismo como sistema completo, ó si se quiere como racional hipótesis que responde mejor que ninguna otra, por ahora al menos, á las exigencias y resultados del saber positivo.

El Sr. Letelier no reduce la esfera de su investigación al estudio aislado y único de la manifestación educativa reflexiva, sino que obedeciendo en este punto á los procedimientos de investigación y de exposición científica de los evolucionistas, que al estudiar, por ejemplo, el Derecho, procuran abarcar su idea desde la manifestación más amplia y menos específica, hasta la más acentuada é intensiva, inaugura su libro hablando *de la educación*, que llama *refleja*, y que yo llamaría *espontánea*, porque es la que proviene del influjo natural del medio, de las condiciones bajo que el hombre se forma desde el momento en que nace.

«Vulgarmente, dice, no se da el nombre de

educación sino á esa que se adquiere en el curso de la vida escolar y que se podría llamar *sistemática*. El hecho de que para calificar á una persona de ignorante se diga de ella que no sabe leer ni escribir, es indicio manifiesto de que no se comprende cómo sin los principios de la enseñanza sistemática se puede adquirir una instrucción, siquiera sea rudimentaria.

»Mas por poca atención que se preste, es fácil notar que, en la suma total de nuestos conocimientos, es mucho mayor la parte adquirida fuera de la escuela que la adquirida dentro de ella.

»A la vida escolar, se deben propiamente los conocimientos de la lectura, de la escritura, del dibujo y de las ciencias; pero ellas no forman más que una suma realmente diminuta comparada con la suma total de los que lleva en sí el espíritu de cualquier hombre» (1).

Y luego añade: «La denominación de casi todas las cosas de uso común, la distinción de las sustancias nocivas y de las alimenticias... los preceptos y adagios con que el empirismo dirige la

(1) *Filosofía de la Educación*, páginas 2 y 3.

conducta moral... en una palabra, casi todas las nociones que se han menester para vivir en sociedad, se adquieren espontáneamente á virtud del simple comercio de los hombres con sus semejantes...» (1).

«Sin haber hecho estudios sistemáticos, cada cual sabe contraer matrimonio, dónde debe inhumar los restos de sus deudos, cuándo debe pagar las contribuciones, en qué condiciones debo ejercer su profesión, arte ú oficio, á cuál funcionario debe acudir para testar, cómo debe ejercer sus derechos políticos, etc., etc.» (2).

Aún podría aumentar las citas, pero no lo creo necesario. Parte, como se ve, el Sr. Letelier, de la idea de un influjo amplísimo del medio, que independientemente de su valor sociológico—que es como lo consideran un Spencer ó un Taine, por ejemplo—tiene su valor educativo, en cuanto además de influir como fuerza ó factor en la formación de la sociedad toda, influye como fuente de instrucción, como acción impulsiva, y hasta directiva,

(1) Pág. 3.
(2) Pág. 4.

tanto en la formación de nuestro caudal de conocimientos, como en la del sistema de los motivos que determinan la conducta en la obra diaria de la vida.

La importancia de este punto de partida del Sr. Letelier, para la apreciación general de su concepción pedagógica, estriba en que resulta ésta construída de un modo que me atrevo á llamar orgánico, completo, por comprender en ella las manifestaciones todas de los infinitos influjos que colaboran en la formación interna y externa del carácter individual, desde las indicadas como provinientes de la acción irregular y constante de la costumbre, de la imitación, que dirían Tarde ó Baldwin, hasta las más altas y reflexivas, ocasionadas por procedimientos ideados intencionalmente y organizados en los grandes centros de cultura científica, con propósitos pedagógicos.

Antes de indicar en breves términos todo el contenido de la acción educativa á que se refiere la *Filosofía de la Educación*, conviene insistir algo en definir bien la naturaleza de la educación refleja—ó espontánea—, según el Sr. Letelier.

Enumera éste, como hemos visto, los conoci-

mientos indispensables que adquirimos fuera y sin necesidad de la escuela (de algunas, me atrevería yo á añadir que, *á pesar* de las escuelas); y después, como prueba suprema del valor é importancia de las adquisiciones que se verifican en la vida social, dice lo siguiente: «La más valiosa adquisición que nuestro entendimiento hace en una forma irreflexiva, es la del lenguaje. Se sabe que, entre los estudios que se pueden acometer, el de las lenguas es uno de los más complejos. Largos años de enseñanza escolar, á menudo, no bastan á nuestro espíritu para dominar un idioma extranjero. Entre tanto, la educación espontánea tiene la virtud de enseñarnos la lengua de nuestros padres con unos procedimientos que hacen insensible el aprendizaje...» Y aun más: «La enseñanza sistemática no tiene eficacia alguna en el estudio de las lenguas, sino cuando imita los procedimientos de la educación espontánea» (1). De todo lo cual—concluye el insigne pedagogo—, que «la parte que toca á la escuela en la formación del espíritu es

(1) Como ingeniosa y admirablemente demostró Bréal en un estudio interesantísimo acerca de *Cómo se aprenden las lenguas extranjeras*.

nimia, comparada con la que corresponde al medio ambiente en que el individuo se desarrolla», pudiendo decirse lo mismo «por lo que toca á la formación del carácter y del corazón» (1).

No se le podía ocultar al Sr. Letelier una grave cuestión que inmediatamente se ocurre, al considerar la acción del medio, no sólo como condición bajo la cual se forma el carácter, sino como acción educativa; y es que esta acción, refleja ó espontánea, es en sí misma indiferente, ó, mejor, es como á modo de arma de dos filos. En efecto; cuando Spencer, y en general el evolucionismo, señalan el poder inmenso del medio social, ó superorgánico, para determinar los caracteres propios de las diferentes manifestaciones de la actividad humana, permanecen indiferentes ante el valor trascendental del resultado. Tiene aquél un valor objetivo tan sólo. Y cuando se trata de la educación, no puede mirarse nada indiferentemente, no puede prescindirse de que la educación implica dirección, y dirección en un cierto sentido, que no puede ser otro que hacia un ideal de perfeccionamiento ó me-

(1) Pág. 7.

jora, ó, si se quiere, hacia la formación del carácter en todas aquellas cualidades que supone y exige la afirmación de la propia personalidad racional.

Por eso hace el Sr. Letelier sus reservas y distingos respecto de las condiciones del influjo del medio como fuente de educación espontánea. Hay en el medio elementos nocivos, elementos perniciosos; su acción será contraria al perfeccionamiento del carácter y á la elevación del alma. Pero si el medio es un influjo espontáneo, si es un resultado reflejo que obra, y al obrar moldea al individuo, al sujeto de la selección educativa, ¿cómo constituir medio adecuado, medio con condiciones propias para ejercer una acción verdaderamente elevada y buena? Por de pronto, es preciso tener en cuenta que, por la misma naturaleza de la educación refleja, su influjo se manifiesta principalmente en los grados inferiores del desarrollo humano, es decir, en la niñez, en aquella situación en que el hombre recibe mucho más de lo que puede dar, según la idea de Spencer. Ahora bien; un elemento integrante del medio lo constituyen las gentes que forman la parte más ilustrada y capaz

de la sociedad, y de ellas han de provenir en una gran medida los buenos ó nocivos influjos del medio, porque, colocadas en situación preeminente, su acción *irradia* por imitación—moda (1), imitación de uno á otro, á través de todas las capas sociales.

Aún podría extremarse el razonamiento, analizando ó interpretando los resultados y los influjos predominantes ó triunfantes en el desenvolvimiento de la vida social, como vida natural, para ver, sin necesidad de la hipótesis de la lucha por la existencia, que la acción que en definitiva se impone es la que lleva á producir las formas vitales más expansivas, más sociales, más armónicas, más humanas, en una palabra (Guyan). Spencer ha llegado en este punto, en su aplicación á todos los órdenes de la realidad la hipótesis de la selección, á afirmar que la *justicia* es al fin un resultado, en la esfera de la acción reflexiva de la voluntad, del principio mismo de la selección natural. Según él, la justicia impera porque es lo que más conviene al predominio de los más aptos.

(1) V. Tarde, *Les lois de l'imitation.*

Otro carácter de la educación refleja ó espontánea, señalado por Letelier, es el de su índole esencialmente conservadora. Y hay en esto mucho digno de loa, dados los resultados morales, verdaderamente educativos de la acción del medio; pero hay mucho también que puede ser pernicioso y malo. En efecto, si por un lado ese carácter conservador, fundamento del ahorro consuetudinario, constituye al medio en centro elaborador de los grandes influjos colectivos, de las grandes fuerzas de resistencia, etc., por otro constituye un obstáculo que toca vencer á la energía individual, y que á menudo la impulsa á ser perezosa, rutinaria, inactiva. Tiende, sí, la educación refleja, conservando y previniendo, formando hábitos y sometiendo á todos á una adaptación natural, á equilibrar el nivel de los espíritus, propendiendo á mantener en la sociedad la armonía y la paz; mas á la vez «refrena á cuantos intentan singularizarse, reduciendo á todos los hombres á la condición de simples medianías» (1).

---

(1) Pág. 21. Una explicación de este fenómeno sociológico puede verse en las doctrinas de Tarde y Baldwin.

No me es posible seguir al Sr. Letelier en el análisis, interesantísimo por cierto, de las cualidades y caracteres de la educación espontánea ó refleja. Baste lo dicho para comprender el alcance, la amplitud y la extensión de esa gran fuerza que supone la acción educativa. Porque ha de advertirse que andan descaminados, en mi concepto, cuantos ven la educación sólo en el respecto de una mera instrucción pedagógica, y están, por el contrario, muy en lo firme cuantos, como el señor Letelier, acogen las enseñanzas del evolucionismo para ampliar la esfera del poder educativo, reconociendo un gran campo al mismo en todo el conjunto de fuerzas que componen el medio social, en cuanto éste, ya por propio y espontáneo impulso, ya en virtud de una dirección más ó menos reflexiva, contribuye al propósito definido de la educación, que «no hay duda que consiste en vigorizar el carácter para la lucha y contrastes de la vida» (1), por lo que se ha de considerar su obra como una obra de perfeccionamiento moral.

(1) Pág. 23.

El resto de este libro del Sr. Letelier responde, como á su antecedente natural, á la idea amplia de la educación, y esto de varios modos. Después de definir la esfera de acción de la educación refleja y de señalar sus defectos é ineficacias, Letelier propone el necesario complemento de la misma, mediante la formación del amplio organismo de la educación sistemática, inteligente, que, aparte de completar la acción educativa que la conducta humana exige, imprime la dirección moral á la educación espontánea. Además, la organización de la educación sistemática se basa en las conclusiones mismas que impone la refleja, la cual es universal, total, esto es, toma al hombre como hombre, y en su condición humana es en lo que influye, siendo preciso que el coronamiento de su función, por la educación reflexiva, responda al propio ideal humano. Así se puede observar, en el desarrollo de la *Filosofía de la Educación*, que los caracteres de la acción educativa sistemática implican la idea, en virtud de la cual se rectifica el concepto meramente intelectualista é instructivo de la acción pedagógica. Ha de ser ésta, advierte Letelier, como enseñanza social, homogénea, una, or-

gánica, moral, integral, y á la vez realista y formal (1).

Y partiendo de los conceptos expuestos, el señor Letelier expone los sistemas fundamentales de enseñanza (teológico, clásico y científico), critica los sistemas vigentes, refiriéndose al problema de la enseñanza clásica y científica, pasando después á exponer la teoría general de los estudios, y desarrollando su teoría en la instrucción general, en la especial, en la enseñanza universitaria; para concluir con interesantes consideraciones acerca de la metodología y de la enseñanza pública.

***

He vuelto á examinar, ahora, para escribir este estudio, que ha de ir al frente del libro del señor Letelier sobre *Onomástica*, *La Evolución de la historia*. Cuando se publicó, en 1900, me pareció, y así lo dije en alguna parte, una obra sólidamente hecha, digna de la alta reputación de su autor. No ha modificado mi juicio esta última lectura. *La*

(1) Cap. III.

Evolución de la historia, puede ponerse muy bien al lado de la *Filosofía de la Educación*, y podría figurar, muy dignamente, en la lista de obras, que Alan ó Gicard y Briere nos envían constantemente, bajo sus cubiertas tan conocidas, azuladas ó verdosas.

La Evolución de la historia fué primero un folleto escrito para examinar el tema de un certamen (1886): *Por qué se rehace la historia*, y representa la labor de varios años, de un espíritu curioso, que se ha sentido irresistiblemente atraído hacia un problema tan interesante como difícil, lleno de misterios, y por ende, de encantos. Desentrañar la obra de la historia, definir sus fuentes, averiguar sus leyes al través de las fuentes, formular luego una doctrina que, á la vez que sirva de base para razonar la sustantividad é independencia de la historia, la diferencie de la moderna disciplina con que á menudo se le confunde, la sociología: he ahí una serie de problemas atractivos para un filosófo, para un hombre de ciencia, y he ahí las que el Sr. Letelier estudia en su interesante obra.

No puede decirse que la labor condensada en

los dos tomos de *La Evolucion* sea propiamente de «historiador» aunque en ellas apenas se habla de otra cosa, que de historia. Hay, en efecto, una manera de tratar esta disciplina, que tiene su antecedente inmediato en los sistemas de filosofía de la historia de los alemanes, la cual hoy por hoy, y con las rectificaciones y avances del positivismo evolucionista, podría llamarse la manera «sociológica»; y esta manera es la del Sr. Letelier. No se trata de representar literariamente un período histórico, ni una civilización, merced al estudio previo de las fuentes respectivas y directas (documentos, monumentos, etc.), sino de ayudar á descubrir el proceso real de los fenómenos humanos, en virtud de un análisis directo de su contenido y de las fuerzas positivas que han obrado para producirlos. Ello exige ante todo (á parte la cultura histórica y filosófica necesarias) una teoría de las fuentes, ó más bien, de las formas en que parece como que se cristaliza y perpetúa la huella real de la vida humana (la tradición, el mito, la leyenda, la crónica, el testimonio), y luego una doctrina del proceso evolutivo de esa vida humana como resumen del conocimiento de sus leyes.

Y algo de esto es lo que ha hecho el Sr. Letelier en los diez capítulos primeros de los once que constituyen la obra; he aquí sus títulos: la tradición, la sociología, la leyenda, la crónica, la filosofía de la historia, el testimonio presencial, el testimonio tradicional, el testimonio actual, el testimonio virtual, y por fin, la *Historia*, es decir, la ciencia histórica, ó sea la construcción reflexiva (é imaginativa) de los hechos según su producción y sucesión reales.

A mi ver esta manera de tratar el *material histórico*, ó más bien, las formas vivas en que se contiene el material histórico (la tradición, la leyenda v. gr.) científica, por su alcance, es, como indico, «sociológica», en cuanto esta expresión significa que se pretende recoger en unidad é íntegramente el proceso de la vida social.

Esto explica la confusión de conceptos á que con razón alude el Sr. Letelier, entre la historia y la sociología; «dos ramas del saber escribe el profesor chileno, que desde Augusto Comte se ha intentado confundir en un sola, ya por historiadores que ignoran lo que es la sociología, ya por sió-

logos que desconocen el derecho de la historia á vivir independientemente (1).

Pero aunque tal confusión se explique, no se justifica, y el que halla una manera sociológica de tratar la historia, antes debe servir para distinguir que para confundir las dos disciplinas esencialmente diferentes. «La historia, dice Letelier, es una exposición de hechos específicos, y la sociología es una exposición de hechos genéricos, ó sea de leyes» (2). Y es la sociología algo más que esto; trátase en ella de explicar el proceso social humano, de una manera imparcial y objetiva, y además de conocer sus leyes y utilizarlas aprovechando el conocimiento adquirido (3).

Aceptado este punto de vista del valor *práctico* de la sociología, su diferencia con la historia se aclara y acentúa grandemente. La historia, tiene por necesidad un campo limitado: los hechos específicos, que dice el Sr. Letelier: no puede, por tanto, construirse sin fuentes directas, reveladoras

(1) *La Evolución de la historia.*

(2) Ob. cit., II, p. 521

(3) V. Ward, *Pure Sociology*, y *Compedio de Sociología*, (trad. esp.).

de una civilización, de un estado de alma. La sociología, aunque se aprovecha de la historia, tiene su campo abierto á las más atrevidas especulaciones; es ciencia de hipótesis racionales para explicar tanto hacia el pasado, como hacia el porvenir, como fuera del tiempo (de un tiempo dado) una porción de problemas, de esos problemas que siempre han de inquietar, por fortuna, el espíritu filosófico del hombre. Por ejemplo, la sociología se pone el problema de los orígenes de la sociedad y de las instituciones, de la vida primitiva del hombre...

*
* *

El lector tiene á continuación, en el hermoso *Ensayo de Onomatología*, una prueba del valer del Sr. Letelier como escritor y como sociólogo. No he de hablar, sin embargo, especialmente de este trabajo, porque aparte de que esto exigiría una preparación á la que ahora no puede dedicar el tiempo necesario, me ha parecido lo más oportuno, dada la importancia y significación del sabio profesor chileno, aprovechar la ocasión que mi querido amigo, el edictor del *Ensayo*, me ofrece

para hablar de Letelier, á quien los españoles de acá, tanto debemos, y de su obra en general representada, de un modo tan admirable, por los dos libros sobre *Educación* y sobre *La Evolución de la historia.* Desde el punto de vista que más interesa al público español, quizá es esto más útil, que haber dedicado estas cuartillas al análisis del *Ensayo de Onomatología*, que el lector tiene delante, y puede leer inmediatamente.

Puede y debe, que el *Ensayo* es trabajo digno del autor chileno. Letelier se presenta en él armado con sus armas, dominando el asunto, apoyado en una erudición rica y escogida, revelando amplia lectura meditada, exponiendo, como siempre, con una claridad diáfana sus ideas, y por fin, apuntando, con discreción exquisita, los problemas que suscita el tema estudiado.

ADOLFO POSADA.

Madrid, Mayo 1906.

PRÓLOGO DEL AUTOR

Ningún docto ignora que los nombres propios y los apellidos han sido objetos de interesantes estudios desde ha más de veinte siglos.

Auxiliándose recíprocamente en sus investigaciones, han estudiado el mismo asunto, bajo diferentes respectos, los etimologistas, los gramáticos, los filólogos, los jurisconsultos y los filósofos, desde Platón adelante.

Dados estos antecedentes, podría parecer en mí inexcusable pretensión el esbozar con tintes de originalidad un Ensayo de Onomatología si no me adelantase á declarar cuáles y cuán modestos son los fines que me he propuesto al componer el presente opúsculo.

No he querido yo en este trabajo compendiar, y mucho menos rehacer, los magistrales estudios con que la etimología, la gramática,

la filología, la jurídica y la filosofía han contribuído de consuno á la dilucidación de tan interesante asunto.

Aun cuando he tenido que ramonear en todas estas ciencias para componer mi Ensayo, mi propósito se ha concretado á demostrar que la institución de los nombres propios y de los nombres hereditarios se forma espontáneamente como fruto espontáneo del desarrollo general de la sociedad.

De largas años atrás había yo enseñado, desde la prensa y desde la cátedra, que para dar carácter científico á los estudios del derecho y de las instituciones es indispensable fundarlos en los estudios sociales; y cuando más empeñado estaba en demostrar esta tesis, se me ocurrió que haciendo un trabajo arreglado á ella la demostraría mejor que con los más luminosos razonamientos. Al efecto, de entre todas las instituciones jurídico-sociales, elegí, para hacer esta demostración práctica, una de las más modestas, una de las pocas que hasta hoy no han sido comprendidas en el campo de investigación de la sociología.

En las páginas que siguen, así tan breves

como son, creo haber probado que en las sociedades más atrasadas, tanto las personas como las cosas sólo se distinguen por medio de nombres comunes; que los nombres propios son frutos del desenvolvimiento de las lenguas estimulado principalmente por el cruzamiento de los pueblos; que primero se forma el distintivo étnico, el *totem;* en seguida, el distintivo gentilicio, y mucho más tarde, el distintivo de familia; y, por último, que el distintivo de familia, el apellido, nace á la postre como complemento de la institución de la familia y del derecho hereditario. Que yo sepa, es esta la primera vez en que se ha tratado de manifestar sistemáticamente la relación genealógica que hay entre el *totem*, el *tatuaje*, el blasón, el distintivo gentilicio y el apellido.

Tales son las novedades que con este opúsculo aporto al estudio de los nombres propios y de los nombres hereditarios, y tales los propósitos, sin duda muy modestos, que me han movido á publicarlo.

Valentín Letelier.

Santiago de Chile, Marzo de 1906.

ENSAYO DE ONOMATOLOGÍA

CAPÍTULO PRIMERO

Orígenes é interpretación de los nombres propios.

SUMARIO: § 1. Importancia de la onomástica.—§ 2. Las denominaciones primitivas y los apodos.—§ 3. Significado originario de los nombres propios.—§ 4. Formación de los nombres propios.

§ 1. *Importancia de la onomástica.*—Muchas veces se ha observado, dentro y fuera de Chile, que aquellas personas que por razón de oficio están condenadas á tratar de toda clase de asuntos, verbigracia, los periodistas, viven lamentándose de la infecundidad de tales ó cuales temas. Pero á la vez, se puede observar, que aquellos mismos temas que á unos escritores parecen ser infecundos, se prestan en manos de otros á latísimos desenvolvimientos. Hecho tan significativo prueba de suyo que no hay, en realidad, asuntos que por naturaleza sean infecundos. Lo que hay es que cada autor no puede escribir con facundia

y abundancia de ideas, sino acerca de aquellas materias que ha estudiado más ó menos á fondo; y en cuanto á las que le parecen ser estériles, porque no las conoce, se convierten en ricos veneros de interesantes observaciones para el que sabe explotarlas, porque de antemano las ha hecho objeto de sus estudios y meditaciones.

Ejemplo que por sí solo hace ver cómo los asuntos aparentemente más simples pueden dar origen á ramas importantes del saber humano, es el estudio de los nombres propios y de los apellidos (1).

---

(1) La voz *nombre* viene de *nomen*, y la raíz de *nomen* es la misma de *noscere*, conocer; por manera que, etimológicamente, el nombre es la palabra que empleamos para dar á conocer una cosa ó una persona. Mommsen, *Le Droit Public Romain*, tome VI[1], p. 226.

«E por ende dixeron los sabios antiguos que si el testador mandasse algun su siervo, que oviesse cierto nome, e nombrasse el siervo, non por su nome, mas por otro, que tal manda como ésta es valedera, maguer errasse el nome, pues su voluntad era de le dar aquel siervo. Ca por eso ponen a los omes nomes señalados porque sean conocidos por ellos.» *Siete Partidas*, partida VII, tít. XXXIII, l. 5.

«Avant qu'ont sût qu'il existait en sanserit, en grec, en latin, et en slave, un même mot signifiant *nom*, et identique avec le gothique namô (gén. *namins*) rien n'empêchait de dériver le mot allemand d'une racine

Los apellidos y los nombres propios se pueden estudiar desde el punto de vista filológico y desde el punto de vista jurídico. Se llama *onomástica* el sistema jurídico de denominaciones que se sigue en cada país para designar á las personas, sea que lo haya establecido la ley ó la costumbre; y *onomatología* es la ciencia que estudia sus orígenes etimológicos y las causas sociales de su formación y de su desenvolvimiento.

Bajo las apariencias de un uso sin trascendencia, el de los nombres personales es base del orden social, y, particularmente, del orden jurídico. En la mayor parte de los casos de nombramientos, de elecciones, de recomendaciones, de contratos de crédito, de arrendamiento de servicios, de matrimonios y sucesiones, de reparto de correspondencia epistolar, de procuraciones, mandatos y

---

germanique. Aussi Grimm faisait il venir l'allemand *Name* du verbe *nehmen*, prendre, et c'était dans les circonstances indiquées, une étymologie parfaitement legitime. Mais, dès qu'il devint évident que le sanscrit *nâman* était mis pour gnâ-man (comme *nomen* pour *gnomen*, rapp. *cognomen*, *ignominia*) et qu'il venait d'un verbe *gnâ*, connaître, il ne fut plus possible de conserver l'étymologie qui dérivait *Name* de *nehmen*.» Max Muller, *Leçons sur la sciencie du Langage*, t. II, neuvième leçon, p. 139.

comisiones, etc., etc., la identidad personal, indispensable para la validez del acto, se comprueba casi con la sola certificación del nombre.

Ningún uso parece ser, á primera vista, más sin consecuencias que el de la denominación de las personas, decía Challán, ante el Cuerpo Legislativo de Francia; y, en realidad, acaso no es indispensable mientras los hombres viven en el estado de aislamiento; pero desde que la sociedad los aproxima, el nombre se convierte en un signo característico, mediante el cual cada uno es reconocido y clasificado; y desde ese momento, toda persona debe guardar el suyo como una prueba de su identidad y como un medio de evitar la confusión que los cambios podrían ocasionar en las relaciones recíprocas (1).

No podríamos de otra manera comprender mejor la importancia de la onomástica que suponiendo por un momento ó que no existe la práctica de las denominaciones personales ó lo que tanto vale, que las costumbres y las leyes autorizan la mudanza y la usurpación de nombres. Es todo uno ponernos en semejante caso y advertir que, no siendo ya el nombre un distintivo que

(1) *Exposé des motifs*, t. VII, nº 123.

baste á la designación precisa de la persona, tendremos que establecer trámites y medidas precautorias para evitar las confusiones y garantizar la identidad personal. Si queremos, verbigracia, dar una carta de recomendación á un sujeto, confiarle un empleo, encargarle de una defensa, no nos bastará nombrarle, porque hay muchas personas que usan el mismo nombre y cada una cambia el suyo de un día á otro. En caso de una demanda, entablada para reclamar una herencia, el juez que no conociera personalmente á los herederos no sabría cómo proceder para ponerlos en posesión de sus hijuelas sin peligro de entregarlas á otros que usan los mismos nombres. La simple partida de matrimonio, redactada en la forma usual, no bastaría á probar, una vez fallecidos los testigos, que las personas unidas por el vínculo conyugal son tales y no cuales. En tal caso, siempre que se tratara de ejecutar cualquier acto civil ó administrativo, cuya validez estuviese subordinada á la constancia de la identidad personal, sería indispensable la filiación física, como lo acostumbran los jueces del crimen, cuando encargan la aprehensión de reos de quienes se presume que ocultan sus nombres verdaderos.

Por efecto de una causa análoga, este mismo

medio es el que se emplea generalmente cuando se trata de identificar inmuebles. En Roma, donde á virtud de la relativa inmovilidad de las propiedades rurales, cada una llevaba el nombre de su dueño, bastaba nombrarlas para individualizarlas. Pero en Chile, donde muchas llevan un mismo nombre, y donde generalmente, cada una cambia de nombre cada vez que cambia de dueño, no hay más medio de identificarlas, cuando se trata de enajenarlas, gravarlas ó arrendarlas, que el de anotar sus particularidades, su extensión, sus límites, los predios vecinos, el lugar de su ubicación, etc. De aquí se infiere que, cuando una persona ó una cosa tiene nombre propio, basta nombrarla para individualizarla, y que, á falta de este distintivo, hay que recurrir á descripciones más ó menos detalladas, engorrosas y ocasionadas á confusiones (1).

---

(1) En comprobación, bástenos recordar que en Egipto, bajo la dinastía de los Ptolomeos, fué costumbre general que los notarios anotaran en las escrituras de los contratos, no sólo el nombre de cada contratante y su filiación paterna, sino también su profesión ú oficio, su residencia y la descripción física de su persona, precaucion indispensable contra los fraudes, dice Dareste, *Études sur l'histoire du Droit*, I, p. 11.

En la defensa que Demóstenes hizo del derecho de Mantitheas contra un usurpador de su nombre, expuso, con precisión, muchos de los inconvenientes que la igualdad de nombres trae consigo. Si la justicia cita al uno, no se sabe á cuál de los dos, que llevan el mismo nombre, se debe notificar la citación; y si los generales quieren enrolar á éste en las filas del ejército, no acertarán á inscribirlo en forma que se distinga del otro. Cuando el uno sea favorecido con los sufragios populares, ambos se disputarán el cargo, y cuando la suerte lo designe para desempeñar una función onerosa, ninguno de los dos aceptará para sí la designación. Por último, no se podrá impedir en absoluto que la gloria adquirida por el uno se refleje inmerecidamente sobre el otro, y que la mala fama de éste desacredite injustificadamente á su omónimo (1).

Caso público, en que la identidad de nombres tuvo en Chile perplejos á los Poderes del Estado, fué el que ocurrió hacia 1830. Para integrar el Congreso de Plenipotenciarios, convocado por la revolución triunfante, la provincia de Valdivia

(1) Demosthène et Eschine, *Œuvres*, t. VIII, p. 389 á 397.

había elegido á D. José Santiago Aldunate como propietario, y á D. Francisco Gana como suplente, y porque el primero se encontraba ausente, se mandó citar al segundo. Mas, según informó el gobierno con fecha 4 de Agosto, se conocían tres ciudadanos que respondían al nombre de Francisco Gana, y como no se sabía cuál de ellos había sido el electo, se hubo de tomar el único camino que había abierto, el de renovar la elección.

De estas observaciones se infiere que el nombre se encuentra indisolublemente unido á la persona en la vida civil, social y de familia, por manera que no podemos ejecutar acto alguno de relación, pedir una herencia, aceptar un cargo político, ocupar un empleo público, contraer matrimonio, servir de testigos, firmar una escritura pública, alquilar nuestros servicios sin recurrir al nombre para distinguirnos entre todos los hombres (1).

La importancia que la onomástica tiene en las relaciones sociales bastaría por sí sola á explicar el vivo interés con que al presente se estudian los orígenes de los nombres personales sino hubiera

(1) Humblet, *Traité des Noms, des Prénoms et des Pseudonymes*, p. v.

otros motivos que estimularan este género de investigaciones. Pero, es la verdad, que aun cuando el uso de los nombres propios no tuviera el carácter de indispensable, el estudio filológico de su formación originaria no dejaría de tentar á muchos investigadores en cuanto sirve para alumbrar campos extensos de las ciencias sociales y antropológicas que hasta hoy han permanecido en la obscuridad.

Es, en efecto, merced á los estudios onomatológicos como se han determinado en nuestros días los entroncamientos de algunos pueblos antiguos que no dejaron ni literatura ni historia y de los cuales sólo conocemos algunos hechos y algunos nombres propios conservados en las obras de los griegos, de los israelitas y de los romanos. Así, por ejemplo, el historiador Justi dice de los escitas que muchos, y en particular, los de la Rusia europea, «eran muy afines de los iranios, como lo prueban entre otras cosas (agrega) los nombres propios de sus príncipes, nombres que la mayor parte de las veces son enteramente persas» (1). De la misma manera, Pietschmann ob-

(1) Justi, *Historia de la antigua Persia*, p. 46, tomo II de la *Historia Universal* de Oncken.

serva que en parte principal ha sido mediante el estudio de los nombres personales y de los nombres geográficos como se ha llegado á establecer que los pueblos de Fenicia, de Moab, de Amón, de Canaán y de Israel hablaban dialectos de una misma lengua y eran presumiblemente ramas de un mismo tronco étnico (1).

---

(1) Por supuesto (dice Pietschmann), jamás se logrará otro conocimiento de la lengua fenicia más que el fundado en el estudio de los poco instructivos restos que se han conservado y de las inscripciones de los nombres propios fenicios y de los vocablos sueltos que citan los griegos y los romanos. «Por otra parte, el hebreo antiguo es también una lengua muerta y conocida incompletamente. A pesar de esto, existe tan grande concordancia en los vocablos como en la sintáxis entre el fenicio y el hebreo que deben ser ambos considerados como dos dialectos de un mismo idioma. Es la misma lengua que habló, según está probado, la tribu de Moab y que probablemente hablaron también la tribu de Edom y los hijos de Amon, ó sea los amonistas... Los fenicios no tuvieron solamente la misma lengua que las tribus de Israel, sino también la misma... de los habitantes de los territorios al Oeste del Jordán que ocuparon los israelitas, es decir, que era la lengua de las tribus cananeas que se sometieron á aquellos invasores, como lo prueban la forma y significación de los nombres de lugares en cuanto permiten una explicación y también la significación de los nombres de los reyes filisteos que se citan en las inscripciones asirias.» Piet-

De análoga manera, el desciframiento de los nombres mitológicos y fabulosos va prestando en nuestros días el inapreciable servicio de alumbrar con clarísima luz las creencias y la historia primitiva de la humanidad. Sin hablar de aquellos mitólogos para quienes los dioses todos son *nomina, non numina* (nombres, no númenes), es sabido que Max Müller enseñó siempre, hasta su última obra, que las cuestiones de mitología son, en el fondo, cuestiones de onomatología; por manera, que no habría mitos obscuros, absurdos é incomprensibles si todos los nombres de dioses hubieran sido ya explicados.

Asimismo se sabe, por qué muchos de los nombres, con que conocemos á los dioses adorados durante largos siglos, fueron originariamente nombres de los astros, del sol, de los planetas, de la luna, del cielo, etc.; y este descubrimiento filológico nos prueba que las divinidades se forman mediante la simple deificación de las cosas de la naturaleza. Así, cuando se ha establecido que en sanscrito *Dyu* ó *Dyau*, significa *cielo*, y que de esta voz se derivó el griego *Zeus*, el latín *Deus* y

---

schmann, *Historia de los Fenicios*, págs. 30, 32, 86, tomo II de la *Historia Universal* de Oncken.

el español *Dios*, de suyo se infiere que lo que los arios primitivos adoraron con el nombre de Dios, es sencillamente el cielo (1).

Mediante el mismo procedimiento, los historiadores han venido descubriendo el carácter esencialmente artificioso de muchas fábulas que siempre pasaron por historias verdaderas. Por ejemplo, si *Abraham* quiere decir *padre de las generaciones*, tal denominación fué un mero apodo que, presumiblemente, no se aplicó á un niño recién nacido y ni á un adulto vivo, sino á un supuesto antepasado, á quien la tradición atribuyó muchos hijos, muchos nietos, muchos descendientes y la paternidad del pueblo entero de Israel. De la misma manera, los significados de Sem, que quiere decir *fama;* de Jafet, que quiere decir *hermosura*, y de Lot, que quiere decir *encubridor*, ponen de manifiesto el carácter esencialmente mítico de los personajes conocidos con estos apodos. Dado que Esaú signifique *belludo*, no es presumible que el legendario, sujeto designado así por el *Génesis*,

---

(1) Max Müller, *Nouvelles Études de Mythologie*, páginas 87, 89, 131 et 291.

Lefmann, *Historia de la India antigua*, p. 19, t. I de la *Historia universal* de Oncken.

haya llevado este apodo antes de llegar á la pubertad; y no sabemos cuál sería el nombre del profeta de la burra que habló, porque el de Balaam, que significa *el que no tiene posteridad*, no se le ha de haber aplicado, sino después de su fallecimiento.

Estas someras indicaciones, que bastan á poner de manifiesto cuanto tienen que esperar la mitología, la historia y la etnología de los estudios onomatológicos, dejan ver á la vez que ha de ser mucho mayor la utilidad que de ellos ha de reportar la filología comparada. Según se ha observado repetidas veces, de algunas lenguas que se extinguieron en tiempos anteriores al latín, al griego y al sanscrito, no se conservan más vocablos que algunos nombres propios, y estos nombres propios, que vienen de las primeras edades de la humanidad y son los monumentos históricos más antiguos que han llegado hasta nosotros, se han perpetuado á través de cien idiomas con sus raíces primitivas, en términos que su desciframiento da mucha luz para determinar los orígenes del lenguaje (1).

---

(1) Max Müller, *Nouvelles Études de Mythologie*, páginas 16 et 85.

§ 2. *Las denominaciones primitivas y los apodos.*—Para determinar la manera como se forman originariamente los nombres propios, debemos estudiar, ante todo, los medios onomásticos que se usan en los pueblos más atrasados cuando se quiere distinguir y llamar á las personas. Afortunadamente, esta investigación previa no ofrece mayores dificultades porque, merced á las informaciones de los viajeros, de los etnógrafos y de los antiguos cronistas, podemos acopiar un caudal de datos mucho mayor que el que se necesita para llegar á conclusiones positivas.

Así en Puerto Jackson (Australia), todos los nombres que los indígenas daban á los recién nacidos, eran nombres comunes de objetos que, en el momento de la denominación, llamaban la atención de los padres; y en Nueva Zelandia era de práctica darles nombres de animales, de peces, de plantas, ú otros que recordaran alguna hazaña ó circunstancia notable, ó algún defecto ó cualidad de la persona. De unos neo-celandeses, conocidos por cierto viajero, uno se llamaba *Tawa*, que es el nombre de un árbol; otro *Ngarana*, que significa reptil; otro *Kutu*, piojo; otro *Kara-tete*, iracundo; otro *Dudis*, oculto; otro

Tuma, ojos amenazadores; otro *Tanii*, tuerto (1).

Los issinenses de Guinea y los hotentotes del Africa meridional, dan también á sus hijos nombres comunes de animales, de árboles, de frutos, etcétera, y la misma práctica siguen los pueblos de la Gran China, y los kirguises situados al Este de los montes Uraies. Nombres de mujer son allí Flor de manzano, Golondrina, Seda, Amarilla, etcétera, y nombres de hombres son Muchacho feo, Ruso, Detente, etc. A un niño que nació en los días en que se esperaba la llegada de un jefe superior del ejército, se le distinguió con el nombre de General (2).

La práctica de dar á las personas nombres comunes, y, en especial, nombres de animales, fué muy general en los tiempos antiguos.

En el sistema onomástico de los hebreos, encontramos usados como nombres propios, Jonas, paloma; Raquel, oveja, etc.; y en el de los romanos, Taurus, toro; Anser, ganso; Aquilius, de águila; Vitellius, ternero; Aper, abeja; Verres, verraco.

---

(1) Freycinet, *Voyage autour du Monde*, III, p. 764. Rienzi, *La Oceanía*, t. III, p. 132.

(2) Lubbock, *Les Origines de la Civilisation*, chap. VI, p. 258.

Dingelsted, *Le Régime patriarcal des Kirghiz*, p. 19.

Heródoto dice, que para los griegos era odioso cuanto pertenecía á los reyes persas, aun sus nombres, cuyo significado revelaba un espíritu pretencioso, porque Darío quería decir *refrenador;* Jerjes, *guerrero;* Artajerjes, *gran guerrero* (1).

En la India, las antiguas leyes de Manù mandaban expresamente que al individuo de la casta sacerdotal se le diese nombre que significara favor; al de la casta militar, nombre que significara valor; al de la casta industrial, nombre que significara riqueza; y nombre que significara dependencia, al de la casta servil.

Por último, Cagnat ha observado que en el latín arcaico los nombres personales tenían significados propios, de suerte que servían, no sólo para distinguir á las personas, sino también para expresar ideas; y, según observa Garcilaso de la Vega, en la lengua que los incas tenían para hablar entre sí, todos los nombres de los reyes eran significativos (2).

---

(1) Heródoto, *Los nueve libros de la Historia*, lib. VI, cap. XCVIII.

(2) Garcilaso de la Vega, *Comentarios reales de los Incas*, lib. I, cap. XXIV.

Cagnat, *Cours d'épigraphie latine*, 2ème partie, chap. I, p. 43.

Dos son las causas que hacen usar los nombres comunes á guisa de nombres propios; la primera, es la pobreza de las lenguas habladas por los pueblos más atrasados. Según lo demostraremos más adelante, los nombres propios, ó sea aquellas palabras que sin expresar actualmente ideas determinadas, sirven para designar individualmente á las personas, son frutos tardíos del desarrollo de las lenguas; por manera, que los pueblos atrasados tienen que usar promiscuamente los nombres comunes, ora para expresar ideas, ora para distinguir personas.

Por lo mismo, cuanto más original es una lengua, tanto más abundan en ella los nombres propios significativos. Así, en el vascuence, si exceptuamos los nombres de orígenes cristianos y godos (dice Bourdonné), verbigracia, Iban (Juan), Betiri (Pedro), Edrigu (Rodrigo), todos los nombres personales son significativos. Bizagorriz, quiere decir Barbarroja; Beguichouri, Ojosblancos; Burubelza, Cabeza negra; Etchegoyen y Etchegaray, de la Casa de arriba; Etcheverría, de la Casanueva (1).

(1) Platón, *Œuvres*, trad. par Cousin, t. II, páginas 24, 34 et 41.

Bourdonné, *L'Origine des Noms propres*, p. 1.

La segunda causa, que hace emplear los nombres comunes en la denominación de las personas, es el uso general de los apodos, uso que en muchas sociedades atrasadas, suple completamente la falta de nombres propios. Según cierto viajero, citado por Giraud-Teulon, los negros de algunas tribus africanas no conocen el uso de los nombres propios, y para distinguirse entre sí, emplean apodos tomados de las calidades ó defectos personales, verbigracia, el Largo, el Gotoso, el Tiñoso, etc. Lichtenstein aduce, como indicio manifiesto de la absoluta falta de civilización en que los bosgemanes viven, el hecho de que ni usen los nombres propios ni parezcan sentir la necesidad de usarlos. Plinio afirma lo mismo de ciertas tribus del Norte de Africa; y al hablar de otras que viven en la hoya del Congo, dice Stanley que los indígenas tienen afición particular á los apodos y los aplican con prontitud (1).

En la extinguida misión de Nursia, en Australia, se levantaba la parida á las dos ó tres horas

(1) Stanley, *Le Continent Mystérieux*, págs. 101 et 102.

Lubbock, *Origines de la Civilisation*, chap. IX, p. 189.

Giraud-Teulon, *Le mariage et la famille*, chap. II, página 72.

después del alumbramiento y presentaba el recién nacido al padre para que éste le diera nombre «sacándole, por lo regular, de alguna cosa acaecida en aquel intermedio de tiempo»; y en las Marianas «se daban á las criaturas nombres tomados unas veces de las cualidades personales de sus padres, y otras de alguna planta ó fruto, etc.» Por ejemplo: Gafsipik, diestro pescador; Tai-agnao, intrépido; Tai-gualo, perezoso; Gof-tugcha, diestro lancero, etc., etc. (1).

La misma costumbre seguían algunos pueblos de Méjico y de Centro América, porque al nacer recibían los niños nombres alusivos á cualquiera circunstancia, cuando en la edad adulta ejecutaban actos singulares ó se distinguían de una ú otra manera, se les solía cambiar estos apodos por otros que los caracterizaban mejor (2).

Tampoco tenían nombres propios en la época de la conquista los indígenas chilenos, por manera que, para distinguirse, cada cual tomaba el del

(1) Salvado, *La Australia*, 3.ª parte, cap. v, p. 319.
Rienzi, *La Oceanía*, t. I, p. 386.
Freycinet, *Voyage autour du Monde*, t. II, p. 389.
(2) Torquemada, *La Monarquía indiana* t., lib. XIII, cap. XXII.
Nadaillac, *L'Amérique Préhistorique*, chap. 6, p. 312.

lugar de su nacimiento, ó se le daba alguno que denotara la cualidad más resaltánte de su carácter y su semejanza con algún animal ú objeto (1).

En conformidad con estas prácticas, cuando un pueblo primitivo quiere distinguir á los extranjeros que llegan á su país, les da nombres que en su propia lengua representan ideas que le hacen recordar á las personas; y como no conoce otro sistema de denominaciones, le causa la más cómica extrañeza el advertir que un nombre personal no significa nada, ó que su significado no se compadece con las cualidades del sujeto, como sucede cuando se llama Moreno el blanco, ó Delgado el gordo (2).

Aun en sociedades de civilización muy desarrollada, el uso del apodo no se extingue jamás por completo, y ocasiones históricas ha habido en que se ha generalizado de manera extraordinaria. Así, nadie ignora que en las escuelas y en las prisiones los estudiantes y los presidiarios son, respectivamente, designados por apodos antes que por sus

(1) Barros Arana, *Historia de Chile*, t. I, cap. XI, página 428.

(2) Godoy Alcántara, *Los apellidos castellanos*, I, páginas 2 y 3.

nombres, y si sabe que á los principios del Imperio se generalizó mucho en la sociedad romana este medio de designación, porque á consecuencia de la excesiva limitación de los nombres propios, era muy frecuente que se diera uno mismo á varios hermanos, y entonces había que apodarlos para distinguirlos (1).

Cuando los viajeros atestiguan la falta absoluta de nombres propios que se ha notado en algunas sociedades atrasadas, Lubbock se inclina á creer que estas aseveraciones se fundan en una falsa de inducción originada por la costumbre que tienen algunos salvajes de ocultar sus nombres.

Pero si el hecho es atestiguado por viajeros fidedignos, que después de larga residencia en esas sociedades han aprendido las lenguas indígenas y conocido sus costumbres, no podemos negarlo, por el sólo motivo de parecernos extravagante y peregrino. Acaso sería más fundado creer que la carencia real de nombres propios es mucho más general de lo que se infiere de las relaciones de viajes, porque á causa de su imperfecto conocimiento de las lenguas indígenas, los viajeros, de paso, han de haber confundido en muchas ocasio-

(1) Marquardt, *La vie privée des Romains*, t. 1, p. 28.

nes los simples apodos con los verdaderos nombres propios.

En realidad, el uso de los nombres á la manera de meros distintivos, independientemente de sus significados, no se generaliza sino en sociedades más ó menos civilizadas, donde el comercio humano permite adoptar raíces de lenguas extrañas y de sentidos vulgarmente ignorados. Por lo mismo, en las sociedades primitivas, donde todas las raíces son inteligibles para el vulgo, debe ser muy raro el uso del nombre común, como simple nombre propio. Dado que allí no hay palabras muertas que se puedan usar á manera de nombres propios, lo natural es que el nombre común no pierda su sentido cuando se lo aplica á la designación de personas. Por eso, el apodo tiene siempre doble valor, como distintivo y como significado, porque aplicado á una persona, basta oirlo pronunciar para saber á quién se aplica y cuál defecto ó cualidad la distingue.

No obstante su deficiencia, el apodo y el nombre han sido, en la mayor parte de las sociedades, los únicos distintivos usados para denominar á las personas. Ni Asiria, ni Egipto, ni Israel, ni Grecia, conocieron el uso de los apellidos; y, es sabido, que muchos de los personajes tradicionales de

Roma, se conocen en la historia sólo por sus nombres propios, completados de vez en cuando por algún apodo.

Tampoco tuvieron, en general, el uso de los apellidos los bárbaros que invadieron el Imperio Romano, ni los muzárabes que se establecieron en España; por manera que, después de las invasiones bajo la influencia de los conquistadores, él se extinguió casi por completo en toda la sociedad europea (1).

Así, en una carta del preboste Godescale, fecha en 1075, los primeros regidores conocidos de Nivelles (Bélgica), aparecen designados sólo por sus nombres propios, Henri, Arnoul, Spurion, Wibold, etc. (2); y el fuero de Oviedo, dado en 1145, aparece firmado por el notario Giraldies y por los testigos Johannes y Pelagius (3).

A los datos de la historia hay que agregar, en

(1) Godoy Alcántara, *Los apellidos castellanos*, cap. 1, p. 5; cap. 2, págs. 10 y 12.

Sismondi, *Histoire des Français*, t. 1, chap. 3, p. 111.

Humblet, *Traité des Noms, des Prénoms et des Pseudonymes*, 37.

(2) Tarlier et Wauters, *Géographie et Histoire des Communes Belges*.

(3) Vigil, *Colección histórico diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, p. 18.

comprobación, los de la etnografía. Aunque las relaciones de viaje sólo de vez en cuando certifican de manera expresa la falta de apellidos, se infiere claramente de ellos que en las sociedades más atrasadas no se conoce el uso de este distintivo, como lo prueba el hecho de que hombres y mujeres son siempre designados por medio de simples apodos (1). Podemos concluir entonces, que en la totalidad de los pueblos, el apodo y el nombre propio han bastado sucesivamente durante largos siglos como distintivo onomástico.

Dos son las causas que hacen innecesario el uso del apellido en los pueblos más atrasados: la inexistencia del derecho hereditario, y la ilimitación del número de los apodos y de los nombres propios. Como quiera que los apellidos sirven para distinguir las familias, se comprende que los apodos y los nombres propios, que se usan sólo para distinguir las personas, son los distintivos onomásticos por excelencia, y no siente la necesidad de completarlos, mientras no se crean derechos fundados en las relaciones de consanguinidad. De esta manera, al mismo tiempo que la falta del

(1) Livingstone, *Dernier Journal*, t. I, chap. VIII, p. 242.

derecho hereditario hace inoficioso el distintivo onomástico de las vinculaciones de familia, la multiplicidad ilimitada de los apodos y nombres propios permite aplicar uno á cada persona, y evitar, hasta cierto punto, las confusiones ocasionadas por las repeticiones.

§ 3. *Significado originario de los nombres propios.*—Cuando recorremos las nóminas de los calendarios que rigen en los pueblos civilizados, notamos al punto en ellas que son muy pocos los nombres propios que conservan para el vulgo su significado, en términos de poder usarse como nombres comunes. Los más son, al contrario, vocablos que en la lengua nacional no desempeñan absolutamente más oficios que el de distintivos personales. De aquí, viene que según el común sentir, el nombre propio es una palabra muerta, esto es, una palabra que carece de significado, y que sólo sirve para designar personas.

Mas, de las observaciones que preceden, se infiere que en las sociedades atrasadas sucede lo contrario, porque en ellas son las mismas palabras comunes (sustantivos, adjetivos, y aun simples verbos é interjecciones) las que se aplican á la denominación de las personas. Como lo obser-

va Max Müller, originariamente todo nombre propio no es nombre, sino á condición de que tenga algún significado, porque cabalmente en razón de lo que significa se elige tal palabra, más bien que cualquiera otra, para designar á tal persona (1). Por consiguiente, determinar este sig-

(1) «A l'origine, tout nom propre était fait pour être compris; autrement, ce n'eût pas été un nom».

Max Müller, *Nouvelles Études de Mythologie*, p. 42.

Ritter, *Les Noms de Famille*, chap. I, p. 12.

En su *Diálogo de Cratylo*, Platón enseña que algunos nombres son apropiados á la naturaleza de las cosas, y que todas, inclusive las personas, deben llevar los nombres que en razón de su significado les convengan. Así, por ejemplo, un alcalde debe llamarse *Archepolis*, jefe de ciudad; un general debe llamarse *Agis*, jefe, ó *Polemarca*, jefe militar, y el nombre de *Latrocles* se debe reservar para el médico famoso. En mérito de la misma doctrina á un pobre no se debe dar el nombre de Hermógenes, que quiere decir, *hijo de Hermes*, el dios del lucro, ni á un impío el de Teófilo, que quiere decir *amigo de Dios*. Platón, *Œuvres*, traduites par Cousin, t. XII, págs. 4, 24, 34, 35, 108 y 125.

Esta doctrina de Platón adolece de un vicio capital, cual es el de no distinguir las personas y las cosas, ni tampoco los tiempos. Respecto de las cosas, la lingüística viene comprobando que realmente los nombres que las distinguen les son aplicados en sus orígenes en razón de sus significados; así, la palabra *planeta* significa *vagabundo*, y en razón de este significado fué aplicada á aquellos astros que andan errantes en el espacio (Whit-

nificado, y la manera como se pierde, es en el fondo averiguar cómo las palabras comunes se convierten en nombres propios; estudio que forma un capítulo interesante de la Gramática de cada lengua (1).

Sin duda, no siempre son afortunadas estas investigaciones, y no hay lengua culta donde no se cuenten algunos nombres propios que carecen de significado, ó cuyo significado permanece hasta hoy indescifrable. Entre ellos se deben mencionar, particularmente, aquellos que provienen de lenguas desconocidas, anteriores al sanscrito, y á todo idioma susceptible de estudio. Sea por obra de la conquista, ó del comercio, ó de los viajes, etc.,

---

ney (*La Vie du Langage*, chap. v, p. 70.) Respecto de las personas, cuando se sostiene que á todas se deben dar nombres apropiados, lo que esencialmente se pretende es que se deben suprimir los nombres propios, dejando sólo los apodos; ideología provocada quizá por la circunstancia de que en griego los nombres propios formados con raíces de la misma lengua, conservaban sus significados. De aquí viene que mientras Platón se limita á los nombres de los dioses y á los de las cosas (ob. cit., p. 60 adelante), la teoría le sale más ó menos bien; pero no cuando quiere demostrar que todas las personas deben llevar nombres apropiados (ob. cit., p. 138).

(1) Ritter, *Les Noms de famille*, préface, p. 3.

los nombres propios se generalizan de pueblo en pueblo, conservando intactas sus raíces y cambiando sólo sus desinencias; pero á las veces vienen desde tan lejos, que con los actuales medios de investigación, no alcanzamos á llegar hasta sus orígenes. Por ejemplo, muchos de los que más suenan en las mitologías védica, griega y romana, no se han podido interpretar todavía, presumiblemente á causa de que se formaron en lenguas que desaparecieron sin dejar literatura, ni inscripciones, ni otra manifestación de su existencia (1).

---

(2) «Une fâcheuse expérience nous a appris que presque tous les anciens noms mythologiques ont changé, au point de devenir à peu près inintelligibles à ceux mêmes qui les employaient, et que le critérium étymologique est fort souvent impuissant à en retrouver le sens primitif. Qu'en faut-il conclure? Est-ce à dire que ces noms n'aient jamais eu de raison d'être...? Qui s'arrêterait un instant à cette absurdité? N'es-ce pas bien plutôt que ces noms appartiennent à une couche plus ancienne, qu'on ne peut les expliquer en tant que produits du langage âryen, ni d'une couche linguistique inmédiatement sous-jacente, que leurs racines plongent assez avant dans le tréfónd pour échapper à nos méthodes usuelles d'investigation?» Max Müller, *Nouvelles Études de Mythologie*, págs. 42 et 68.

La mayor parte de las interpretaciones de nombres de dioses que Platón da son absurdas y pueriles. Platón, *Cratyle ou de la propriété des Noms*, t. XI de ses *Œuvres*, trad. par Cousin, págs. 60 et 106.

La impotencia de las investigaciones en la determinación del sentido primitivo de algunos nombres propios, nos sugiere la idea de que acaso, no es efectivo que todos lo tengan en sus orígenes. Quizá algunos se forman originariamente, sin significados, por simple imitación de sonidos; y estos apodos *onomatopéyicos*, á virtud de su misma falta de sentido, se convierten rápidamente en nombres propios.

Que éste ha de ser uno de los orígenes de los nombres propios, lo prueban las costumbres de los pueblos cultos, porque nadie ignora que en el trato familiar prevalecen á menudo los apodos contra los nombres propios, y que la mayor parte de las veces los apodos se forman por los niños, desfigurando las primeras palabras que empiezan á balbucir, y reproduciendo imperfectamente los sonidos vocales. Cuando estos apodos son formados por imitación onomatopéyica de nombres propios, no es difícil desentrañar sus formas originarias y en seguida sus significados; pero cuando se derivan de sonidos inarticulados, ó de palabras que no se sabe cuáles sean, ellos quedan como signos indescifrables, y resisten á todos los esfuerzos que se hacen para descubrirles algún sentido.

En el círculo de nuestras relaciones, conocemos una señora llamada Victoria, á qúien familiarmente se distingue con el nombre de Tola. Dada la propensión que tienen los niños á confundir la *r* con la *l*, y la dificultad con que perciben las vocales breves y las sílabas anteriores al acento, Tola es una desfiguración perfectamente lógica de Victoria. Con la misma facilidad se puede derivar del nombre Eladio, por imitación onomatopéyica, el apodo Lalo que se da un niño de la misma familia. Pero en otros casos, el apodo no se deriva del nombre, sino de cualquiera palabra extraña, que por uno ú otro motivo ha relacionado el niño con la persona, y entonces suele ser imposible encontrarle sentido alguno, ya que se ignora su derivación. Es lo que sucede, por ejemplo, con el apodo Ila, que en cierta familia se aplica á una señora llamada Leonor, y con el de Biquica que se aplica á otra llamada Eulogia.

A nuestro juicio, no hay dificultad para admitir que en los pueblos atrasados, donde todavía no está fijada la onomástica, algunos nombres propios provengan de apodos onomatopéyicos, que por cualquier causa se hayan generalizado y perpetuado, de suerte que, un vez fallecidas las personas que las usaron por primera vez, no sea

posible descubrir ni su procencia ni su sentido (1).

Salvo estas excepciones, relativamente poco numerosas, la idea vulgar de que los nombres propios son palabras muertas que carecen de sentido, no es más que una preocupación alimentada por la general ignorancia de la onomatología. Sin tomar en cuenta los numerosos nombres que promiscuamente se usan, ora como propios, ora como comunes (por ejemplo: Consuelo, Esperanza, Amparo, Rosa, Marcial, Blanca, Luz), baste saber que el estudio de las raíces originanarias de las lenguas, va descubriendo el significado primitivo de la mayor parte de aquellos nombres propios que parecían no tenerlo (2).

Que en estas investigaciones se tropieza á menudo con graves dificultades filológicas, apenas necesitamos prevenirlo. A diferencia de los nombres comunes, que en general tienen una fijeza casi inalterable, los nombres propios están expues-

---

(1) Lubbock, *Les Origines de la Civilisation*, chap. IX, p. 415.

(2) Respecto de los nombres fenicios, que la historia ha preservado del olvido, véase Pietschmann, *Historia de los Fenicios*, p. 63, tomo II de la *Historia Universal* de Oncken.

tos á causas permanentes de desfiguración que á la larga los dejan inconocibles. De todas ellas, la que actúa con mayor vigor y constancia, es la necesidad que á menudo se siente de modificarlos, para que cuando se repitan, puedan continuar desempeñando el oficio de distintivos onomásticos. En efecto, si llevan el nombre de Juan varios hombres, por ejemplo, tres ó cuatro sirvientes de una casa, esta circunstancia ocasionará, sin duda, muchas confusiones en el comercio cuotidiano de la vida; y, al contrario, si damos el nombre de sombrero á muchas prendas que se distinguen porque sirven para cubrir la cabeza haciéndole sombra contra el sol, esta circunstancia, sobre no ser causa de confusiones, nos servirá para agregar que todas ellas pertenecen á una misma clase de objetos. De aquí, viene que mientras los nombres comunes, aplicados siempre á cosas de una misma clase, se mantienen inalterables á través de los siglos; los nombres propios, aplicados de continuo á diferentes personas, propenden á alterarse más y más, como único medio de hacerlos servir á su objeto. En una casa donde había dos criadas, llamadas Mercedes, á la una, se daba su nombre sin modificación alguna, y la otra, se distinguía con el de Merceditas. Circunstancias análogas han sido,

sin duda, las que han hecho distinguir á cinco mujeres llamadas María, dando á la una este nombre y á las otras cuatro los de Marica, Mariquita, Mariucha y Maruja (1).

En qué proporción están en cada lengua los nombres propios alterados por esta causa, no es fácil determinarlo; pero cualquiera puede observar cómo en el comercio de la vida, unos pierden letras ó sílabas al principio (aféresis); otros, al fin, (apócope); otros, en el medio (síncope); éstos, se alargan con afijos y partículas propositivas; aquéllos, con sufijos y desinencias diminutivas ó despreciativas. De los nombres propios griegos, dice Max Müller, que á causa de lo largos que eran, se acostumbraba en el trato familiar abreviarlos suprimiéndoles, ora la raíz, ora la desinencia; y, de

(1) Si les *mots* et les *noms* (dit Ritter) ont été ainsi traités différentment, c'est que pour la commodité du discours, un seul mot vaut mieux que plusieurs pour designer un seul objet, tandis que le même nom appartenant le plus souvent à nombre d'individus, plusieurs formes de ce nom sont plus commodes qu'une seule pour les designer. C'est ainsi que j'ai vu les maîtres d'une maison où trois domestiques portaient le nom de Marie convenir de réserver ce nom à la plus âgée, et d'appeler les deux autres Mariette et Marianux. Ritter, *Les Noms de Famille*, chap. I, p. 11.

esta manera, Theopompos quedó reducido á Pompos é Hippostratos, á Straton; en tanto que Nicomedes se convirtió en Nicomas y Cleopatros en Cleopas (1). Lo mismo hacemos nosotros cuando llamamos Polo á Policarpo; Peta, á Petrona; Queta, á Enriqueta, y Bice, á Beatriz (del italiano Beatrice).

Si no hubiera otras causas de alteración, sería, á la verdad, tarea relativamente fácil la de averiguar los orígenes y el significado de los nombres propios. Pero si la que dejamos anotada, se puede tener por la más general, por la más constante y por la más vigorosa, no es acaso la que más los desfigura. A mi juicio, la desfiguración más completa ha sido obra, principalmente, de la ignorancia y de los errores ortográficos que en tiempos pasados distinguieron las escrituras de los notarios y de los escribientes de las oficinas públicas. En efecto, antes de que la imprenta y los registros civiles vinieran á fijar definitivamente la onomástica, los nombres propios solían desfigurarse en fuerza de la espontánea propensión que todos te-

(1) Max Müller, *Nouvelles Études de Mythologie*, página 274. Platón, *Cratyle ou de la propriété des Noms*, t. XI de ses *Œuvres*, trad. par. Cousin, p. 87.

1788795

nemos á concordar la ortografía con la pronunciación. En comprobación, observa Ritter, que cuando se ignoraba que Richaume viene de Richelm, y que Richelm es un nombre compuesto de la primera sílaba de Richard y de la segunda de Wilhelm, los documentos lo desfiguraron por completo escribiéndolo Richomme (rico hombre). De la misma manera, Leclerc se convirtió en Leclair, Lemore en Lemort y Karl-mann (hombre fuerte) en Carlomango.

Según lo observa Max Müller, estas alteraciones están sujetas, de ordinario, á un proceso perfectamente regular, porque primero se olvida el significado propio del nombre; en seguida, se altera la pronunciación primitiva; en tercer lugar, se le atribuye un significado nuevo que conviene mejor la actual pronunciación, y, por último, se modifica su forma para concordarla con su actual significado (1).

Este proceso evolutivo, en virtud del cual, después de cambiar el significado de los nombres propios, se cambia su forma, quedando ellos inconocibles, se opera principalmente en el momento en que pasan de una á otra lengua. Así es como

(1) Max Müller, ob. cit., p. 271 et 272.

los ingleses han convertido Beauchamp en Beecham, y Belvoir en Beevor ó Beaver; y de los nombres de los faraones egipcios, se sabe que todos aquellos que la literatura griega nos conservó, nos han llegado completamente desfigurados, porque cada historiador los escribía en la forma en que su oído los percibía. A virtud de esta causa, sucede que aun cuando las raíces vengan de idiomas conocidos, no siempre es fácil interpretarlas, puesto que á menudo están muy desfiguradas. Del hebreo Jachobs, procede en latín Jacobus; en francés, Jacques; en inglés, Jeames, James, Jim, Jimmuy, y en español, Jacobo, Jaime, Yago, Diago, Diego, Santiago (San-Diago). En éste, y en otros casos, se pueden seguir las alteraciones retrospectivamente hasta dar con las raíces originarias; pero en otros, sobre todo en las lenguas griegas y latinas, cuyas literaturas empezaron hacia una época en que la onomástica estaba ya muy desfigurada, la falta de inscripciones y documentos nos impide hacer este estudio retrospectivo. Porque, en efecto, sólo mediante la catalogación de los nombres propios, desde los más antiguos, que la escritura recuerda, hasta los que se usan en nuestros días, es como se ha podido estudiarlos desde hoy hasta sus orígenes, determinar la forma

primitiva de un gran número de ellos y averiguar el significado que tuvieron en los principios (1).

De estos estudios se infiere que, salvas unas pocas excepciones, todos los nombres propios son originariamente significativos y que, á la luz de la etimología, se desvanece por completo la distinción fundamental que en el capítulo del sustantivo hacen los gramáticos de los nombres propios y de los nombres comunes (2).

§ 4. *Formación de los nombres propios.*—Las dilucidaciones que preceden nos ponen en grado de poder estudiar con acierto la formación originaria de los nombres propios; esclarecimiento que será completo cuando hayamos resuelto las dos siguientes cuestiones: 1.ª, si en las sociedades primitivas se utilizan todos los nombres comunes en la denominación de las personas, ¿cuáles son las causas que propenden á limitar su número?, y 2.ª, si etimológicamente todos los nombres propios

(1) Ritter, *Les Noms de Famille*, p. 1 á 5.

(2) Au point de vue étymologique, dit M. Pot, il n'y a pas des noms propres... Tous les noms propres ont commencé par être des noms communs, significatifs, *nomina apellativa*. Ritter, *Les Noms de Famille*, página 3.

son significativos, ¿cómo los distinguiremos de los simples apodos? ¿Cómo sabremos, verbigracia, si al llamar Modesto á un hombre, lo que nos proponemos es distinguirle con un nombre propio, que nada significa, ó con un apodo que le aplicamos para hacer resaltar una cualidad de su carácter?

A la verdad, esta segunda cuestión carece prácticamente de interés en los pueblos cultos, no sólo porque las leyes mandan dar á cada persona un nombre propio, y no se la podría inscribir con un simple apodo, sino también porque en ellos los más de los nombres propios han perdido su significación y no se pueden usar á guisa de apodos.

Empero, aun prescindiendo de que en las lenguas más cultas quedan numerosos nombres propios que conservan su significado y que, por lo mismo se pueden usar también como apodos, es de interés científico aprender á distinguir los unos de los otros, porque de otra manera no se comprende el desarrollo posterior de la onomástica.

En seguimiento de este propósito, debemos advertir previamente que la diferencia entre estas dos clases de denominaciones, consiste en que el nombre propio se da para distinguir á una persona de todas las demás, por medio de uno ó de

varios sonidos articulados con absoluta prescindencia de lo que aquellos puedan significar; y el apodo se da para distinguirla, haciendo resaltar una cualidad, ó un defecto, una circunstancia, ó un antecedente, que la caracterizan en el seno de su familia ó en sus relaciones sociales. De consiguiente, ni en la práctica ni en teoría hay dificultad mayor para hacer la distinción, porque cuando la palabra se aplica á la denominación de una persona en razón de su significado, no puede ser sino apodo; ni puede ser sino nombre propio cuando se aplica independientemente de su sentido.

Sabemos, por ejemplo, que el más grande orador de los romanos es más conocido en la historia por el apodo de Cicerón, que por el nombre de Marco Julio; pero cuando en nuestros días se llama Cicerón á un recién nacido, evidentemente no se quiere significar que el niño tenga un garbanzo ó berruga en la nariz; lo único que se desea, en tal caso, es aplicarle un distintivo onomástico con absoluta prescindencia de los defectos físicos que tenga la nueva persona. Asimismo, pudo darse en un tiempo como apodo, el nombre de Gregorio á un obispo ú otro funcionario, que se hizo notar por su *vigilancia*, y el de Crisóstomo á un orador que, por su elocuencia, mereció

ser llamado el *bòca de oro*. Pero cuando en Chile se dan estos nombres á un niño, no se trata de hacer resaltar en él una ú otra cualidad, sino de distinguirlo con un nombre propio, cuyo significado, por lo común, se ignora.

Establecida la distinción entre estas dos clases fundamentales de denominaciones, hay que averiguar ahora las causas, en virtud de las cuales algunos apodos dejan accidental ó absolutamente su significado para convertirse en nombres propios. Decimos *algunos apodos*, y no todos, porque, según lo hemos observado, el número de ellos es ilimitado, en tanto que el de los nombres propios es siempre más ó menos restringido. De consiguiente, estudiar la manera cómo los apodos se convierten en nombres propios, es en el fondo estudiar las causas que propenden á limitar el número de palabras aplicadas á la denominación de las personas, despojándolas de su significado.

Como ya lo hemos dicho, esta ilimitación de las palabras utilizables en la onomástica, ilimitación que permite retardar por largo tiempo la institución del apellido, es exclusivamente peculiar de los pueblos más atrasados. Porque, ora á impulso del sentimiento de familia, que para perpe-

tuar el recuerdo de los antepasados renueva en el nieto el nombre del abuelo; ora á impulso del sentimiento religioso, que da á los niños de hoy nombres de varones de otros siglos; ora á impulso del sentimiento patriótico, que mueve á darles nombres gloriosos de servidores públicos; es el hecho que en todos los pueblos se propende espontáneamente á usar, de generación en generación, unos mismos nombres; y, de consiguente, á limitar su caudal y á emplearlos con absoluta prescindencia de su significado (1).

Para convertir así los apodos en nombres propios y limitar su número, no se necesita que intervenga la autoridad. Sin que se haya dictado un canon como el de Gregorio VI, que prohibió á la cristiandad usar más nombres que los de los santorales, ni una ley como la ley francesa, fecha 11 de Abril de 1803, que prohibió usar otros que los del calendario y los de la antigüedad clásica, la limitación se ha establecido en muchas partes por obra de la costumbre (2). Así, por ejemplo,

---

(1) Michel, *Du Droit de Cité romaine*, troisième partie, chap. 1, p. 71.

Mommsen, *Le Droit Public Romain*, tomo VI[1], p. 228.

(2) El art. 1.° de la ley francesa dice así: «A compter de la publication de la présente loi, les noms en

los nombres propios que usó el patriciado romano, y que se han catalogado después de registrar minuciosamente las crónicas y las inscripciones latinas, parecen no haber excedido, en el largo curso de la historia de Roma, el exiguo número de 40, á pesar de que jamás se dictó plebiscito ni Senado-consulto que estableciera semejante limitación.

De la circunstancia anotada más arriba, cual es, que los nombres propios se emplean independientemente de su significado, proviene, sin duda, la propensión que ellos manifiestan en todos los idiomas á perderlo rápidamente y á convertirse en palabras muertas. Así como en la fisiología los miembros pierden la vida por causa de una inacti-

---

usage dans les différents calendriers et ceux des personnages connus de l'histoire ancienne pourront seuls être reçus, comme prénoms, sur les registres de l'état civil, destinés à constater la naissance des enfants; et il est interdit aux officiers publics d'en admettre aucun autre dans les actes.»

Según Engels, cada *gens* de la tribu de los senekairoqueses dispone de cierto número de nombres propios que sólo ella tiene derecho de usar; de suerte que basta oir nombrar á una persona para saber á cuál *gens* pertenece. Engels, *Origen de la Familia, de la Propiedad privada y del Estado*, cap. III, p. 155.

vidad prolongada, así en las lenguas las palabras que se emplean, como nombres propios, pierden el sentido por el desuso.

Inspirados por esta propensión, los nombres propios van abandonando su significado de manera insensible, como para no despertar la atención, y aprovechan, con tal propósito, cuantas circunstancias propias sobrevienen. Muchos nombres propios, vulgarmente ininteligibles, son palabras arcaicas que, en siglos pasados, se usaron también como nombres comunes, y que hoy no pueden ya desempeñar más oficio que el de distintivos onomásticos. Muchos otros son voces exóticas que en lenguas extrañas tienen significado, y que, en la lengua nacional, se han adoptado sin traducirlas ni interpretarlas. Evidentemente, por ejemplo, cuando los indígenas de Puerto Jackson, en Australia, daban á sus hijos nombres ingleses, no se preocupaban, en manera alguna, de averiguar si dichos nombres tenían algún significado en la lengua que hablaban los habitantes de Inglaterra (1).

Es esta una cualidad característica de los nom-

(1) Freycinet, *Voyage autour du Monde*, tomo III, p. 764.

bres propios. A diferencia de los nombres comunes que, cuando se trasladan á lenguas extrañas, llevan en su bagaje alguna de sus acepciones vulgares; los nombres propios, que no necesitan de significado para servir de distintivos, lo dejan abandonado en la lengua originaria, por manera que la lengua adoptante no puede utilizarlos sino para la denominación de las personas. Por ejemplo, los alemanes han tomado del castellano la palabra *siesta* y la usan con el mismo sentido en que la usan los españoles; pero cuando un berlinés da á su hija el nombre Victoria, prescinde por completo del sentido que esta voz tenga en castellano (1).

Como es fácil observarlo, estas adopciones de nombres exóticos, despojados de su sentido origi-

(1) «D'une manière générale, en passant d'une langue dans une autre, les termes communs du discours emportent leur sens avec eux, tandis que les noms propres perdent le leur au passage... et puand ils en sont dépouillés, ils n'en remplissent que mieux leur office. C'était cette signification même qui les avait fait choisir autrefois pour désigner tel individu auquel elle convenait; elle a commencé par accompagner le nom, mais elle est restée sur la route, et le nom continue son chemin sans elle.» Ritter, *Les Noms de Famille*, chap. I, página 11 et 12.

nario, son frutos de las relaciones que por cualquiera causa se establecen entre pueblos que hablan diferentes lenguas. Merced á los viajes, á los libros y á la simple correspondencia epistolar que el comercio requiere, dan vuelta á la tierra nombres propios que una familia adopta en recuerdo de un huésped simpático, ó de un héroe de novela, ó de un consocio extranjero; y cuando suenan bien al oído nacional, se generalizan rápidamente en el pueblo entero y quedan incorporados á perpetuidad en su onomástica..

De todas las causas que conspiran á difundir los nombres propios en tierras extrañas, la más poderosa, principalmente en los pueblos civilizados, es el prestigio de las armas. Como quiera que durante largos siglos no se han ensalzado más glorias que las de la guerra, espontáneamente se han impuesto en todas las naciones los nombres de los grandes capitanes. No otra es la razón de que en cada pueblo haya tantos Alejandros, tantos Aníbales, tantos Escipiones y tantos Césares. De esta manera, pagamos tributo de admiración á los personajes históricos que primero ilustraron estos nombres, y que inconscientemente ofrecemos como ejemplo á la juventud educanda.

En ciertas ocasiones, ha ocurrido que no ha

sido el nombre aislado de un general victorioso, sino la onomástica entera de un pueblo, la que se ha difundido por los países sometidos á su dominación ó á su influencia. Así, cuando la Galia fué conquistada por los romanos, acto continuo empezó allí la obra civilizadora de la asimilación latina; y los miembros de la aristocracia gala, que para no perder sus privilegios se sometieron á esta influencia extraña, no se concretaron á estudiar latín y á vestir la toga, sino que, además, con el propósito ostensible de adular y de asemejarse á sus vencedores, adoptaron, en gran parte, el sistema onomástico de los romanos. Según D'Arbois de Jubainville, desde los tiempos del mismo Julio César, empezaron á aparecer galos adornados con nombres romanos, nombre cuyo significado originario era, sin duda, completamente ignorado por la población vencida que los adoptaba (1).

Obra de la psicología general de los pueblos; el mismo fenómeno se repitió cinco siglos más tarde, porque después de las invasiones, la población hispano-romana adoptó los nombres bárbaros, ha-

(1) D'Arbois de Jubainville, *Recherches sur l'origine de la propriété foncière et des noms de lieux habités en France*, lib. II, chap. I, § 3.

ciéndoles perder al darles fisonomía castellana juntamente su aspereza y su sentido, y convirtiéndolos, merced á su traslación literal, en palabras muertas que no sirven para nada más que para emplearse como distintivos onomásticos (1).

Al número de los nombres bárbaros, que al pasar á las lenguas romanas perdieron su sentido, pertenecen los siguientes, transcritos por Agustín Thierry de la Gramática alemana de Grimm:

Chlodio (Clodio)....Significa	Célebre.
Merowig (Meroveo).....	Eminente guerrero.
Childerik (Childerico).....	Fuerte en el combate.
Chlodio-wig (Clodoveo).....	Célebre guerrero.
Theode-rik (Teodorico).....	Poderoso en el pueblo.
Chlodo-mir (Clodomiro)....	Jefe célebre.
Childe-bert (Childeberto)....	Brillante en el combate.
Chot-her (Clotario).....	Célebre y eminente.
Theode-bert (Teodoberto)...	Brillante en el pueblo.
Theode-bald (Teodebaldo)...	Osado entre todo el pueblo.
Hari-bert (Heriberto).....	Brillante en el ejército.
Gont-hram (Guntran).....	Fuerte en el combate.
Chilpe-rik (Chilperico).....	Bravo para socorrer.
Sighe-bert (Sigueberto).....	Brillante por la victoria.
Dago-bert (Dagoberto).....	Brillante como el día.
Land-rik (Landerico).....	Poderoso en el país.
Berto-ald (Bertoldo).....	Brillantemente fiel.
Ega.....	Sutil.
Grimo-ald (Grinsaldo).....	Tenaz en la fiereza.
Theodo-bald (Teodobaldo)..	Firme entre todo el pueblo.
Karl (Carlos).....	Robusto.

(1) Godoy Alcántara, *Los apellidos castellanos*, capítulo VIII, p. 206.

Ode.....	Significa	Rico ó feliz.
Rod-bert (Roberto).....		Brillante por la palabra.
Rad-ulf (Rodolfo).....		Pronto en el socorro (1).

Fenómeno significativo, que el desciframiento de los nombres germánicos ha revelado, es la forma compuesta que se les dió desde temprano con el evidente propósito de multiplicarlos, para atender satisfactoriamente á las necesidades de una población siempre creciente. Como lo observa Ritter, con sesenta raíces simples no se forman más que sesenta nombres propios, y en tal caso, para denominar á todas las personas de una población numerosa, hay que aplicar uno mismo á varias; repetición que, cuando no se usa el apellido, les quita el carácter de distintivos. Por el contrario, sesenta raíces, combinadas de dos en dos, dan millares de nombres, y en tal caso, merced á la combinación, se puede aplicar uno á cada persona. De esta necesidad nacieron, sin duda, los nombres compuestos que hemos apuntado más arriba, y otros como *Ans-halm* (Anselmo) de âs, deus, y *kelm*, galea, y *Beraht-ram*, Beltrán, de Beraht; clarus, y hraban, corvus, etc.

(1) Thierry, *Lettres sur l'Histoire de France*, appendice II.

CAPÍTULO II

Orígenes de los nombres hereditarios.

SUMARIO: § 5. El *totem*, los blasones y el *tatuaje*.—§ 6. La *gens* y los nombres gentilicios.—§ 7. Desenvolvimiento general de la institución de los apellidos.—§ 8. Formación de los apellidos.

§ 5. El *totem*, *los blasones y el tatuaje*.—Aunque el nombre propio, es según lo hemos demostrado, el distintivo onomástico por excelencia, él no basta á designar con fijeza á las personas, sino cuando hay que considerarlas individualmente. Si por ejemplo, no hay en todo el globo más que un hombre llamado Juan, este solo nombre basta para designar, con la mayor precisión, á la persona que lo lleva; pero si no agregamos otras indicaciones, no sabremos si ella es de nacionalidad chilena ó española, si es oriunda de una ú otra ciudad, si pertenece á tal ó cual familia.

Que en la vida ordinaria, de continuo se necesita completar las denominaciones puramente individuales de las personas, es un hecho que cualquiera puede comprobar. Sin duda, en el seno de la amistad y de la familia, mientras se trata de

cultivar relaciones meramente sociales, basta, por lo común, el nombre propio; pero su deficiencia resalta tan pronto como se reclaman, y, sobre todo, cuando se disfrutan derechos civiles ó beneficios sociales (1), ú honores políticos anejos á la nacionalidad ó á la sangre.

La necesidad de completar las denominaciones puramente individuales, se hace sentir desde los primeros grados del desenvolvimiento social, cuando todavía está fraccionada en tribus autónomas la sociedad. En efecto, mientras ellas viven aisladas, en estado de recíproca hostilidad, sin relaciones comerciales entre sí, sin derecho hereditario entre sus miembros consanguíneos, los nombres propios, y aun los simples apodos, bastan para distinguir á las personas sin peligro alguno de confusiones ni de usurpaciones. Merced á su pequeñez, á su aislamiento y á la falta de derechos fundados en la consanguinidad, la tribu primitiva procede sin inconveniente á la manera de la familia civilizada, cuyos miembros nunca recurren al apellido para llamarse recíprocamente en la vida doméstica. Empero, la deficiencia del nombre in-

(1) Michel, *Du Droit de Cité romaine*, troisième partie, p. 64.

dividual, se hace sentir desde temprano, porque sea para distinguir al amigo, que es el nacional, del enemigo, que es el extranjero; sea, sobre todo, para no infringir la ley conyugal de la endogamia ó la de la exogamia, ocurren en las sociedades más atrasadas, casos más ó menos frecuentes, en que se necesita conocer con prontitud las vinculaciones de cada persona. Presumiblemente, de esta necesidad nacen el *totemismo* y el *tatuaje*.

Según hemos observado más arriba, en las sociedades más atrasadas, es práctica general aplicar á las personas nombres comunes, esto es, nombres de animales, de plantas ó de otras cosas de la naturaleza. A virtud de esta práctica, auxiliada además con la imperfección del lenguaje primitivo, los hombres de cada tronco se pueden proclamar con la mayor propiedad descendientes del león, ó del sol, ó del río, ó del roble, etc.; y sin esfuerzo alguno, las generaciones posteriores van aceptando el hecho de que su antepasado común fué una fiera, ó un astro, ó una corriente de agua, ó un árbol.

Esto nos explica el *totem*. Según los etnógrafos, el *totem* es un hombre, ó un animal, ó una planta, ó una cosa cualquiera, á quien una tribu considera, adora como antepasado común, y cuyo nom-

bre ella adopta como símbolo y como epónimo (iroqueses-lobos, iroqueses-falcones, etc.) (1).

El *totem* de los pieles-rojas, dice un autor citado por Spencer, es el nombre del primer antepasado, la mayor parte de las veces un cuadrúpedo, un pájaro, ú otro cualquiera individuo de la especie animal; nombre que, adoptado por todos los que se suponen descendientes del mismo tronco, constituye uno como distintivo gentilicio. En las tribus de los séneca-iroqueses, por ejemplo, se cuentan ocho *gentes*, que se distinguen con los nombres de lobo, oso, tortuga, castor, ciervo, becada, garza y halcón; y cada individuo, cualquiera que sea su ubicación actual, hace remontar su genealogía hasta el animal que le sirve de *totem*, por manera que, á pesar del continuo fraccionamiento de las tribus, se puede reconstituir el personal completo de cada una, reuniendo imaginariamente en un solo haz á todos los que reconocen un

(1) *Nind otem* (dice Max Müller) significa el *emblema de mi clan*, y de aquí viene *dotem* ó *totem*, *mi emblema*. «Un *totem* est un emblème de clan; puis un nom de clan, puis le nom de l'ancêtre d'un clan; enfin, le nom d'un objet adoré par un clan.» Max Müller, *Nouvelles études de Mythologie*, p. 145, note 1, et p. 147.

Guevara, *Historia de la Civilización de Araucania*, tomo I, cap. VII, p. 209.

mismo antepasado. Así, los séneca-iroqueses y los iroqueses-hurones, que se separaron ha más de cuatrocientos años, se reconocen como parientes donde quiera que se encuentran, y estando sujetos á la ley de la exogamia, no pueden contraer matrimonio entre sí (1).

Sin expresar razón alguna, sostiene Max Müller que no hay verdaderos *totems* más que entre los pieles-rojas (2). Entre tanto, de las relaciones de los misioneros y de los viajeros, se infiere cabalmente lo contrario, porque en todas partes del globo se han encontrado tribus salvajes que se tienen por descendientes de brutos, de plantas y de cosas inorgánicas, que adoptan el nombre del supuesto antepasado como distintivo gentilicio. Así, entre los bechuanas del Africa meridional, cada tribu lleva el nombre de un animal, verbigracia, el cocodrilo, el mono, el búfalo, el elefante, el puerco-espín, el león, etc.; y en Ticopia, cada jefe tributaba culto al animal de quien creía descender: Kafeka á un pez, Taumako á la murena y Tafna al murciélago (3).

(1) Engels, *Origen de la Familia*, cap. III, p. 151.

(2) Max Müller, *Nouvelles études de Mythologie*, página 146 et 151.

(3) Rienzi, *La Oceanía*, tomo III, p. 256.

Asimismo, entre los Kirguises, pueblo descendiente de los escitas, que vive al Oriente de los Urales, las vinculaciones de la familia y de la tribu, dice Dingelstedt, se significan por medio del *totem;* y lo mismo pasa entre los lapones y en las hordas de Siberia, los vogules, los ostiakos y los samoyedos (1).

Análoga práctica seguían los antiguos araucanos, porque entre ellos había *gentes* que presumían descender del sol, ó de leones, ó de raposos, ó de ranas, etc.; y era tanto lo que de estos nombres se preciaban, que sólo les faltaba (decía un cronista), usarlos á guisa de escudos de armas (2).

A juicio de Mac Lennan, que entre los etnólogos es á caso el que más á fondo ha estudiado el *totemismo*, también las sociedades antiguas tuvieron en los tiempos prehistóricos *totems* que dieron sus nombres á tribus y linajes. ¿Qué era si no (se pregunta con motivo de la fábula de Meleagro) aquel jabalí, á cuya caza salió toda la caballería griega? ¿Cuál es el significado de aquel oráculo, que mandó á Adrato dar sus hijas

(1) Dingelstedt, *Le Régime patriarcal des Kirghiz*, página XI.

(2) Medina, *Los Aborígenes de Chile*, cap. X, páginas 280 y 281.

á un jabalí y á un león, oráculo que cumplió casándolas con Tideo y Polinices? ¿Qué debemos entender cuando la fábula nos cuenta las relaciones de Pasifhae con un toro, de las cuales nació el minotauro? ¿Qué quiere decir aquello de que Júpiter, bajo la forma de un toro, perpetró el rapto de Europa? ¿Y lo de que Phorbas fundó en Rodas su supremacía, librándola de las serpientes? ¿Y la metamorfosis de las hormigas en hombres, los que por su origen se llamaron mirmidones? ¿Y la fábula de Cécrope, mitad serpiente, etc.? ¿No será acaso que en los tiempos más remotos, existiría en Grecia la práctica del *totemismo*, y que las tribus se distinguirían, como entre los pieles-rojas del presente, por los nombres comunes del toro, del jabalí, del león, la serpiente, la hormiga, el dragón, etc.? (1).

De la práctica del totemismo traen, sin duda, su origen los blasones, símbolo de los linajes y de las nacionalidades. En la antigüedad, no hubo pueblo alguno que no ostentase en su blasón la figura de algún animal, de alguna planta, ó de al-

(1) Sumner Maine, *Études sur l'histoire du Droit*, página 487.

Giraud-Teulon, *Le Mariage et la Famille*, chap. XIX, p. 404.

guna cosa inorgánica. Los egipcios ostentaban la del cocodrilo, los fenicios la de la palmera, los asirios la de la paloma, los atenienses la de Minerva, acompañada de un buho y un olivo, los cartagineses la de un caballo, los dacios la de un dragón, los romanos sucesivamente las de la loba, del cuervo y del águila, los godos la del oso, los galos la de la alondra, etc. (1).

El mismo uso seguían las familias linajudas, por ejemplo, la de los patricios romanos; y en la Edad Media, cuando ellas olvidaron el arte de escribir, los blasones les sirvieron para distinguirse y para firmar. Una buena parte de la educación de los nobles consistía en aprender á distinguir las familias por sus armas y blasones (2).

El uso de los blasones, resto superviviente del *totemismo* primitivo, se ha conservado arraigadamente hasta nuestros días, por las más cultas naciones de Europa y América, de suerte que aun aquellas que se constituyeron en el siglo XIX, se creyeron precisadas á adoptarlos como para tener

(1) Piferrer, *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, tomo VI, p. 5.

(2) Sumner Maine, *Études sur l'histoire du Droit*, página 491.

Mommsen, *Le Droit Public Romain*, tome VI', p. 238.

signos ostensibles de su personalidad y de su independencia. El blasón de Chile son el huemul y el cóndor; el de España, el león; el de Inglaterra, el leopardo; el de Prusia, el águila; el de Rusia, el oso, y el de China, el dragón (1).

Complemento del *totem* es en las sociedades atrasadas el *tatuaje*. Sábese, en efecto, que casi todos los salvajes acostumbran grabarse en la piel con tintas indelebles los signos del *totem* ú otros distintivos de las tribus; por manera que, para saber si pertenecen ó no á una misma parcialidad ó linaje, no tienen más que hacer que mirarse. Los vogules, por ejemplo, se graban las figuras de sus *totems* en los brazos, en las manos, en las piernas; y á semejanza de los kirguizes y de las hordas indias, dice Dingelstedt, cada cual usa el suyo para marcar sus ganados y para sellar sus documentos (2). Asimismo, los indígenas de Bombay, según Haeckel, se graban en la frente líneas y dibujos de diferentes colores como em-

(1) El primer escudo de armas que tuvo Chile sin el huemul ni el cóndor se adoptó por un senado-consulto fecho el 23 de Septiembre de 1819; el actual fué establecido por ley fecha el 26 de Junio de 1834.

(2) Dingelstedt, *Le Régime patriarcal des Kirghiz*, página 11.

blemas característicos de las varias castas (1).

La misma práctica siguen los salvajes del Africa central. Livingstone refiere que los maravís se distinguen por las líneas que les descienden de cada lado de la cara; que los tchipetas tienen por distintivo una gran cantidad de líneas grabadas en la piel; que los matambúes y los alto-makondeses, se practican el tatuaje, y sus dibujos parecen hacer las veces de blasones, porque con sólo verlos, los indígenas se clasifican unos á otros en las diferentes tribus; y que en la tribu del cacique Mpunda, el tatuaje sirve de adorno, y es una especie de blasón que se asemeja mucho al *tartans* de los escoceses. Por su parte, agrega Stanley, que los indígenas de Uyanzi usan por distintivo, además de un peinado especial, dos líneas grabadas en la frente, de manera que todo individuo que las lleva, aun cuando se encuentre á gran distancia de aquel país, pertenece á las tribus de Uyanzi (2). En Australia, asimismo, cada tribu se distingue por su *kobong*, esto es, por su *totem*.

---

(1) Haeckel, *Lettres d'un voyageur dans l'Inde*, p. 62.

(2) Livingstone, *Dernier Journal*, tome I, p. 55, 119, 140, 142 et 152.

Stanley, *Le Continent Mystérieux*, tome II, p. 322.

Lubbock, *Les Origines de la Civilisation*, chap. II, p. 57.

De la misma manera, los indígenas de la Alta California se practican el tatuaje, y á semejanza de todos los pueblos que se someten á esta dolorosa operación, el dibujo grabado en la piel les sirve de adorno y de distintivo (1).

Igualmente general es la práctica del tatuaje en la Oceanía. Se lo ha observado en todas las tribus de la Polinesia, y en todas ellas sirve «no sólo como un caprichoso adorno, ó como jeroglífico, sino que parece que lleva el objeto de distinguir las clases y condiciones.» En Nuka-Hiva, cada tribu usa un tatuaje especial que la diferencia de las demás, y el de los caciques y sacerdotes, es más complicado que el de los plebeyos (2).

De ciertos indígenas de Australia, dice un misionero que sus tribus «se distinguen entre sí por medio de los diferentes colores con que se pintan»; y según Dumont-D'Urville, el *tatuaje* ó «*moko* es el equivalente de esos blasones con que tantas familias de Europa se vanagloriaban en los siglos

(1) Du Petit Thouars, *Voyage autour du Monde*, tome II, chap. X, p. 134.

(2) Rienzi, *La Oceanía*, tomo I, p. 339, y tomo II, p. 213.

bárbaros» (1). Por último, también se graban sus signos distintivos los neo-zelándeses, y el dibujo del tatuaje les sirve á modo de firma (2).

§ 6. *La gens y los nombres gentilicios.*—Aun cuando las observaciones que preceden acerca de la generación del *totemismo* nos abren ya camino para investigar la de los nombres gentilicios, necesitamos, no obstante, hacer algunos esclarecimientos complementarios para poder determinar con acierto las causas sociales que crean la necesidad de distinguir los individuos de una *gente* de los de otras.

Durante largos siglos, hasta la segunda mitad

(1) Salvado, *La Australia*, tercera parte, cap. II, página 292.

Delessert, *Voyage dans les deux Océans*, p. 288.

Rienzi, *La Oceanía*, tomo III, p. 143.

(2) Estos dibujos les sirven también en el día de firma (á los neo-zelandeses), según se practicó en el ajuste que hizo M. Marsden con el jefe Okuna, cuando quiso adquirir un terreno para la misión. Cuando los europeos hubieron puesto su firma al pie del contrato, se le aplicó el *moko* de Okuna, á modo de firma, y Chongui fué quien se encargó de trazarlo. Tufe-Kupa solía decir que su nombre estaba representado por uno de los dibujos particulares de su rostro. Rienzi, *La Oceanía*, tomo III, p. 144.

de la última centuria, bajo la incontrastable influencia de las leyendas del *Génesis*, se tuvo por hecho indiscutible que la forma primitiva y originaria de la sociedad humana es la familia, compuesta fundamentalmente del padre, la madre y los hijos, y que, por obra del crecimiento espontáneo, la familia se convierte en *gens*, la *gens* en tribu y la tribu en nación (1).

Pero este desenvolvimiento clásico y regular, que parecía hermanar la tradición con la ciencia, no concuerda con la realidad porque, sin excepción alguna, en los pueblos más atrasados el derecho no reconoce la existencia de la familia; el padre no forma parte de ella ni tiene potestad sobre sus hijos; los hijos ni reciben el nombre, ni heredan los bienes de su padre, y la sociedad está reducida á una simple tribu. La *gens* misma no nace sino más tarde, por escisión de la tribu; y en cuanto á la familia, que supone un estado más ó menos elevado de cultura, es de institución relativamente moderna. En rigurosa concordancia con este desenvolvimiento, el nombre gentilicio se crea después que el *totem*, nombre distintivo de la tri-

(1) Summer Maine, *L'Ancien Droit*, chap. v, página 121.

bu, y antes que el apellido, nombre distintivo de la familia (1).

En principio, cada uno de estos grupos sociales supone descender de un mismo antepasado, y de hecho, en los tres hay ó puede haber sangre de diferente procedencia; pero á pesar de estas semejanzas, ello es que en la naturaleza de cada grupo encontramos caracteres específicos que nos permiten distinguir la tribu de la *gens*, la *gens* de la familia.

Según lo observa Mommsen, la familia supone siempre una relación de consanguinidad real ó ficticia entre todas las personas que la componen, por manera que son legalmente parientes entre sí, en grado más ó menos lejano, todos los que por nacimiento ó por adopción llevan un mismo apellido. Á la inversa, la *gens* y la tribu sólo suponen una relación jurídica de asociación ó compañerismo. De la *gens* romana, sólo algunos individuos formaban parte como parientes; los demás que la componían eran libertos, clientes, patronos ó simples compañeros de merodeos y de fortuna (2);

(1) Girand-Teulon, *Les Origines du Mariage et de la Famille*, chap. XIX.

(2) Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI[1], p. 85. Michel, *Du Droit de Cité romaine*, troisième partie, chap. II, p. 164.

y en la India se ha observado, según luego veremos, que algunas tribus se forman con aventureros, merodeadores y facinerosos venidos de todas partes que se unen y se hermanan bajo la mano de un jefe, cuyo nombre toman y á quien las generaciones posteriores adoptan como antepasado común. De consiguiente, podemos, desde luego, distinguir la familia, fundada en el principio natural de la consanguinidad, de la *gens* y la tribu, fundadas en el principio jurídico de la Asociación.

Por lo que toca á la *gens* y á la tribu, es frecuente que se las confunda aun en obras científicas, y no han tenido poca parte en estas confusiones los antiguos arreglos políticos de Roma y de Atenas, en los que se daban aquellos nombres á divisiones sociales creadas por los legisladores (1). Para nosotros, la tribu es la forma espontánea más primitiva de la sociedad, forma que á diferencia de la *gens* y de la familia, tiene existencia propia y puede vivir independientemente, casi á la manera del Estado. La *gens*, que es una simple subdivisión de la tribu, está siempre ligada con lazos de dependencia para con la misma tribu, y de aso-

(1) Giraud-Teulon, ob. cit., chap. XVIII, p. 365. Aristóteles, *La République Athénienne*, § 21.

ciación para con las otras *gentes*, y supone, por consiguiente, una sociedad más complicada y un derecho más desarrollado (1).

Aunque la tribu ha solido subsistir con vida más ó menos lánguida, por ejemplo en Roma, hasta grados superiores de la civilización, ello es que en un momento dado de la vida de los pueblos primitivos, aparece que los arreglos sociales y políticos no se fundan principal sino exclusivamente en la existencia de las *gentes*. Celosas de su autonomía, no se asocian ellas para formar el Estado sino bajo el pie de la más rigurosa igualdad. En el orden público, se asignan y reparten por igual las plazas de cada institución ó se turnan para el desempeño de los cargos unipersonales. En el orden civil, se dividen y reparten por igual la

(1) «La *gens* de los griegos y de los romanos (dice Giraud-Teulon), le *ghotl'am* de la India, el *thum* de los magares del Nepaul, los *clanes* de los mongoles, yacutos de la Siberia, yurakes samoyedos, la subdivisión de las clases australianas, el *clan* de los indígenas de Norte América, las diversas secciones de tribus designadas con nombres de animales en Asia y en África, la *phis* de los albaneses, el *sept* irlandés y el *clan* escocés son esencialmente una misma institución».

Giraud-Teulon, *Les Origines du Mariage et de la Famille*, chap. XVIII.

propiedad rural y la mantienen con carácter inalienable para evitar las desigualdades consiguientes. Y, por último, en el orden penal, la *gens* entera del victimario responde solidariamente del delito á la *gens* entera de la víctima. En una palabra, la organización social y la organización política, el derecho público y el derecho privado, el Estado entero se funda en la institución de la *gens*.

Ahora bien, bajo el imperio de tal régimen, son tantos los derechos y beneficios vinculados á la *gens* que espontáneamente adoptan sus miembros los nombres gentilicios como medio práctico é instantáneo de clasificación, identificación y reconocimiento. Ya no basta el *totem*, distintivo de tribu á tribu. Necesítase una denominación de carácter más específico que sirva para distinguir unos individuos de otros dentro de cada tribu. Por poco que aumente la población y que se multipliquen las *gentes*, el nombre gentilicio es indispensable para saber quiénes tienen opción á los cargos públicos, á quiénes corresponde el goce común de cada propiedad, sobre quiénes pesa la responsabilidad del crimen, entre quiénes obliga el deber de auxiliarse y socorrerse recíprocamente, etc. etc. En tales condiciones, la institución del nombre genti-

licio se impone como una necesidad de cada momento. Así, entre los kirguizes, cada individuo es designado en los actos judiciales por su nombre propio, seguido del de su padre, del número de su campamento, y del nombre de su *clan* ó *gens* (1).

Sin duda, de esta necesidad, creada por la organización gentílica del Estado, viene el que en los albores de la historia aparezcan los pueblos antiguos usando profusamente los nombres gentilicios con exclusión casi absoluta de los apellidos. En Grecia adquirieron lustre inmortal los Alcmeónidas, los Atridas, los Cecrópidas, los Codridas, los Heraclidas, los Amphitrionades, etc., y otros nombres genuinamenta gentilicios.

Asimismo en el *Pentateuco* encontramos muchas designaciones de naturaleza gentílica. Por ejemplo, en el capítulo XXVI de los *Números* leemos: «12. Los hijos de Simeón por sus parentelas: Namuel, de éste la familia de los Namuelitas; Jamín, de éste la familia de los Jaministas; Jachin, de éste la familia de los Jachinistas, etc.» Evidentemente las voces *parentelas* y *familia*, acaso por error ó ignorancia de los traductores, están em-

(1) Dingelstedt, *Le Régime patriarcal des kirghiz*, p. 72.

pleadas aquí en el sentido de *gentes*, como á las claras lo indica la suposición de la existencia de un antepasado epónimo.

Hecho digno de notarse es que en nuestros días se ha comprobado que realmente suele suceder que los nombres gentilicios se deriven de nombres propios personales. Es, verbigracia, lo que Lyall ha observado por sí mismo en la India, porque cuando entre los bhiles, entre los grassias, entre los minas (tribus de bandidos y merodeadores) sobresale uno por su valor, por su fortuna, por su astucia, al punto atrae con su prestigio aventureros de todas partes, forma con ellos un *clan* nuevo sobre manera próspero y les hace adoptar su nombre personal á manera de nombre gentilicio (1).

A pesar de este y otros hechos análogos, no hay indicio histórico alguno de que en Israel, en Sonia, en Grecia, en Roma existieran realmente al constituirse las respectivas nacionalidades los antepasados epónimos de sus *gentes*. Dada la imposibilidad de que tradiciones puramente orales conserven durante millares de años el recuerdo de

(1) Lyall, *Moeurs de l'Estrème Orient*, chap. VII, páginas 348 et 350 à 354.

simples nombres (1), debemos suponer que esos personajes fueron seres míticos y fabulosos, acaso imaginados *á posteriori* por la fantasía de los pueblos para explicar las denominaciones gentilicias, cuando ya se había desvanecido la memoria de sus verdaderos orígenes.

Nacidas las *gentes* para suplantar á la tribu en la organización del Estado y para preparar el advenimiento de la familia, hales correspondido generalmente presidir en la evolución social el cambio del régimen cognático por el agnático; y esta circunstancia peculiarísima nos explica por qué los nombres gentilicios se transmiten ora por la línea uterina, ora por la masculina: es que ellos tienen que amoldarse á la constitución de las *gentes*.

Según lo hemos observado más arriba (§ 6), hay muchas sociedades entre las más atrasadas donde los hijos no se consideran parientes de su padre, ni le están subordinados, ni lo heredan, y hay otras de más desarrollada cultura donde ellos no tienen parentesco alguno con la familia de su madre, ni expectativas hereditarias por este lado. Pues bien, donde la *gens* se compone de los individuos ligados por el parentesco uterino, los hijos

(1) Letelier, *La evolución de la Historia*, §§ 8 y 46.

heredan el nombre gentilicio de la madre, y heredan el del padre donde la *gens* se compone de los individuos ligados por el parentesco agnático.

A Heródoto se le ocurrió ser costumbre peculiar de los licios la de que los hijos llevaran el nombre hereditario de la madre con prescindencia del paterno. Sin embargo, en la misma Atenas corrían tradiciones según las cuales en una época remota, anterior á la historia, había sido la madre, con exclusión del padre, quien había transmitido su nombre hereditario á sus hijos. Por la misma línea parece haberse transmitido él en Locres y en Etruria, y las inscripciones funerarias del valle del Nilo casi no mencionan más que el de la madre (1).

---

(1) Heródoto, *Los nueve libros de la Historia*, I, § 83.

Lubbock, *Les Origines de la Civilisation*, chap. III, página 139 et Appendice III, p. 547.

Giraud-Teulon, *Le Mariage et la Famille*, chap. XIV, págs. 289 et 298, et chap. 16, págs. 342 et 343.

Letourneau, *Le Mariage et la Famille*, chap. XVIII, p. 383.

En Atenas corría una tradición, según la cual en tiempos de Cécrofe, Neptuno y Minerva se disputaron el honor de dar el nombre á la ciudad; sometido el litigio á la decisión popular, los hombres perdieron por un voto, y entonces Neptuno, para vengarse, quitó á las mujeres juntamente el derecho de voto y el de dar su nombre á sus hijos.

En nuestros días, quedan todavía innumerables sociedades donde se sigue el mismo uso. Así, para la mayor parte del Celeste Imperio, el nombre hereditario es el que viene por el lado materno, y las tribus indígenas de Norte-América, especialmente las de la bahía de Hudson, y los iroqueses, los hurones, etc., no han conocido hasta los últimos tiempos más que el régimen matronímico. En Australia, sobre todo en la parte occidental, los hijos se afilian en el *totem* de la madre, y entre los tuaregues del Atlas, en Africa, aunque hay algunas tribus que bajo el influjo del islamismo siguen la filiación paterna, las más siguen respetando el régimen uterino. El nombre gentilicio de la madre, no el del padre, reciben también los hijos de los guayaneses, y una costumbre semejante siguen los indígenas de Haití y los de Méjico (1).

Por último, aun en los Estados más cultos, especialmente en aquellos donde se prohibe la investigación de la paternidad, hay casos en que

(1) Lubbock, *Les Origines de la Civilisation*, chap. III, págs. 130 et 141.

Giraud-Teulon, *Le Mariage et la Famille*, chap. VIII, págs. 165 et 188, et chap. X, p. 222.

sólo es aplicable el régimen matronímico, porque los hijos nacidos fuera de matrimonio que carecen de padre, mientras no media el reconocimiento, quedan, por el hecho de su nacimiento, adscritos á la genealogía materna, y ora á virtud de la ley, ora á virtud de la costumbre, sólo usan el apellido de la madre.

De manera particular resalta la subordinación del nombre gentilicio á la constitución de la *gens* en aquellas sociedades que se encuentran en el período de transición entre la cognación y la agnación. Se sabe, por ejemplo, que al influjo de la cultura europea los pieles-rojas van pasando en nuestros días del uno al otro régimen, y que por obra de la misma causa, se opera una evolución análoga en la provincia de Matatana, Madagascar. Pues bien, tanto en Norte-América, como en la grande isla francesa, las familias que siguen fieles al régimen uterino, dan á sus hijos nombres matronímicos, y aquellas más progresistas que quieren desgajarlos del linaje materno é incorporarlos en el del padre, dan á los suyos nombres patronímicos (1). Análogamente, cuando Philometor,

(1) Giraud-Teulon, *Le Mariage et la Famille*, capítulo XXII, págs. 445 et 451.

rey de Egipto, dispuso que en los registros de los notarios los contratantes se designaran por sus distintivos patronímicos en vez de los matronímicos que se usaban, lo que quiso fué traducir en el sistema onomástico el cambio del régimen uterino por el agnático, que se venía operando en la organización social.

La práctica general de atribuir á las *gentes* antepasadas epónimos creó en las edades pasadas la propensión á atribuírselos también á los pueblos, á las naciones y á las razas. Como si etnológicamente fuese posible que un hombre y una mujer de una misma sangre tengan hijos de diferentes razas, las tradiciones bíblicas suponían que Sem había sido el progenitor de todos los amarillos (semitas), Cham el de todos los negros (chamitas) y Japhet el de todos los blancos (arios). En obedecimiento á esta misma propensión, se admitía sin repugnancia que Persa, hijo de Perseo, había dado su nombre á los persas; que Jon, hijo de Xuto, había dado el suyo á los jonios; que los romanos se llamaban así por Rómulo, hijo de Rhea Silvia; que Sículo, hijo de Atlas, había sido antepasado común de los sicilianos, y Francus, hijo de Héctor, lo había sido de los franceses; y en fin, que no existe ni jamás ha existido israelita

alguno que no venga de Abraham por intermedio de Isaac y de Jacob. De esta manera se establecía con mucha soltura una doctrina etnológica, según la cual todos los alemanes descienden de un solo alemán, y todos los chinos de un solo chino, y todos los negros de un solo negro; pero con la misma soltura se renunciaba á explicar cómo pudo suceder que de la noche á la mañana los hijos de una raza se convirtieran en progenitores de pueblos y naciones de razas diversas.

§ 7. *Desenvolvimiento general de la institución de los apellidos.*—En las páginas que preceden nos hemos empeñado en poner de manifiesto que la onomástica se forma y se desarrolla regularmente á impulso del desenvolvimiento general de la sociedad y del derecho. Sin acomodar nuestras observaciones á ideas preconcebidas, hemos demostrado cómo en las sociedades más atrasadas, cuyas lenguas carecen de palabras muertas, casi no se usa más medio de denominación que el apodo, cómo por obra de la conquista, del comercio y del cruzamiento de los pueblos se forman espontáneamente los nombres propios, y cómo los nombres propios, que son el distintivo por excelencia de las personas aisladamente consideradas, no bas-

tan cuando se trata de determinar los derechos y obligaciones que les corresponden como miembros de una tribu ó de una *gens*, y se recurre entonces, para completar la designación, primero al *totem*, y en seguida al nombre gentilicio.

Pero el desenvolvimiento de la sociedad y del derecho no se paraliza en este punto, porque en un grado más ó menos avanzado, sin que se disuelva de pronto ni la tribu ni la *gens*, empieza á nacer, á formarse y á crecer como nuevo fundamento del Estado la institución social y jurídica de la familia. A la propiedad pública sucede la propiedad doméstica ó amayorazgada; los patriarcas y caciques son reemplazados en el gobierno por los primogénitos; el padre responde de la conducta de sus hijos y ejerce sobre ellos potestad omnímoda; el derecho de las personas y el de los contratos se modifican para acomodarse á la nueva institución, y, por último, surge el derecho hereditario, que es el derecho de familia por excelencia.

Una acomodación correlativa empieza á sufrir la onomástica desde el momento en que se empieza á notar que ni el nombre propio, ni el gentilicio, ni el *totem*, ni los tres distintivos combinados bastan ya á indicar por completo la posición jurí-

dica que cada ciudadano ocupa en el Estado. Para saber si una persona tiene ó no derechos que hacer valer en una herencia, quién debe autorizarla para celebrar un contrato, á quién se debe perseguir criminalmente por el delito que ella ha cometido, cuáles son los parientes obligados á auxiliarla en el peligro y á socorrerla en la miseria, se necesita indispensablemente averiguar á cuál familia pertenece. Pues bien; el apellido evita la molestia y la impertinencia de estas averiguaciones, expresando instantáneamente las relaciones de consanguinidad de cada ciudadano, y con ellas los derechos y obligaciones que en el Estado le corresponden. Desde este punto de vista, la institución espontánea del apellido es siempre síntoma de grandes adelantamientos sociales y jurídicos (1).

Por de contado, en una ú otra sociedad pueden actuar causas secundarias que, una vez for-

(1) «L'apparition des noms de famille chez la bourgeoisie et le peuple (dit Ritter) a été un des symptômes du mouvement d'émancipation qui a commencé, au milieu du moyen âge, à changer les conditions sociales de l'Occident européen.» Ritter, *Les Noms de Famille*, página 1.

mado el derecho de la familia, retarden ó, al contrario, precipiten la institución de los apellidos. Así en Grecia, donde el número de los nombres propios fué indefinido, no se alcanzó á instituir el uso de los apellidos; y al contrario, el patriciado romano los instituyó en hora temprana, porque los 20 ó 30 nombres propios, que por junto usaba, no bastaban á indicar la situación jurídica de las personas, ni aun combinados con la filiación y con los nombres gentilicios.

De aquí se infiere que no es todo uno instituirse el derecho de la familia y adoptarse el uso de los apellidos. Aunque los apellidos son el coronamiento del derecho de la familia, puede suceder que, suplida su falta de una ú otra manera, transcurran siglos y siglos después de la institución del derecho hereditario, sin que las sociedades sientan la necesidad de usar estos medios distintivos de la consanguinidad y el parentesco. Un autor alemán, que estudió la patronimia en el país de Jever, ducado de Oldemburgo, observa lo tardía y perezosamente que allí se adoptó el uso de los apellidos. Aun cuando en 1826 dispuso el Gran Duque que todo oldemburgués llevase apellido, medio siglo más tarde casi no se usaban todavía más que los nombres propios, combina-

dos con la indicación de los oficios ó profesiones, y muchas personas tenían que forzar la memoria para acordarse de sus nombres hereditarios (1).

La tardanza en la adopción de los apellidos ha sido particularmente notable entre los israelitas. A pesar de haber vivido diseminado durante veinte siglos en sociedades donde el derecho de familia estaba plenamente desarrollado, por apego invencible á sus antiguas costumbres, este pueblo refractario llegó á la edad contemporánea sin haber usado jamás los apellidos. Sólo á fines del siglo XVIII empezó á usarlos en algunas naciones, obligado por los Gobiernos, y en Francia fué un decreto, dictado por el Emperador en 1808, el que le impuso la obligación. El mismo decreto prohibió á los israelitas tomar como apellidos los nombres de las ciudades ó los del Antiguo Testamento, prohibición que tuvo por objeto evitar aquellas repeticiones ocasionadas á confundir los linajes que se notan en Alemania, donde familias absolutamente extrañas entre sí llevan un mismo

(1) Godoy Alcántara, *Los apellidos castellanos*, capítulo II, p. 59 y 60.

nombre hereditario, verbigracia, Abrahamsohn, Jacobsohn, etc. (1).

No obstante la tardía adopción del apellido, es claro que el uso de los nombres de familia no puede empezar sino después de instituído el derecho de la familia.

Esta subordinación del uso del apellido á la institución jurídica de la familia se infiere patentemente de un hecho de carácter universal, cual es que en todas partes y en todos tiempos los nombres hereditarios se han transmitido por las mismas líneas por donde se transmitían los bienes hereditarios. Prescindiendo del régimen uterino, que siempre fué anterior á la adopción de la familia como fundamento del Estado, podemos decir que todos los grandes cambios operados en el derecho hereditario han alterado más ó menos radicalmente el uso de los apellidos por virtud propia, sin necesidad de la acción legislativa. Así, en Roma, donde imperó durante toda la República el régimen agnático, los hijos varones no usaron correlativamente más que el *nomen* y el *cognomen* paternos; pero desde los principios del Imperio,

(1) Humblet, *Traité des Noms, des Prénoms et des Pseudonymes*, § 73.

en que se empezó á establecer la igualdad hereditaria entre ambos sexos, empiezan á aparecer inscripciones funerarias en que el nombre propio del finado viene seguido de los apellidos de ambas líneas (1).

Vinculada la institución de los apellidos principalmente á la de la familia, las desigualdades que el derecho hereditario había establecido entre los hijos nos explican por sí solas la frecuencia con que en los documentos de la Edad Moderna figuran hermanos carnales designados con diferentes nombres hereditarios.

Las mismas desigualdades nos explican el hecho, aparentemente anómalo, de que las mujeres no hayan empezado á usar apellido sino en época muy tardía, cuando ya su uso estaba muy generalizado entre los varones, pues su condición jurídica, que las mantenía siempre sometidas á sus padres, á sus maridos ó á sus hermanos, era tan miserable que á menudo, en el curso entero de su vida, no necesitaban probar sus relaciones de con-

---

(1) Marquardt, *La vie privée des Romains*, tome I, p. 29.

Michel, *Du Droit de Cité romaine*, troisième partie, chap. III, p. 293.

sanguinidad. Aún más tarde, cuando se las empezó á reconocer derechos de herederas en las sucesiones de sus padres, siguieron excluídas durante siglos de toda participación en los bienes patrimoniales y feudales, vinculados á los primogénitos, y sólo eran llamadas á las herencias de los bienes adquiridos y de los bienes maternos. De aquí viene sin duda la diversidad de apellidos que los hermanos de una misma sangre solían usar hacia el siglo XVI, porque mientras los varones tomaban ordinariamente los del padre, reservando el título más importante para el primogénito, las hembras ordinariamente tomaban el de la madre (1).

En la erudita obra en que estudia los orígenes de los mayorazgos de Chile, dice Amunátegui que «en la capital contrajo matrimonio (Ginés de Toro Mazote) con Elena de la Serna, hija de Andrés Fernández y de Magdalena de la Serna»; que D. Antón González de Andía «casó con doña María Martínez de Aguirre, en la cual tuvo dos hijos varones: D. Mengón González de Andía,

(1) Godoy Alcántara, *Los apellidos castellanos*, capítulo II, p. 51.

Ríos y Ríos, *Los apellidos castellanos*, cap. VII, p. 241.

que era el primogénito, y D. Francisco de Irarrázaval, tronco de la familia en nuestro país»; que D. Diego de Irarrázaval «es conocido con el nombre de Diego de Zárate, por haber adoptado el apellido materno»; que D. Tomás de Toro, fundador en Chile de la familia de este nombre, fué «hijo legítimo de Pedro González de Cabrera y de Mayor de Toro de Ribera»; casó con «Baltasara de Astorga, hija de Juan de Madrid y de María Alvarez Malaver», y tuvo en ella «dos hijos, un varón y una mujer, D. Alonso de Toro y doña María Mayor de Ribera»; que «doña Marina de Reinoso fué hija del capitán Juan Ruiz de Toro y de doña Juana de Reinoso»; que Pedro Cortés casó con Elena Tobar, hija legítima de Pedro Cisternas y de María de Tobar, etc., etcétera (1).

De estos hechos, que fácilmente podríamos multiplicar, se infiere que no siempre ni en todas partes ha sido regla general que todos los hermanos carnales lleven un mismo apellido; que á virtud de las desigualdades establecidas por el dere-

(1) Amunátegui, *Mayorazgos y Títulos de Castilla*, tomo I, págs. 184, 274, 298 y 307, y tomo III, págs. 5, 8, 10, 12 y 92.

cho hereditario, ha sido común que los hijos de unos mismos padres llevaran diferentes apellidos para significar la diversa condición jurídica que en el seno de la familia correspondía á cada uno; que aún en nuestros días hay pueblos entre los más cultos donde, á causa de los títulos, mayorazgos y vinculaciones subsistentes, los miembros de las familias principales se conocen con los más diversos apellidos; y, en fin, que la igualdad onomástica no es más que una consecuencia de la igualdad hereditaria.

En Francia, en Alemania y en otras naciones europeas es de uso general (uso que no creemos conforme con el derecho hereditario de los pueblos cultos) que al contraer matrimonio cambie la mujer el apellido de su familia por el de la familia de su marido. Sólo una que otra, cuando el apellido paterno suena mejor que el marital, suele conservar el primero, escribiendo, verbigracia, Julie de Papillon née Dubois, Marie de Boulanger née La Rochefoncauld, etc.

Originada acaso por el derecho romano y por el derecho bárbaro, en los cuales la mujer perdía por su matrimonio todos los derechos que por su nacimiento le correspondían en la familia de su padre, esta práctica es absolutamente extraña á

los sistemas hereditarios que hoy rigen en las naciones civilizadas. Si en estos sistemas no pierde la mujer, al casarse, ninguno de los derechos que por su sangre le corresponden, no hay razón para que deje de usar en el matrimonio el distintivo onomástico, que le sirve para reclamarlos cuando la ocasión se ofrece. La práctica usual en Chile y en el resto de la América hispana, cual es que la mujer casada conserve su apellido originario y le agregue el de su marido, nos parece más conforme, no sólo con la dignidad femenina, sino también con nuestro sistema jurídico (1).

§ 8. *Formación de los apellidos.*—De las observaciones que inmediatamente preceden, se infiere que los apellidos nacen de manera espontá-

---

(1) La ventaja de la costumbre chilena se nota siempre que la mujer casada tiene que comparecer en Francia, en Bélgica y otros países ante la justicia, ante notarios ó ante funcionarios públicos, porque en tales casos se la hace figurar con su nombre de soltera, completado con el de su marido, diciendo Fulana de Tal, mujer de Zutano.

Lo mismo ocurre en todos los actos públicos en que se necesita designarla, tales como nombramientos, mandatos, etc. Humblet, *Traité des Noms*, etc., § 161.

nea como fruto y efecto del desarrollo general de la sociedad y el derecho.

Coronamiento final de la familia, la institución del apellido responde en ciertos estados sociales á una necesidad tan imperiosa que en aquellos pueblos donde no se conoce su uso, se lo suple espontáneamente con la práctica de hacer seguir el nombre propio de cada persona por su filiación paterna.

Frecuentísima era esta práctica entre los hebreos, los cuales solían formar largas series de progenitores para designar á las personas diciendo, verbigracia, Salphaad, hijo de Hepher, hijo de Galaad, hijo de Machir, hijo de Menases (1); Cis, hijo de Abiel, hijo de Seror, hijo de Bechorath, hijo de Aphia, hijo de un varón de Géminis (2); Elcana, hijo de Jeroham, hijo de Eliú, hijo de Thohu, hijo de Suph (3). En la India, según la legislación de Vichnú, cuando el rey hacía donación de algún terreno, se debían inscribir en el acto atestatorio los nombres del donatario y de sus tres más inmediatos progenitores (4).

(1) *Libro de Josué*, cap. XVII, § 3.
(2) Libro I de los Reyes, cap. IX, § 1.
(3) Ob. cit., cap. I, § 1.
(4) Dareste, *Études d'histoire du Droit*, IV, p. 80.

Bajo la dinastía de los Ptolomeos, se siguió en Egipto la misma práctica, como que era costumbre anotar en los contratos, no sólo los nombres de los contratantes, sino también los de sus padres (1). No de otra manera se procedía en Atenas (2); y según D'Arbois de Jubainville, los galos no usaban antes de la conquista romana, ni apellidos ni nombres gentilicios, sino que cada uno se conocía por un nombre propio, al cual se agregaba cuando había que evitar confusiones, ó bien un apodo, ó bien el nombre de su padre en genitivo, seguido de la palabra *cnos*, hijo. Ejemplos: Atengnatos Druti-cnos, Ategnatos hijo de Drutos; Jecavos Oppiani-cnos, Iccavos hijo de Oppianus; Andecamulos Toutissi-cnos, Andecamulos hijo de Toutisus (3).

I. La práctica de las filiaciones, en reemplazo de los nombres hereditarios, generalizada durante los siglos medios en todos los pueblos latinos, dió origen, después de un tiempo más ó menos largo

(1) Dareste, *Études sur l'histoire du Droit*, tome I, p. 11.

(2) Démosthène et Eschine, *Œuvres*, t. VIII, p. 390.

(3) D'Arbois de Jubainville, *Recherches sur l'origine de la Propiété foncière et des Noms de lieux*, liv. II, chap. I, § 3.

de elaboración, á la gran clase de los apellidos *patronímicos*. Como quiera que en latín la filiación se expresa por medio del genitivo, indistintamente se significaba la de un hombre llamándole ó bien *Didacus Petri*, ó bien *Didacus filius Petri*, Diego, hijo de Pedro; *Argimirus Fernandizi* ó *Argimirus filius Fernandizi*, Argimiro, hijo de Fernando; *Martinus Adefonsi* ó *Martinus filius Adefonsi*, Martín, hijo de Alfonso.

En el lenguaje vulgar, que es el que á la larga predomina y se impone, se suprimía ordinariamente la voz *filius*, que sin ventaja alguna alargaba las denominaciones personales, y desde el siglo XI adelante se acostumbró apocopar el genitivo eliminando la *i* final, y á poco cambiar la desinencia latina *iz* por la desinencia castellana *ez*. De esta manera, mientras en los documentos anteriores á dicho siglo se escribe *Federnandizi*, *Roderizi*, *Guterrizi* etc., en los inmediatamente posteriores se lee *Federnandiz*, *Roderiz*, *Guterriz*, y en los más modernos aparece Federnandez, Roderiguez, Gutiérrez. Por consiguiente, la desinencia *ez* de los apellidos castellanos vale por *hijo de*, en forma que Antunez quiere decir literalmente hijo de Antón, Ordóñez hijo de Ordoño, Yáñez é Ibáñez hijo de Juan, Díez y Díaz hijo

de Diego ó Diago, Velázquez hijo de Velasco ó Blasco (1).

La formación de los apellidos patronímicos es tan espontánea que se suele encontrarlos en estado embrionario y á punto de nacer en naciones que nunca los usaron ni conocieron, por ejemplo, en Grecia. Como se sabe, los griegos no tuvieron más medio de distinguir á las personas de un mismo nombre, que el de expresar la filiación paterna de cada una. «Así vemos en Homero (dice Morales) ponerles á los Reyes y grandes Príncipes el nombre de su padre para distinguirlos, como á Agamenon, hijo de Pelope, y á Ulises, hijo de Laertes... Pasaron más adelante los griegos con esta su costumbre, y para no decir siempre *hijo de Fulano*, inventaron un nuevo nombre tomado del de su padre con que nombraban al hijo, llamando á Hércules Anphitrioniades por haber sido hijo de Anphitrion, y á Achiles, por haber sido hijo de Eaco, Eacides... A estos tales nombres llamaron *patronímicos* por ser tomados

(1) Piferrer, *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, t. I, p. 62.

Godoy y Alcántara, *Los apellidos castellanos*, cap. II, páginas 16 y 21.

Ríos y Ríos, *Los apellidos castellanos*, p. 13.

del nombre del padre de cada uno. Esta costumbre guardaron nuestros españoles muy entera y conservada por quinientos y más años, desde el rey Don Pelayo en adelante, como por todas las escrituras de aquellos tiempos parece, poniendo al hijo el sobrenombre patronímico del padre, como al hijo de Rodrigo, Rodríguez; de Nuño, Núñez, y de Gonzalo, González» (1).

A semejanza de España, la Italia formó sus apellidos patronómicos dando á sus nombres propios desinencia de genitivo (Galileo, Galilei; Peligrin, Pelegrini; Latino, Latini); y en cuanto á las demás naciones, los formaron adoptando para expresar la idea de la filiación los modismos pecu-

(1) Morales, *Crónica general de España*, t. x. *Discurso del linaje de Santo Domingo*, págs. 7 y 8.

En el siglo XII, cuando el vulgo ya daba en España á los apellidos la desinencia *ez* y los notarios conservaban el genitivo latino, hubo de parte de algunos escritores una singular tentativa para darles desinencia helénica; y así, en lugar de *Pelaiz* ó *Pelaez*, dijeron *Pelagides;* en lugar de *Adefonsi*, *Adefonsiades;* en lugar de *Martinis*, *Martinidis;* en lugar de *Nunniz*, *Nunides;* en lugar de *Fredenandiz*, *Fredenandides;* en lugar de *Suariz*, *Suarides*. Pero este uso ni se generalizó ni duró largo tiempo, y al fin triunfó la desinencia derivada del genitivo latino. Godoy Alcántara, ob. cit. cap. II, páginas 36 á 38.

liares de la índole de los respectivos idiomas. Así, los franceses propiamente no conservaron el genitivo latino, sino que lo tradujeron á su propia lengua, formando los apellidos De-jean, De-robert, De-pierre, etc. Lo mismo hicieron los escoceses y los irlandeses, anteponiendo al nombre propio las partículas prepositivas *mac* (Mac-Mahon, Mac-Jver, Mac-Chrohon), y *o*, contracción de *of* (O'Donnell, O'Farrel, O'Connell).

En otras ocasiones el apellido patronímico es una palabra compuesta de un nombre propio y la traducción de *hijo*. En este caso están los nombres hebreos que empiezan por Bar (Bar-Abba ó Bar-Rabban, Barrabas); los nombres árabes que empiezan por Ben (Ben-Alí, hijo de Alí); los nombres ingleses que empiezan por Fitz (Fitz-James, hijo de Jaime). En el mismo caso están los apellidos alemanes terminados en *sohn* (Arnoldsohn); los daneses terminados en *sen* (Petersen); los suecos terminados en *son* (Arnoldson), y los ingleses terminados en *son* ó en contracción *s* (Peterson ó Peters, Richardson ó Richards).

Por último, otras lenguas expresan en los nombres la idea de la filiación por medio de desinencias sin sentido, semejantes á la *ez* de los apellidos castellanos. En el vascuence desempeñan este

oficio las desinencias *ana* y *ena* (Lorenzana ó Laurenzena, Juanena, Michelena, etc.); en el polaco tiene el mismo significado la desinencia *ski* para los varones y *ska* para las hembras (Wachowski, Wachowska); y no otra idea expresan en los apellidos de los dialectos eslavos las terminaciones *itch*, *its*, *witsch*, *wicz*, *nitsche*, *ewitsh*, *off* y *eff*. Así, en Rusia se llama Alejandrowitz y Alejandrowna al hijo y á la hija de Alejandro, y Czarewitz es el hijo del Czar (1).

De estas observaciones se infiere que el apellido patronímico no es más que el nombre propio de algún ascendiente, ligeramente modificado, ora por medio de un afijo, ora por medio de un sufijo.

II. Empero, no todos los apellidos se han derivado originariamente de nombres propios, porque no siempre son los nombres propios los distintivos onomásticos que se prefieren para designar á las personas. En fuerza de una propensión muy natural y razonable, sucede que entre todos

(1) Ríos y Ríos, *Los apellidos castellanos*, cap. I, página 12.

Godoy y Alcántara, *Los apellidos castellanos*, II, páginas 13 á 15

los nombres con que en un momento cualquiera podemos distinguir á una persona, preferimos comúnmente para designarla usar el apodo por más significativo y característico. De este hábito viene sin duda el que cuando un ascendente era conocido durante los siglos medios con un nombre propio y con un apodo, fuese el apodo, no el nombre propio, el que se convertía en nombre común y hereditario de sus descendientes.

En los primeros siglos de la Edad Media fué general, en los pueblos desgajados del Imperio romano, la práctica de apodar á las personas para distinguirlas mejor. Habiéndose suprimido el uso de los nombres hereditarios por obra de las invasiones bárbaras, la deficiencia de los nombres propios provocó una germinación extraordinaria de apodos, de los cuales no escaparon ni aun los Príncipes de los Estados y de la Iglesia. Entre los monarcas españoles recordemos en comprobación á D. Alonso el Católico, á D. Alonso el Casto, á D. Alonso el Magno, á D. Sancho el Gordo, á D. Ordoño el Malo, á D. Bermudo el Gotoso, á D. Sancho el Deseado, etc. A monarcas franceses se aplicaron los apodos de el Cabelludo, el Breve, el Gordo, el de Ultramar, el Capeto, el Testarudo, etc.; y en Alemania reina-

ron Enrique el Cazador, Luis el Piadoso, Alberto el Sabio, Federico Barbarroja, etc. Los duques, los condes, los barones y los demás señores feudales fueron designados también con apodos, y se comprende que estos distintivos han de haber sido de más frecuente uso en las clases inferiores que en las superiores de la sociedad (1).

Mientras estos apodos corrieron oralmente no hubo posibilidad de que se fijaran en las familias. Pero desde los siglos X y XI adelante se empezó á estamparlos en las escrituras de los notarios, y se les dió así una fijeza que tendía á convertirlos en nombres hereditarios. Entre los otorgantes y testigos de aquellas escrituras, encontramos en España Petro minor, Petrus mozus, Petrus neptus, Pelagius compadre, Fernando afigiado, Bertholomeu carpintero, Pero pastor, Martinus quemado, Joannes Crespo, María grossa, Johan cabeza, Martín panza, Tello barba, Pelagius brabus, Pelagio cordeiro, etc.; y entre los regidores que componían la comuna de Nivelles (Bélgica) hacia 1268

(1) Fabre d'Envieu, *Onomatologie: Noms de Famille*, págs. 2 à 5.

Michaud, *Histoire des Croisades*, t. IV, liv. XXII, chap. VIII, p. 236.

aparece Jean Le Spateit, hacia 1288 Thieris li Argentiers, hacia 1295 Nicolás Portejoie y hacia 1357 Jean Herbaus y Nicolás Frankar (1).

Así, pues, el estado, origen ó condición (dice un autor español), la edad y el parentesco, la ocupación, oficio, cargo, blasón ó dignidad, los defectos, cualidades, color, estatura y forma, las semejanzas ó diferencias con nombres de animales, y, en una palabra, toda circunstancia ó nota que podían caracterizar á las personas, se hacían servir de apodos, los cuales, cuando pasaban de los padres á los hijos, tendían á convertirse rápidamente en apellidos de familia. Así, en Bernardo Barón y en Petrus Infanzon, Barón é Infanzon no fueron originariamente apellidos, sino títulos que, por su permanencia en unas mismas familias, se convirtieron en nombres hereditarios. De la misma manera se formaron los apellidos Hidalgo, Caballero, Escudero, Alcalde, Contador, etcétera (2).

---

(1) Tarlier et Wauters, *Géographie et Histoire des Communes belges*.

(2) Godoy Alcántara, *Los apellidos castellanos*, capítulos IV, V y VI.

Ríos y Ríos, *Los apellidos castellanos*, cap. II, páginas 81 y 82; cap. III, p. 186. (*Continúa la nota en la página siguiente*).

Sin duda fué así como se formaron los apellidos franceses Legrand (el grande), Lefort (el fuerte), Lebon (el bueno), Letellier (el tejedor), Lhérithier (el heredero), Lorphelin (el huérfano), Serrurier (cerrajero), etc., así como se formaron los apellidos alemanes Roth (rojo), Weiss (blanco), Schwarz (negro), Schneider (sastre), Koch (cocinero), Krieger (guerrero), Bäcker (panadero), Bauer (campesino), etc., etc.

Los apellidos no tienen en todos los idiomas, ni todos han tenido siempre en castellano la forma invariable con que hoy los aplicamos á las perso-

---

Morales, *Discurso del linaje de Santo Domingo*, t. x de la *Crónica general de España*, p. 8.

En China, según Giraud-Teulon, hay como 400 nombres patronímicos, y traducidos al español significan caballo, pájaro, río, montaña, nube, oro, arroz, flor, etc. Todos los individuos que llevan un mismo apellido se consideran como parientes ligados por los vínculos de una común ascendencia. En ciertas regiones se encuentran grandes aldeas cuyos habitantes todos pertenecen á una sola familia. Así en cierta comarca hay tres aldeas cada una con 2.000 ó 3.000 habitantes, y que respectivamente se llaman del *Cordero*, del *Buey* y del *Caballo*. Giraud-Teulon, *Le Mariage et la Famille*, chap. XVIII, págs. 363 et 364.

A nuestro juicio, no se deben tener estos nombres por verdaderos apellidos, sino por nombres de tribus ó por nombres gentilicios.

nas de ambos sexos, porque aquellos que vienen de apodos se usaron á veces á la manera de adjetivos, cuyas desinencias se concordaban con el género del sujeto. En una escritura del año 978 encontramos (dice Godoy Alcántara) *Fredenanda Sarracina;* en otras de principios del siglo XIII figuran *Sanctia Carvalia*, *Mari Buena*, *María Pinta;* y en Cervantes, *Sancha Redonda*, *Francisca Riccta* y *Antonia Quijana*. Según lo hemos observado más arriba, en polaco se da á los apellidos la desinencia *ski* cuando se aplican á los hombres, *ska* cuando á las hembras. En forma adjetiva y variable se usaba también entre los griegos el nombre gentilicio, que hacía las veces de apellido, y entre los romanos eran declinables el nombre gentilicio y el nombre de familia (1).

III. Entre los apellidos que proceden de simples apodos son dignos de especial mención, porque forman por sí solos otra clase, aquellos que expresan el lugar del domiciiio, ó del nacimiento, ó del dominio, ó del título de la persona que se

(1) Mommsen, *Histoire Romaine*, t. I, chap. II, p. 31. Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI', p. 231. Godoy Alcántara, *Los apellidos castellanos*, cap. II, págs. 68 y 69.

trata de distinguir. Evidentemente, cuando á los principios se llamaba á una persona Juan de Madrid para distinguirla de otro Juan oriundo de Burgos, no se empleaban los nombres de estas ciudades á guisa de apellidos, sino á guisa de *sobrenombres* que completaban el nombre propio y le ayudaban á designar, sin confusiones, á los dos sujetos que lo usaban igual (1).

El uso del nombre del lugar á manera de alcuña del nombre propio no fué del todo desconocido en la antigüedad, como lo prueban los apellidos *Sabinus*, *Malaginensis* y otros (2); pero no parece haberse generalizado sino desde la época de las Cruzadas, porque á consecuencia de las enormes aglómeraciones de gente que se formaban, de continuo se encontraban varias personas que llevaban un mismo nombre y que, á falta de apellidos y nombres gentilicios, tenían que recurrir, para distinguirse, á los apodos y sobrenombres. Mientras el señor feudal vivió apegado á su

(1) Hay una pequeña diferencia entre el apodo y el sobrenombre, que no siempre ha sido notada: el sobrenombre es un apodo que se usa juntamente con el propio; verbigracia, Pedro de Talca. El apodo se usa solo y excluye toda compañía; verbigracia, el talquino.

(2) Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI[1], p. 242.

terruño (observa Michaud), no hubo menester de más distintivo que su nombre propio; pero cuando se encontró lejos de su país, confundido en la muchedumbre de los cruzados, sintió la necesidad de distinguirse de los demás y adoptó la práctica de agregar á su propio nombre el de su dominio ó el título de su señorío (1).

En la *Primera Gramática Española razonada*, por Díaz-Rubio, leemos: «El Sr. Trueba divide los apellidos en tres clases: *solariegos*, *patronímicos* y *personales*. Solariegos son los tomados del sitio de donde procede el linaje, como Toledo, Balmaseda, etc.; son patronímicos los que se derivan del nombre paterno, como *López* de *Lope*, *Pérez* de *Pero*, etc.; y son personales los que proceden de una circunstancia personal del primero que los llevó, como *Moreno*, *Blanco*, etc.»

La misma práctica adoptaron, no por orgullo, sino por necesidad, las personas extrañas á la nobleza. Los apellidos burgueses Dumont (del monte), Dubois (del bosque), de la Bruyère (del matorral), Degand (de Gante), Danjou (de Anjou), Denormandie (de Normandía) y cien más, usa-

(1) Michaud, *Histoire des Croisades*, t. IV, liv. XXII, chap. VIII, p. 238.

dos en Francia, manifiestan cuán general fué en todas las clases sociales el empleo de los nombres geográficos como alcuñas de los nombres personales (1).

Según Godoy Alcántara, en Navarra y Aragón se encuentran casos atestatorios de esta práctica, á contar desde el siglo x, y autorizada en Castilla por D. Alfonso el Batallador, parece ser D. Nuño González, conde y gobernador de Álava, el primero de quien se sabe que la siguió. Sin embargo, no parece haberse generalizado en España hasta el siglo XVII, porque cuando los españoles salieron de la Península á conquistar los Nuevos Mundos, cada uno hizo resonar á los cuatro vientos el nombre del obscuro lugar de su nacimiento. El soldado, el aventurero, el labrador que dejaba su país (dice Godoy Alcántara), unía á su nombre de bautismo el del lugar en que habitaba su familia, el del río que regaba el valle que le había visto nacer, ó del monte en cuya espesura se ocultaba el techo paterno, y lo llevaba junta-

(1) Entre los regidores que en el siglo XIII administraban el Municipio de Nivelles (Bélgica) aparecen Martín de Morlanweis, Mathieu de Pietoul, Sohier de Gand, etc. Tarlier et Wauters, *Géographie et Histoire des Communes belges.*

mente como distintivo personal y como recuerdo del hogar y de la patria ausentes (1).

De esta costumbre de usar como distintivo onomástico el nombre de un lugar cualquiera, procedieron originariamente aquellos apellidos que en castellano y en francés empiezan por la preposición *de*, en alemán por *von* y en holandés por *van*. Es, de consiguiente, una simple preocupación la creencia de que esta partícula prepositiva signifique de suyo origen nobiliario. Verdad es que de las clases sociales aquella que relativamente se apropió mayor número de nombres locales en la denominación de las familias fué acaso la nobleza, pues tan pronto como los feudos se hicieron hereditarios, los titulares iniciaron la costumbre de completar sus distintivos personales con la especificación de la procedencia local. Con todo, según lo advierten los historiadores de la onomástica, la preposición *de*, antepuesta al apellido, sólo indica (salvo en francés, donde también expresa la idea de filiación) que aquellos que la usan han sido

(1) Godoy Alcántara, *Los apellidos castellanos*, capítulo II, p. 50; cap. III, págs. 75 y 78, y cap. VII, página 200.

Ríos y Ríos, *Los apellidos castellanos*, cap. II, páginas 57, 58, 64, 65 y 99.

originariamente ó dueños, ó señores, ó vecinos, ú oriundos de los respectivos lugares. Por otra parte, hay al presente y siempre hubo familias nobles que jamás la usaron, y personas de la más modesta condición que acostumbraron completar la designación personal con algún nombre local. En unas confirmaciones de fueros (observa Godoy Alcántara) aparecen Bila Ovecoz *de Palencia*, Gotier *de Valle-Gabum* y Brabolio *de Portilla*, juntamente con un villano Tello Sarracinez *de Barrio* y un siervo Joannes *de Corverüs;* y François *de l'Abbaye*, Jean *du Château* y Nicolás *de Beauroe* (dice Humblet), en vez de nobles personajes fueron quizá el portero de una abadía, el jardinero de un castillo y el boyero de un fundo (1).

Desde el punto de vista histórico, da lo mismo que la partícula se escriba con mayúscula ó con minúscula, unida al apellido ó segregada á él; en todo caso ella denota la idea de la procedencia local; pero las diferencias ortográficas diversifican

(1) Humblet, *Traité des Noms*, etc., § 18.
Godoy Alcántara, ob. y loc. citados.
Ríos y Ríos, ob. y loc. citados.
Fabre d'Envieu, *Onomatologie: Noms de Familles*, p. 6.

apellidos que acaso tuvieron un mismo origen. Así, un apellido es *Dávila* y otro *De Avila*, uno es *de Latorre* y otro *de la Torre*, uno *La Rochefoucault* y otro *De la Rochefoucault*.

Bajo la creencia de que las partículas *de*, *von*, *van*, etc., denotan menos la procedencia local que la procedencia nobiliaria, ha solido acontecer que se las han apropiado é incorporado en sus apellidos vulgares familias que razonablemente no podían usarlas. Si Manteuffel significa hombre diablo, y Barfuss, pies desnudos, y Sehmid, herrero, y Schenk, tabernero, y Böck, macho cabrío, no cabe anteponer á estos apellidos la partícula *von*, y si originariamente Toro, Manzano y Claro fueron apodos y Díaz significó hijo de Diego, y Pérez, hijo de Pero ó Pedro, y Sánchez, hijo de Sancho, es absurdo anteponer á estos apellidos la preposición *de*. Salvo los casos en que las familias han sido expresamente facultadas por autoridad competente para usar dicha partícula, su uso sólo es lícito en castellano cuando el apellido ha sido tomado del nombre de algún lugar (1).

---

(1) Fabre d'Envieu, *Onomatologie*: *Noms de Famille*, p. 147.

CAPÍTULO III

La onomástica integral.

SUMARIO: § 9. La onomástica romana.—§ 10. Derecho onomástico.—§ 11. La onomástica chilena.

§ 9. *La onomástica romana.*—Hasta aquí hemos venido estudiando uno por uno los elementos componentes de la onomástica. Tócanos ahora estudiarla como sistema integral y poner de manifiesto las cualidades que caracterizan el grado superior de su desenvolvimiento.

De los sistemas onomásticos usados en la antigüedad, el único que llegó á su pleno desenvolvimiento fué el de los patricios romanos; pero de su formación originaria no tenemos noticias propiamente históricas, porque la historia verdadera de Roma sólo empieza después de la toma de la ciudad por los galos, cuando ya la onomástica estaba más desarrollada. Los pocos datos que nos han llegado de los tiempos anteriores á dicho acontecimiento son de origen tradicional, y, por tanto, puramente conjeturales.

Sin embargo, es muy significativo que ellos confirmen las observaciones que hemos hecho en

los capítulos precedentes acerca del desenvolvimiento general de la onomástica, porque los más de los personajes fabulosos y tradicionales de Roma son designados con simples nombres propios sin agregación de distintivos gentilicios ni de apellidos. Así es como conocemos á Eneas, á Latino, á Numitor, á Rómulo, á Remo, á Fáustulo, etc., etc. Fué este uso exclusivo de los nombres propios lo que dió pie á Varrón para decir que á los principios no se empleaban en Italia para designar á las personas más que nombres simples, *simplicia in Italia fuisse nomina* (1).

---

(1) Cagnat, *Cours d'épigraphie latine*, 2ème partie, chap. 1, p. 37.

Marquardt es de sentir que el nombre romano comprendió siempre no sólo el distintivo individual, sino también las designaciones que expresaban las relaciones de cada persona con el Estado (nombre gentilicio) y con la familia (apellido). Verdad es (dice) que algunos personajes tradicionales son designados sólo por sus nombres propios; pero otros son designados con nombres compuestos; verbigracia, Rhea Silvia, Silvius Numitor, Titus Tatius, Numa Pompilius, etc. A pesar de la grande autoridad de Marquardt, nosotros nos inclinamos á creer que á los principios los nombres propios se usaron sin acompañamiento de nombres gentilicios ni de apellidos, no sólo porque tal es la práctica general de los pueblos atrasados, sino también por el

Por de contado, manera tan elemental de distinguir á las personas no podía bastar cuando se trataba de enunciar la situación jurídica que ocupaban en el Estado, y es de consiguiente, muy verisímil, como lo han observado algunos epigrafistas, que en los primeros tiempos se completase la designación onomástica haciendo seguir el nombre propio del hijo de familia por el de su padre, y el de la mujer casada, por el de su marido (1).

Sea de ello lo que que sea, es el hecho que al empezar los tiempos históricos, la onomástica del patriciado había llegado ya casi á su pleno desenvolvimiento, porque la designación de cada patricio comprendía el *praenomen*, ó nombre propio,

---

hecho de que algunos de los personajes tradicionales fuesen así designados. Dado que todos aquellos personajes fueron creados por la imaginación popular cuando ya los nombres c -mpuestos eran de uso general, lo natural era que á todos se les hubieran dado designaciones gentilicias y de familia, y si algunos fueron designados con simples nombres, debió ser porque las tradiciones más fidedignas los impusieron. Véase Marquardt *La vie privée des Romains*, t. 1, p. 10.

Michel, *Du Droit de Cité romaine*, troisième partie, página 42.

(1) Marquardt, *La vie privée des Romains*, t. 1, p. 10.

Cagnat, *Cours d'épigraphie latine*, 2ème partie, chap. 1, p. 37.

y el *nomen* ó nombre gentilicio, se empezaba á generalizar el *cognomen*, esto es, el apellido, á menudo se agregaba un *agnomen* ó apodo, y pocas veces se omitían la filiación y el nombre de la tribu. Así, cierto sujeto se llamaba Decimus (nombre propio), Julius (nombre gentilicio), Modestinus (apellido), hijo de Julius Festus, de la tribu Voltinia. Hacia los fines de la República, se dictaron disposiciones legislativas que sancionaron y prescribieron este complejo sistema creado por la costumbre (1).

Los nombres propios usados por el patriciado fueron tan pocos, que los autores romanos, encabezados por Varrón, los calculaban en no más de 28 á 30. En nuestros días, la catalogación de to-

(1) «D'après la *lex Julia municipalis*, le fonctionnaire chargé du cens dans les colonies et les municipes doit exiger de tous citoyens romains l'indication de leurs *nomina*, *praenomina*, *patres* ou *patroni*, *tribus* et *cognomina*. Dans l'ordre régulier des noms, le *praenomen* précède le *nomen*, que suit le *cognomen*, et les bons prosateurs tels que César et Cicéron, observent rigoureusement cet ordre; mais les poétes intervertissent à volonté le nom et le prénom.» Marquardt, *La vie privée des Romains*, t. I, págs. 10 et 11.

Michel, *Du Droit de Cité romaine*, troisième partie, págs. 43 à 46 et 55 à 59.

dos los que constan en las inscripciones y en las nóminas de los cónsules ha aumentado este número, porque desde la segunda guerra púnica hasta la muerte de Marco Aurelio se cuentan como unos 40 (1).

Es de advertir, sin embargo, que en ningún período de la historia romana se usaron á la vez los 40 nombres propios que se han catalogado; y que sólo se llega á este número cuando se suman todos los que se usaron en un largo período de cuatro ó cinco siglos. Si se computan solamente los que se usaron por individuos de generaciones contemporáneas, en ningún período se cuentan más de 20, y en los tiempos de Sila no más de 18 (2).

Estos 18 ó 20 nombres propios, número que nos parece tan sobremanera reducido, no estuvie-

---

(1) Marquardt, *La vie privée des Romains*, t. I, p. 14.

(2) Michel, *Du Droit de Cité romaine*, págs. 70, 75 et 76.

Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI[1], p. 228.

En Roma, según unos textos, se daba *nomina* á las mujeres el octavo día de su nacimiento, á los varones el noveno, y según otros textos no se daba *praenomina* á los jóvenes ciudadanos romanos sino en el momento de tomar la toga viril.

Michel cree que el nombre que recibían el octavo y

ron jamás á disposición de todas las *gentes* porque, en fuerza de la costumbre, cada una de ellas no podía usar sino aquellos que la misma costumbre la tenía reservados.

Así, la *gens* Aemilia sólo usaba ocho nombres propios: Caius, Gnaeus, Lucius, Mamercus, Manius, Marcus, Quintus y Tiberius.

La *gens* Claudia sólo usaba seis: Appius, Caius, Decimus, Lucius, Publius y Tiberius.

La *gens* Julia sólo cuatro: Caius, Lucius, Sextus y Vopiseus.

La rama de los Scipiones de la *gens* Cornelia sólo tres: Lucius, Publius y Gnaeus.

---

el noveno día no podía ser el nombre gentilicio, puesto que el nombre gentilicio lo recibía el niño en el acto de nacer; tampoco el *praenomen*, puesto que un texto expreso nos dice que lo recibía al tomar la toga viril; luego lo que recibía era el *cognomen* (Michel, págs. 142 á 147.) Pero el *cognomen* era un apellido de familia; estaba en el caso de *nomen*; el niño recibía uno y otro en el acto de nacer.

Mommsen y Marquardt explican la contradicción suponiendo que según antiguo uso se daba nombre á los niños el octavo ó el noveno día, y que más tarde una ley dispuso que este nombre se anotara oficialmente á los varones en el acto de recibir la toga. Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI[1], p. 227.

Marquardt, *La vie privée des Romains*, t. I, p. 13.

Los Bibuli sólo tres: Gaius, Lucius y Marcus.

La rama de los Ahenobarbus de la *gens* Domitia sólo dos: Lucius y Gnaeus.

De los 18 ó 20 nombres propios usados simultáneamente, se cuentan algunos (por ejemplo Lucius) que se usaban por muchas *gentes*, y otros cuyo uso exclusivo parece haber estado reservado para una sola. Así, el nombre Appius no aparece usado en inscripción alguna sino por individuos de la *gens* Claudia; sólo los de la *gens* Aemilia usaron el nombre Mamercus, y el de Numerios no se ha encontrado fuera de la *gens* Fabia (1).

La explicación del reducísimo número de nombres propios, usados por el patriciado, está acaso en la historia primitiva del pueblo romano. A los principios, no formaban los patricios sino un núcleo diminuto de población que, después de fundar la ciudad de Roma, dió asilo fuera de sus murallas á todos los mercaderes y prófugos de las tribus circunvecinas. Por su misma pequeñez, el núcleo fundador del Estado no había menester

(1) Marquardt, *La vie privée des Romains*, t. I, págs. 14 et 15.

Michel, *Du Droit de Cité romaine*, troisième partie, chap. I, págs. 99 à 110 et 136, et chap. III, p. 207.

de muchos nombres, y cuando la población romana creció, merced á la inmigración, él siguió usándolos exclusivamente á manera de distintivos nacionales para no confundirse con la porción adventicia de los habitantes, que más tarde constituyó la plebe de la República (1).

En Roma, como en los demás pueblos, los nombres propios eran á los principios nombres comunes que tenían significado. Según los autores latinos Lucius, Manius, Aulus, Marcus, etcétera, habían sido verdaderos adjetivos, que á la larga se habían usado independientemente, de su significado como simples nombres propios. Más claramente resalta esta evolución en los nombres ordinales Primus, Secundus, Tertius, Quartus, Quintus, Sextus, Decimus, que después de haberse empleado para designar á los hijos según el orden de su nacimiento, se usaron como nombres propios sin respetar dicho orden (2).

---

(1) Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI[1], págs. 228 et 229.

Michel, *Du Droit de Cité romaine*, troisième partie, chap. I, p. 71.

(2) Lucii coeperunt appellari qui ipso initio lucis orti erant; Manii qui mane editi erant; Gaii judicantur dicti a gandiu parentum; Auli quod Diis alentibus nas-

Fenómeno singular es que en la onomástica femenina los nombres ordinales jamás perdieron su calidad de nombres comunes y siempre se usaron con su significado respectivo. La explicación de este fenómeno es que en principio la mujer patricia no era designada por un nombre propio, sino por un adjetivo que expresaba su filiación patronímica ó el orden de su nacimiento. Así se daba el nombre de Lucrecia á la hija de Lucrecio, el de Terencia á la hija de Terencio, el de Fabiola á la hija de Fabio, el de Briseida á la hija de Brises y el de Criseida á la hija de Crises. Cuando en el seno de una familia había dos hermanas con una misma filiación, se las distinguía llamando á la primera *Major* y á la segunda *Minor*; y cuando ellas eran más de dos, se las aplicaban los nombres ordinales *Prima*, *Secunda*, *Tertia*, etc. (1). Sólo cuando se vulgarizaron las doctrinas de la

---

cuntur; Marci Martio mense geniti; Tiberi vocitari coeperunt qui ad tibertim nascebantur. También se usaban como nombres los ordinales Primus, Secundus, Tertius, Quartus, Quintus, Sextus. Cagnat, *Cours d'épigraphie latine*, 2ème partie, chap. 1, p. 43.

(1) En las antiguas inscripciones romanas encontramos *Prima Pompeia*, *Tertia Turpedia*, *Secunda Valeria*, Marquardt, *La vie privée des Romains*, t. 1, p. 21, note 3.

igualdad natural de ambos sexos, empezaron á aparecer y á multiplicarse las mujeres romanas que usaron verdaderos nombres propios combinados, ora con el de su familia, ora con algún apodo, sobrenombre ó alcuña, como Julia Agripina, Valeria Mesalina, Furia Sabina Tranquilena, Julia Delicata, Valeria Felicitas (1).

En condición parecida á la de la mujer estaban los esclavos, los cuales, además, como no tenían derechos hereditarios, jamás usaron apellidos ni nombres gentilicios. Generalmente ellos eran designados, ó bien por un nombre propio adjetivado que indicaba el amo á quien pertenecía, ó bien por un sustantivo que indicaba la ocupación de cada uno. Así, al esclavo de Lucius se le llamaba Lucipor, contracción de Lucipuer (niño ó mozo de Lucius); al de Marcos Marcipor, contracción de Marcipuer (niño ó mozo de Marcus), etcétera. Mas esta designación genérica no bastaba sino cuando el amo tenía un solo esclavo.

---

(1) Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI[1], páginas 227, 232 et 233.

Godoy Alcántara, *Los apellidos castellanos*, cap. I, págs. 5 y 6.

Cagnat, *Cours d'épigraphie latine*, 2ème partie, chapitre I, p. 47.

Cuando los esclavos de una casa eran muchos, se les distinguía, ó bien por medio de apodos, ó bien por sus respectivas ocupaciones: el cocinero, el caballerizo, el mandadero, el escribiente, el pastor, etc. Legalmente no podían usar nombres propios (1).

De los nombres con que se designaban en latín los varios elementos de la onomástica patricia, se infiere que se atribuía la mayor importancia al distintivo gentilicio, denominado *nomen*, esto es, el nombre por excelencia. Dado que la *gens* era fundamento del Estado y del derecho, se comprende que se atribuyese esta importancia al nombre gentilicio, si no en la vida doméstica, donde siempre prevalece el nombre propio ó el apodo, á lo menos en la vida pública y en las relaciones jurídicas. Respecto del apellido, la composición literal *(cognomen)* de su nombre y su colocación están indicando que se tenía por un distintivo meramente complementario y había nacido más tarde, puesto que no se habría podido formar la

(1) Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI[1], páginas 226 et 228, et t. VI[2], págs. 6 à 12.
Marquardt, *La vie privée des Romains*, t. I, p. 23.
Michel, *Du Droit de Cité romaine*, págs. 83 et 370.

palabra *cognomen* si de antemano no hubiera existido la palabra *nomen* (1).

A diferencia de los nombres propios, que en toda la vida histórica de Roma no excedieron de 40, parece ser que los nombres gentilicios fueron muy numerosos. Un texto del *Tratado de los Nombres*, opúsculo atribuído á Valerio Máximo, dice que, según Varrón, ellos fueron innumerables *(gentilitia nomina Varro putat fuisse innumera)*, y aun cuando Cagnat cree que se debe leer *putat fuisse in numero mille*, en todo caso resulta que en la onomástica del patriciado romano el número de los nombres gentilicios era más de veinte veces mayor que el de los nombres propios usados durante cinco ó más siglos.

En las inscripciones de los monumentos, de las tumbas y de las piedras miliarias, los nombres gentilicios se distinguen fácilmente por sus desinencias, pues los de origen nacional terminaban casi siempre en *ius (Fabius, Junius, Julius*, etc.), y á veces en *acus, eius (Annaeus, Poppaeus, Pompeius)*. También había algunos de origen etrusco

(1) Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI[1], p. 229. Cagnat, *Cours d'épigraphie latine*, 2ème partie, chap. I. p. 58.

terminados en *erna*, *enna*, *ina*, *inna*, como *Perpenna*, *Spurina*; otros de origen ombriaco terminados en *anas*, *enas* ó *inas*, como *Maecenas*; otros de Picenum terminados en *enus* ó *inus*, como *Labienus*, *Pomptinus*, y, por último, algunos de origen galo terminados en *acus* ó *icus*, como *Avediacus*, *Bellicus* (1).

Como ya lo hemos observado, el *nomen* era el signo del vínculo jurídico que ligaba entre sí para el goce de ciertos derechos y para la carga de ciertas obligaciones á todos los individuos de cada *gens*.

«El hogar (dice Mommsen) se compone de los hombres libres, reunidos bajo la potestad de un ascendiente vivo; la familia se compone de los hombres libres, que se encontrarían bajo la potestad de un mismo ascendiente si no hubiera ocurrido ningún fallecimiento. Pero de estas dos ideas, correlativas é igualmente claras y precisas en sí mismas, la segunda no es susceptible de prueba sino hasta cierto grado. Por mucho cuidado que los miembros de la *gens* gasten para

(1) Marquardt, *La vie privée des Romains*, t. I, p. 12, note 4.

Michel, *Du Droit de Cité romaine*, págs. 171 à 175.

conservar la memoria de sus ascendientes y de los lazos que unen entre sí á las varias descendencias, ello es que la posibilidad de la prueba desaparece más allá de cierto límite; y estando ligada la condición de las personas, así en derecho público como en derecho privado, á la familia á que pertenecen, se necesita completar, no el principio, sino el sistema probatorio, por medio de una presunción legal. Esta presunción es suministrada por el *nomen*, el signo de la familia, y consiste en que se reputan descendientes de un autor común todos los ciudadanos que llevan el mismo nombre. Así, según Cicerón, *gentiles sunt inter se qui sodem nomine sunt*, y según Cincius, *gentiles mihi sunt qui meo nomine apellantur*» (1).

Vengamos ahora á los apellidos.

De los cinco elementos que á los fines de la República componían normalmente el nombre patricio, el *cognomen* había sido el último en formarse (2).

---

(1) Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI[1], p. 10.

(2) «Il n'y a dans les temps historiques aucune *gens* patricienne qui ne se serve du *cognomen* héréditaire, sauf une exception qui confirme la règle, l'exception des Claudii chez lesquels le prénom Appius, apparte-

No se encuentran en la onomástica patricia apellidos de origen toponímico, presumiblemente porque, siendo oriundos de Roma casi todos los patricios, la común procedencia no podía servir de distintivo á las varias familias. Los nombres toponímicos hereditarios que las inscripciones nos han conservado, como Perusius, Parmensius, Norbanus, son todos gentilicios.

Tampoco se encuentran apellidos de origen patronímico, y la explicación es acaso que no usando cada *gens* más de dos á seis nombres propios, éstos no habrían bastado á distinguir las nu-

---

nant à eux seuls, rend le *cognomen* superflu.» Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI[1], p. 235.

«Le *cognomen* (dice Marquardt) se rencontre dans la nomenclature de toutes les familles patriciennes de la République, mais il n'était pas d'un usage constant chez les plébéiens. Il peut manquer, il peut aussi être double, et en tout cas ne vient jamais qui à la suite du nom de la tribu, or on sait que le système des tribus ne remont qu'à Servius Tullius: cette triple particularité doit faire supposer que le *cognomen* n'est point d'origine fort ancienne, et de fait bien qu'on le lise sur les épitaphes, les monnaies et les listes officielles dès l'époque de la deuxième guerre punique, le *cognomen* et la tribu n'apparaissent point dans les lois et les senatus-consultes avant celle de Sylla.» Marquardt, *La vie privée des Romains*, t. I, p. 16.

Michel, *Du Droit de Cité romaine*, p. 213.

merosas familias que la componían ni aun combinados con los nombres gentilicios.

Si no estamos equivocados, todos los apellidos que se alcanzaron á formar en el patriciado romano hasta los primeros tiempos del Imperio procedieron de una sola fuente, la de los apodos. Así, una rama de la *gens* Domitia se distinguía por el *cognomen* Ahenobarbus (barbarroja); una de la *gens* Claudia por el *cognomen* Pulcher (pulcro), y otra por el *cognomen* Nero, voz sabina que significa *virtud*. Una rama de la *gens* Julia se apellidó César, con motivo de haberse así apodado á un niño que nació merced á la apertura del vientre materno; y á un Cornelio que piadosamente guiaba á su padre ciego por las calles de Roma, haciendo las veces de bastón, se le apodó Scipio, y sus descendientes adoptaron este *agnomen* como *cognomen*, aun cuando no tuvieron ocasión de servir de lazarillos. Simple *agnomen* fué también en sus orígenes el apellido Pilatos (1). Otros apodos

(1) «Lucio Poncio Pilatos era natural de Sevilla, una de las cuatro ciudades de la España Bética que gozaban del derecho romano de la ciudadanía. Su padre, Marco Poncio, distinguióse en aquella guerra de destrucción que Agripa hizo á los Cántabros, mandando un cuerpo de renegados que dirigieron sus armas con-

de la onomástica romana, verbigracia, Cicero, Naso, etc., cayeron rápidamente en desuso y no alcanzaron á convertirse en apellidos. Pero en general todo *cognomen* parece haber procedido de un *agnomen* (1).

De las varias clases que componían la población romana, parece haber sido la de los patricios la primera que adoptó y generalizó el uso de los apellidos; y presumiblemente, la causa que en hora tan temprana les llevó á inventar este distintivo onomástico fué el reducido número de sus nombres propios, que ni aun combinados con los nombres gentilicios les bastaban para enumerar la condición jurídica de las personas. Se puede colegir que ésta fué la causa del hecho significativo de que los plebeyos que formaban parte de la misma sociedad, pero que tenían á su disposición un número indefinido de nombres propios, no adoptaron por lo común sino mucho más tarde el

---

tra los astures, compañeros suyos de esclavitud. Cuando España quedó sometida á Roma, Marco Poncio obtuvo en señal de distinción el *pilum* ó lanza de que su familia tomó el nombre de *Pilatos.*» Rosadi, *El Proceso de Jesús*, cap. XVI, p. 296.

(1) Marquardt, *La vie privée des Romains*, t. I, p. 17. Michel, *Du Droit de Cité romaine*, págs. 215, 224 et 296.

uso del *cognomen*. De aquí provino el que á los fines de la República el *cognomen* se tuviera en el concepto popular casi por un distintivo nobiliario (1).

A semejanza de los títulos de la nobleza hereditaria, el *cognomen* no se transmitía á todos los hijos, sino que pasaba de primogénito en primogénito. Por esta razón, algunos autores casi lo consideran como simple nombre propio (2). Pero es muy fácil distinguir los nombres propios de los apellidos, aun en aquellos casos en que se usan los unos por los otros; los nombres propios se dan, los apellidos se heredan. Los *cognomina*, que desde antes del siglo III de Roma empezaron á vincularse á las familias, eran verdaderos apellidos.

Como quiera que la filiación y el apellido desempeñan en el nombre una misma función, cual es la de indicar la relación de familia de cada persona, sucede que, por regla general, no se usan simultáneamente ambos distintivos. Según lo hemos manifestado (§ 8), todos los pueblos cristianos abandonaron la costumbre de enunciar en

(1) Michel, *Du Droit de Cité romaine*, págs. 178 et 213. Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI[1], p. 231.
(2) Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI[1], p. 235. Michel, ob. cit. p. 218.
Marquardt, *La vie privée des Romains*, t. I, p. 20, note 6.

el nombre la filiación, tan pronto como adoptaron el uso del apellido. Pero en el patriciado romano no se efectuó de esta manera la evolución onomástica, pues durante varios siglos formaron simultáneamente parte del nombre completo los dos distintivos, la filiación y el apellido.

¿Cuál pudo ser la causa de este uso simultáneo de dos distintivos análogos? La causa fué quizá el monopolio del *cognomen* por el primogénito. Para que el apellido suplante á la filiación, se necesita que todos los hijos puedan usarlo para denotar sus relaciones de familia, porque si lo monopolizan los primogénitos, los postgénitos quedan precisados á recurrir á la filiación para poder expresarlas en el nombre. Fué cabalmente lo que pasó en Roma.

Con todos sus defectos, aquel sistema onomástico era tan completo, que en nuestros días basta leer las inscripciones funerarias de los antiguos sepulcros romanos para saber si el inhumado era nacional ó extranjero, patricio ó plebeyo, ingenuo, liberto ó esclavo, hijo natural ó adoptivo, y á cuál *gens* y á cuál tribu pertenecía (1).

---

(1) Michel, *Du Droit de Cité romaine*, p. 41.
Marquardt, *La vie privée des Romains*, t. I, p. 10.

Aunque de origen exclusivamente romano y aun meramente patricio, el sistema onomástico, cuyas líneas principales hemos trazado, fué á la larga adoptado con más ó menos adulteraciones por todas las clases de Roma y por muchos pueblos del Imperio. Por de pronto, cuando se hubo afianzado el régimen de la igualdad entre los dos órdenes superiores, los plebeyos, y aun los simples libertos, compartieron con el patriciado el uso de los 15 ó 20 nombres propios que este orden había monopolizado durante largos siglos. «El desenvolvimiento democrático de los fines de la República (observa Mommsen) aparece allí ante nuestra vista como en un espejo, con sus esfuerzos victoriosos para encubrir, si no para suprimir, la distinción de los nobles y los plebeyos y la de los grandes y los pequeños, anulando por lo medos su manifestación onomatológica» (1).

Pero el uso de la onomástica patricia se difundió, no sólo en todos los órdenes de la población romana, sino también en muchos de los pueblos sometidos al imperio de Roma. Sin que interviniera ni la violencia ni la ley, por obra simplemente del ascendiente que la civilización del pue-

(1) Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI[1]. p. 230.

blo vencedor ejercía, algunos de los pueblos vencidos trataron de adoptar ciertos distintivos onomásticos, cuyo uso jamás se había conocido fuera de Roma. Es lo que Sismondi certifica respecto de los galos: «todos los personajes importantes de la Galia (dice este historiador), todos aquellos que podían pretender á una antigua notoriedad habían adoptado el uso romano de los apellidos, y estos nombres tenían ya en la época de Tácito cierta desinencia latina, aun en el ejército independiente de Julius Civilis. Desde entonces las distinciones se podían vincular al nacimiento y tornarse hereditarias lo mismo que en el Senado romano. Probablemente bajo de estos nombres nuevos se ocultaban los descendientes de los antiguos jefes de las repúblicas galas, que los latinizaban para incorporarse en el Senado romano» (1).

Unos tomaron á los romanos nombres propios, nombres gentilicios y apellidos, y otros les tomaron nombres propios y apellidos y se fabricaron nombres gentilicios con el nombre de sus padres; y otros les tomaron los nombres de familia y los gentilicios, conservando sus nombres propios (2).

(1) Sismondi, *Histoire des Français*, t. I, p. 90.

(2) D'Arbois de Jubainville, *Recherches sur l'origine de la propriété foncière*, etc., liv. II, chap. I, § 3.

La vulgarización del sistema onomástico patricio lo salvó de su extinción inmediata, por lo menos hasta las invasiones de los bárbaros, porque cuando desaparecieron las familias patricias, otras clases sociales y otros pueblos siguieron usándolo. Así, en los siglos IV y V, bajo el reinado de Teodosio y de sus hijos, cuando ya había desaparecido el último de los patricios, resonaban en el Senado los nombres de los Basi, los Paulini, los Anicii, los Symmachi, etc., que habían entroncado por alianzas con las más antiguas familias del patriciado (1).

Empero, aquel considerable desenvolvimiento geográfico de la onomástica romana, si bien prolongó sus días, no la salvó de caer derrumbada bajo el ariete destructor de las invasiones. A semejanza de las demás instituciones que caracterizaban la cultura social, política y jurídica de Roma, la de los distintivos onomásticos hubo de sufrir los efectos de la reacción bárbara, por manera que durante varios siglos de la Edad Media, estuvo casi absolutamente extinguido el uso de los nombres hereditarios, y, en particular, el de los apellidos.

(1) Sismondi, *Histoire des Français*, t. I, p. 90.

§ 10. *Derecho onomástico.*—El derecho onomástico es aquella parte de la legislación de cada pueblo que regla la elección, la aposición, la propiedad y el uso de los nombres propios y la transmisión de los nombres hereditarios.

En esta parte de la legislación se comprenden las disposiciones relativas á las usurpaciones, á las ocultaciones y á las suposiciones de nombres; á las formas de su aposición y particularmente á sus inscripciones en los registros civiles; á sus cambios fraudulentos y á sus cambios autorizados; á su empleo en las marcas industriales y comerciales y en las obras literarias; á su inalienabilidad y á su imprescriptibilidad; á la denominación de los hijos ilegítimos, de los naturales y de los adoptados; á los anónimos y á los seudónimos; y, por último, á los cotejos de firmas y al uso de rúbricas, de signos, de iniciales y de sellos. En realidad, casi no hay rama del derecho general que no contenga algunas disposiciones de derecho onomástico, si bien el mayor número de ellas están desparramadas principalmente en la legislación administrativa, en la civil, en la comercial, en la procesal y en la penal. De estas numerosas disposiciones, no estudiaremos en el presente libro sino aquellas más fundamentales

que se dirigen á completar el desenvolvimiento integral de la onomástica, vinculando inamovi-blemente el nombre á la persona.

A la verdad, esta vinculación no se ha llegado á establecer sino muy á la larga y muy penosamente. En las sociedades más atrasadas, sobre que se desconocen sus beneficios, las costumbres generales estimulan el cambio continuo de los nombres personales y aun la usurpación violenta de nombres ajenos. Sin hipérbole alguna, se puede decir que entre los salvajes nunca se adhiere el nombre á la persona porque cambia en las diferentes épocas de la vida, cuando se ejecuta una proeza brillante, cuando por causa de algún accidente se sufre la fractura ó el perdimiento de algún miembro, ó con motivo de una protesta recíproca de amistad ó alianza, etc.

En las islas de las Marquesas, era costumbre que cuando dos jefes celebraban pacto de alianza, cambiaran recíprocamente sus nombres. Así fué como el rey Yutati llegó á llamarse Du Petit Thouars y viceversa. Desde que cambiamos de nombres (cuenta el almirante francés) él ya no me rehusó nada, y yo fuí dueño de la isla y en particular de madame Yutati, quien al siguiente día vino á recordarme que yo era su marido. Por mi parte,

la recibí con toda cortesía, pero declaro que no abusé de la magnanimidad de tan buen Príncipe (1).

En algunas comarcas de Samatra, el niño recibe un nombre ó quizá un simple apodo en los días inmediatos á su nacimiento, y más tarde se le aplica un sobrenombre alusivo á sus defectos ó cualidades; y en las islas de Tonga y de Timor es costumbre antigua que los amigos cambien recíprocamente de nombres (2).

Respecto de Australia, dice Freycinet, el uso que siguen los naturales de todas las islas del grande Océano de cambiar sus nombres en prueba de sincera amistad, uso difundido aun en Asia, y que los españoles del siglo XV encontraron establecido en las Antillas, no es, en manera alguna, desconocido en Nueva Gales del Sur. Allí mismo, cuando muere una persona, los que llevan nombre semejante al del difunto se apresuran á cambiarlo por otro que sea enteramente diferente; y en todo caso, á la muerte del padre cambia de nombre el primogénito de cada familia (3).

---

(1) Du Petit Thouars, *Voyage autour du Monde*, t. II, chap. XV, p. 340.

(2) Rienzi, *La Oceanía*, t. I, p. 126, y t. III, p. 69. Freycinet, *Voyage autour du Monde*, t. I, p. 626.

(3) Rienzi, *La Oceanía*, t. II, p. 172, y t. III, p. 141.

Entre los neo-zelandeses, según Rienzi, el nombre se aplica al niño al quinto día después del nacimiento; pero se cambia cuando ocurre algún hecho notable, ó cuando la persona ejecuta alguna hazaña. Así, en recuerdo de Koro-Koro, su hermano Tuai dejó su nombre y tomó el del lugar, Kati-Kati, donde el finado había fallecido. El mismo Rienzi refiere que en ciertas islas del Archipiélago carolino todo guerrero adopta el nombre del enemigo á quien mata en la guerra (1).

Prácticas semejantes encontramos en África. Según Livingstone, los indígenas de Matalza cambian de nombre al llegar á la pubertad, y los de Uganda, según Stanley, se lo cambian varias veces en la vida, á medida de los progresos que hacen en la opinión pública (2).

En estas prácticas primitivas se deben buscar acaso las raíces de otras que en pueblos más ó menos civilizados autorizan ó imponen de vez en cuando el cambio de nombres. Así, parece ser que en Atenas los padres eran dueños de elegir á voluntad los nombres de sus hijos, de quitárselos

(1) Freycinet, *Voyage autour du Monde*, t. III, p. 747.
(2) Stanley, *Le Continent Mystérieux*, t. I, p. 362.
Livingstone, *Dernier Journal de Voyage*, t. I, p. 90.

en seguida y de cambiárselos, á condición de que el cambio se hiciera con cierta solemnidad (1). Entre los vascos se acostumbraba antes de 1768, cuando el primogénito de una familia era mujer, que el marido renunciase á su propio apellido y tomase el de su esposa; y entre los slavos igualmente es el marido el que toma el nombre hereditario de la mujer, cuando ésta es hijo único (2).

En las sociedades más civilizadas, donde tantos derechos van vinculados al nombre, no se podría dejar libertad tan absoluta, porque la mala fe la aprovecharía para multiplicar los fraudes. Desarrollada la onomástica á la par de las instituciones sociales, es en los Estados más adelantados base de la atribución de los derechos civiles y políticos derivados de la sangre, por manera que los nombres tienen el carácter de verdaderos títulos inalienables é imprescriptibles (3), en cuya custodia están interesados, no solamente los individuos, sino también la familia y la sociedad entera.

---

(1) Démosthène et Eschine, *Œuvres*, t. VIII, p. 414.

(2) Giraud-Teulon, *Le Mariage et la Famille*, chapitre XVI, págs. 340 et 341.

(3) Amar, *Dei Nomi, dei Marchi e degli altri segni*, Parte seconda, cap. I, § 274.

Humblet, *Traité des noms*, etc., § 241.

Particularmente en los pueblos que tienen una vida histórica más ó menos larga, van vinculados á los nombres hereditarios recuerdos y tradiciones de virtud, de civismo, de honor y de gloria, que los extraños podrían en parte usurpar; porque vulgarmente se suponen descendientes de un mismo tronco más ó menos lejano todos los individuos que llevan un mismo apellido; y en los casos de cambios onomásticos, no se puede evitar que los vástagos del usurpador entronquen después de algunas generaciones, siquiera sea moral y socialmente, en la familia cuyo nombre se tomó. Por tanto, la adopción de un nombre ajeno, que acaso á nadie daña en el momento de hacerse, es siempre ocasionada, si no á defraudar legítimos derechos, ya que siempre se exige la comprobación genealógica, por lo menos á fomentar pretensiones y pleitos injustificados y á autorizar la usurpación de consideraciones sociales inmerecidas.

Guiada por el ideal inconsulto de la libertad absoluta, la Convención Nacional de Francia reconoció á todo ciudadano el 24 de Brumario del año II de la República el derecho de llamarse como le diera la gana y de cambiar arbitrariamente de nombre, sin más cortapisa que la de

anunciar el cambio á la respectiva municipalidad; tal fué el acuerdo que celebró con motivo de una solicitud presentada por la ciudadana Groux, que para lo sucesivo quería llamarse Liberté. Pero los abusos que se siguieron, dice el jurisconsulto Miot, fueron tan grandes, que aquellos mismos que habían reconocido esta libertad á los ciudadanos la suprimieron el 6 del Fructidor del mismo año, prohibiendo usar otros nombres patronímicos que los de la inscripción civil y disponiendo que tornaran á usarlos aquellas personas que en ejercicio del derecho reconocido por la ley precedente los habían cambiado (1).

En aquellos pueblos cuyo derecho onomástico está más desarrollado, las leyes han establecido, de una ú otra manera, que por regla general cada uno debe conservar hasta el fin de sus días los nombres con que se le inscribe en el acta de nacimiento. Es ésta una disposición que ampara el derecho y la reputación de las familias ilustres y honradas y reprime la usurpación de consideraciones sociales por parte de individuos desconceptuados.

---

(1) *Exposé des motifs*, t. VII, n.° 122.

Amar, *Dei Nomi, dei Marchi e degli altri segni*, parte II, cap. I, n.° 274.

Sin embargo, en absoluto los cambios de nombres, que á las veces son plenamente justificados, no están prohibidos en ningún Estado. Hay aún naciones donde en principio se permite cambiar de nombre á voluntad, siempre que el cambio se haga sin engaño, fraude ni perjuicio de tercero: tal es, por ejemplo, el derecho que rige en Inglaterra.

En la mayor parte de los Estados hay que distinguir los cambios de nombres que se hacen en ejercicio de un derecho reconocido por la ley, y los que se hacen en uso de un permiso otorgado por autoridad competente. En ejercicio de un derecho legal, el hijo adoptivo toma el nombre hereditario del padre adoptante, el hijo ilegítimo toma el del padre que le reconoce y el individuo que recibe órdenes mayores en una congregación religiosa toma un nombre que se le da exprofeso.

En cuanto á los cambios que se hacen con permiso gubernativo, están sujetos generalmente á las siguientes disposiciones:

1.ª La autorización sólo se concede cuando haya motivos que justifiquen el cambio; por ejemplo, á una familia que lleva un apellido ridículo ú odioso ó manchado por grandes crímenes, se la permite tomar otro que la libre de las burlas ó del odio público.

2.ª La autorización se debe otorgar siempre con amplia publicidad para évitar engaños y fraudes.

3.ª La autorización no facultará jamás para tomar un nombre ajeno, por ejemplo, el que pertenece á una sola familia, y se otorgará siempre sin perjuicio de tercero.

4.º El que hace uso de la autorización queda obligado á revelar su nombre antiguo siempre que se le exija para identificar su persona ó para fijar los derechos hereditarios y las obligaciones de familias (1).

§ 11. *La onomástica chilena.*—Cuando Pedro Valdivia conquistó este país desde la parte más septentrional hasta los límites entonces irreductibles de la Araucania, regía en Chile un sistema onomástico de carácter muy primitivo, porque presumiblemente no se conocían más nombres hereditarios que los de tribu, y los nombres personales no habían ascendido quizá de la categoría de simples apodos. Así lo deja presumir el hecho de que todos los nombres tenían significados co-

(1) Amar, *Dei Nomi, dei Marchi e degli altri segni*, parte II, cap. I, n.º 274, p. 350.

munes y se componían de raíces ó palabras perfectamente inteligibles para los indígenas (1).

Los conquistadores españoles, por el contrario, aportaron consigo un sistema onomástico que, á pesar de sus imperfecciones y á pesar, sobre todo, de las desigualdades que establecía entre hermanos, hijos de unos mismos padres, estaba ya muy desarrollado, porque había adoptado de lleno el uso de los apellidos y el de los nombres propios, independientemente del significado que pudiera corresponderles como nombres comunes.

Salvo raras excepciones, que mencionaremos

(1) Guevara dice: «Los nombres, desde tiempo inmemorial, significan animales ó cosas acompañados de una cualidad ó acción: *mariluan*, diez huanacos; *nahueltripai*, salió el tigre; *calvuñancu*, aguilucho colorado... Ponían antes á las mujeres designaciones simbólicas y poéticas, como *milla rayun*, flor de oro; *lelvun rayum*, prado de flores; *fichun liguen*, pluma blanca; *antú milla*, sol de oro; *colu vilu*, culebra colorada, etc. Hoy se generalizan los nombres españoles.» Guevara, *Historia de la civilización de Araucanía*, t. I, cap. VII, página 209.

En la edición de *La Araucana*, de Ercilla, publicada en Santiago de Chile hacia 1888 por König, viene á los principios un vocabulario de los nombres indígenas usados en el poema, como Campolican, Lautaro, etc., y á todos ellos se atribuyen significados etimológicos más ó menos aceptables.

más adelante, la totalidad de los apellidos que se usaron durante la colonia fué, efectivamente, de procedencia hispánica, y se puede clasificar en solos dos grupos: el de los vascos, que hasta hoy ha predominado en la clase superior de la sociedad (Aguinaga, Amunátegui, Chavarría, Echavarría, Echevarría, Echegoyen, Echegaray, Echiburis, Errázuriz, Eguiguren, Irarrázaval, Iribarren, Goicoechea, Goicolea, Madariaga, etc.), y el de los castellanos, andaluces, etc., que están difundidos por todas las clases sociales (1).

A semejanza de lo que siglos antes había ocurrido en el Imperio romano, donde el prestigio de las armas había difundido por muchos pueblos la onomástica patricia, en Chile fué también implantada por influencia de la conquista castellana la onomástica española, que es, con algunas modificaciones, la que rige en toda la República.

Entre esas modificaciones, las más importantes son aquellas que han reflejado y sancionado en los distintivos onomásticos la supresión de los privilegios del primogénito y la igualdad hereditaria

---

(1) Vicuña Mackenna, *Las Familias chilenas*, I, páginas 8 y 25.
Thayer Ojeda, *Navarros y Vascongados en Chile*.

de todos los hermanos, sin distinción de sexos ni edades. Nuestro derecho onomástico, en efecto, no admite las diferencias de nombres hereditarios entre los hermanos legítimos, porque á cada cada uno, y cuando les exige la firma, ó la inscripción, ó la matrícula en cualquier acto público, les obliga por igual á manifestar sus apellidos paterno y materno. Es lo que disponen la ley del Registro civil para las inscripciones de los nacimientos, de los matrimonios y de las defunciones; la ley de Elecciones para la calificación de los ciudadanos, los Reglamentos de instrucción pública para las matrículas en las escuelas; el Código de procedimiento civil para formular demandas y contestaciones en los juicios, y muchas otras disposiciones legales.

En segundo lugar, fué modificada la onomástica española á virtud de la abolición de los títulos y distintivos nobiliarios, decretada por O'Higgins el 15 de Septiembre de 1817. Como es sabido, los títulos y distintivos nobiliarios, donde existen, forman parte integrante de los sistemas onomásticos, según lo prueba el hecho notorio de que las familias de la nobleza los usan á la manera y en lugar de los apellidos.

Víctima de aquel decreto fué de pronto la par-

tícula prepositiva *de*, que muchos apellidos llevaban á cuestas, con ó sin derecho, y que, en general, los patriotas abandonaron durante la guerra de la Independencia para no aparecer como realistas empecinados en cruzar el movimiento democrático (1).

Más tarde, cuando sobrevino la reacción conservadora, reforzada como fué en 1830 por los antiguos elementos realistas, se puso nuevamente en moda dicha partícula, porque los reaccionarios se imaginaron que con ella daban tinte nobiliario á sus familias y convertían á su partido en una clase de patricios, dejando al partido liberal desdeñosamente reducido á la clase de plebeyos y pipiolos.

---

(1) Por ejemplo: uno de los patriotas firmaba la convocatoria de 1811 José Gregorio de Argomedo, y los documentos de 1825 José Gregorio Argomedo; otro firmaba en 1813 Isidoro de Errázuriz, y en 1830 Isidoro Irrázuriz. Un coronel del ejército de la colonia firmaba en 1810 Manuel de Bulnes, y su hijo omónimo, que fué general y presidente de la República (1841-1851), firmaba Manuel Bulnes. La familia Matta conservó la partícula, y así en un documento de 1824 aparecen las firmas Manuel de Matta y Eugenio de Matta.

He tomado de los documentos que he incorporado en las *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de Chile* (1811-1845) la mayor parte de los datos relativos á la onomástica nacional.

Las vicisitudes de la preposición *de* se reflejan con mucha fidelidad en las alternativas de uso y desuso á que estuvo sujeta durante algunos años, y que se prestan á picantes observaciones. Según se infiere de los documentos originales de los primeros años de la Independencia, quizá más de la tercera parte de las firmas anteriores á 1817 llevaban la partícula indicada; pero desde aquel año adelante se dejó generalmente de usarla, ó sólo la usaron algunos miembros de cada familia, en especial los primogénitos. Así, encontramos Manuel de Barros y Diego Antonio Barros, Francisco Javier de Errázuriz y Fernando Irrázuriz, Agustín de Eyzaguirre y Domingo Eyzaguirre, Francisco Ramón de Vicuña y Pedro Félix Vicuña, Gabriel José de Tocornal y Joaquín Tocornal, Agustín de Manterola y Martín Manterola. En la familia Egaña, el padre firmó siempre Juan Egaña y el hijo Mariano de Egaña, y en la *gens* Ovalle todas las familias renunciaron de pronto á la partícula, como lo prueban las firmas (hacia 1825) de don José Antonio Ovalle Vivar, de D. Pedro Ovalle Landa y de D. José Tomás Ovalle Bezanilla; pero cuando el último fué presidente de la República (1830), firmó invariablemente José Tomás de Ovalle.

La restauración de la partícula ha surtido, á la larga, en ciertos apellidos efectos singulares, que sin duda no se previeron en el primer momento. Rige de antiguo, en algunas provincias del Norte de España, la práctica de formar el nombre hereditario mediante una combinación del apellido patronímico y del apellido solariego. De esta práctica han nacido muchos de los apellidos *compuestos*, como Bravo de Saravia, Fernández de Valmaseda, Ladrón de Guevara, Martínez de Aldunate, Martínez de Ochagavía, Ortiz de Zárate y otros más ó menos conocidos de la sociedad chilena. En rigor, los apellidos propiamente tales en los ejemplos precedentes, son Bravo, Fernández, Ladrón, Martínez y Ortiz, porque los nombres subsiguientes de lugares se acotaron evidentemente á manera de simples alcuñas, para distinguir á estas familias de otras oriundas de otras partes. Pero enamoradas tontamente de la anodina partícula, las familias chilenas disolvieron la combinación, renunciando á sus apellidos patronímicos y personales y adoptando en su reemplazo los respectivos nombres de lugares: Saravia, Balmaceda, Guevara, Aldunate y Zárate.

En la historia de la restauración de esta partícula onomástica, son de efecto realmente cómico

las tentativas de usurpación de su uso hechas por algunas familias advenedizas con el fraudulento propósito de tomar asiento entre las del pretenso patriciado. Como quiera que jamás hubo en Chile oficina encargada de examinar el derecho á los distintivos nobiliarios, no es extraño que impunemente usurparan el uso de la preposición *de* familias cuyos apellidos no denotan en manera alguna la idea de lugar ó procedencia, por ejemplo los de origen castellano terminados en *ez* y los de origen italiano terminados en *i*, que por su desinencia de genitivo son sin duda patronímicos (1).

Por causa quizá de estas usurpaciones y de este

(1) «Los apellidos solariegos (dice Díaz-Rubio) necesitan la preposición *de*, *del*, *de la*, *de los*, *de las*, y los que la omiten incurren en una falta gramatical imperdonable. El apellido patronímico declinado no puede llevar la preposición *de* sin cometerse solecismo, porque la preposición va ya en el *ez*, ó *az*, é *iz* final... La preposición también es absurda en los apellidos personales, porque decir Pedro *de Moreno*, Tomás *de Guerrero*, es faltar á la sintaxis. Añade el Sr. Trueba que en Alava se conserva todavía la costumbre de usar el apellido patronímico y el solariego, y así, tenemos Román *Ortiz de Zárate*. Casi todos los apellidos vascongados son solariegos, y, por consiguiente, la mayor parte llevan la preposición.» Díaz-Rubio, *Primera Gramática Española Razonada*, tomo I, págs. 110 y 111.

uso anárquico, en Chile no forma esta partícula parte integrante del apellido sino en aquellos casos excepcionales en que se ha adherido indisolublemente á él; y si se exceptúan los casos indefectibles de cursilería, sólo se la usa en los nombres compuestos (García de la Huerta, Ladrón de Guevara, Martínez de Aldunate) y cuando va con artículo definido (del Río, de la Fuente, del Solar, de la Barra, etc.).

En todo caso, mirada desdeñosamente por el espíritu democrático, se considera que el distintivo hereditario es uno mismo cuando lleva la preposición y cuando la omite. A diferencia de lo que pasa en Francia, por ejemplo, donde se entiende que un apellido es De la Rochenfoncauld y otro diferente La Rochefoncauld, en Chile son apellidos de una misma familia Egaña y de Egaña, Vial y de Vial, etc., si bien se tienen por apellidos diferentes Dávila y de Ávila, de la Torre y Latorre.

Fuera de las modificaciones enunciadas, que afectan exclusivamente á los apellidos, la onomástica española, que es la que rige en Chile, sólo se ha alterado en cuanto se ha enriquecido con una copia considerable de nombres propios y hereditarios de origen extraño.

Como se comprende, dado el aislamiento cuasi absoluto en que se nos mantuvo durante el coloniaje, la adopción de nombres exóticos no se ha podido generalizar sino en la época de la Independencia, desde que se abrieron nuestros puertos á las procedencias de todo el globo. Antes de esta época, acaso no se generalizaron en Chile más nombres exóticos que los apellidos de algunas familias francesas (Breton, Letellier, Morandé) que presumiblemente pasaron de Francia á España y de España á Sud América, merced al entronizamiento de los Borbones en la Península. Por el contrario, desde 1813, año en que se promulgó el *Reglamento del Libre Comercio*, la constante afluencia de extranjeros (muchos de los cuales han formado aquí familias chilenas) ha enriquecido la onomástica nacional con centenares de apellidos franceses, ingleses, alemanes, italianos, etc., que van dando á nuestra sociedad un carácter cosmopolita que no tuvo antes de la Independencia y que constituyen ya un tercer grupo perfectamente caracterizado (1).

De la misma manera y por la misma causa se

(1) Vicuña Mackenna, *Las Familias chilenas*, III, página 7.

ha enriquecido el acerbo nacional de nombres propios, como lo prueba el hecho de usarse hoy muchos que jamás se leyeron en los calendarios y santorales de la Península ibérica y que tienen muy varia procedencia.

Unos pocos (Caupolican, Lautaro, Galvarino, Tucapel, Fresia, Tehualda) son de origen araucano y se han nacionalizado por influjo de la simpatía que la guerra de la Independencia despertó en el pueblo chileno á favor de los indómitos defensores del territorio patrio. Durante varios decenios aún, por odio al godo realista, que pretendió mantenernos sojuzgados, nos supusimos descendientes de los primitivos indígenas, por manera que cuando dábamos á nuestros hijos nombres araucanos, no hacíamos otra cosa que darles nombres que creíamos nacionales (1).

---

(1) La Canción Nacional de Chile ha conspirado á divulgar esta idea con aquella repetida estrofa:

Con su sangre el altivo araucano
Nos legó por herencia el valor,
Y no tiembla la espada en la mano
Defendiendo de Chile el honor.

Por lo demás, es perfectamente efectivo que la masa de nuestra población se formó, en parte principal, merced al cruzamiento de los conquistadores españoles con las mujeres indígenas.

Otros nombres propios, en mayor número, se han introducido en la onomástica nacional á influjo de las relaciones que hemos trabado con algunas naciones europeas, ó de la inmigración de elementos demográficos extraños. Aun las novelas y las óperas con que nuestros padres se han entusiasmado han dejado sus huellas en la onomástica al atravesar el territorio nacional. No otros son los orígenes de tantos nombres exóticos (verbigracia, Napoleón, Washington, Wenceslao, Oscar, Osvaldo, Waldo, Edmundo, Ida, Irma, Elma, Elsa, Yolanda, etc.) con que algunas familias, en ocasiones por cursilería, pretenden distinguirse de aquellas que dan á sus hijos los nombres castizos y comunes de Pedro, Juan y Diego. Por lo demás, el número de nombres exóticos, usados hasta hoy en Chile, no es muy considerable; así lo prueba el hecho de que las nóminas de diputados, de senadores y de electores, formadas en los primeros años de la Independencia, apenas difieren de las que se publican en nuestros días, hasta el punto de que apenas se encontrarán nombres que en cada familia no se hayan repetido á cada generación.

En Chile no rige ley alguna que garantice la perpetua vinculación del nombre á la persona,

prohibiendo los cambios onomásticos, porque la ley 2, tít. VII, Partida VII, que los prohibía, ó está virtualmente derogada ó carece de sanción. Tampoco rige ley alguna que fije algún procedimiento especial para cambiar de nombre ó que dé facultades á uno ú otro funcionario para autorizar el cambio. De consiguiente, cada cual puede cambiar de nombre por sí y ante sí, aunque para poner á salvo sus propios derechos y los de terceros, conviene que en seguida haga asentar ó rectificar, de orden judicial, la partida respectiva en el registro civil correspondiente.

Por de contado, esta libertad no es tan absoluta que el cambio se pueda hacer con perjuicio de tercero. Dado que las leyes penales castigan la usurpación de un nombre ajeno, la ocultación del nombre propio y todo engaño que ocasione perjuicio á terceros, creemos que los últimos cambios onomásticos, que la ley autoriza con su silencio, son aquellos que no dañan á nadie (1).

Para que se incurra en el delito de usurpación, se requiere que haya identidad de nombres, porque una simple modificación ortográfica basta á

(1) Véase el *Código Penal* de Chile, arts. 215, 473 y 496, inc. 5.°

diferenciarlos. En la onomástica chilena, son apellidos diferentes Díaz y Días, Valdez y Valdes, Valmaseda y Balmaceda, Ribas y Rivas, pues aunque en muchos casos, de dos apellidos, el uno es mera corrupción del otro, y ambos tienen un mismo origen, ello es que un uso, más ó menos antiguo, los ha diferenciado constituyéndolos en distintivos de familias, que no se reconocen recíprocamente como consanguíneas.

Por lo demás, el uso, que cambia con los tiempos y lugares, es en esta materia la ley suprema; y así se explica que en Francia, en Bélgica y demás naciones europeas se atribuya á la forma gráfica mucho mayor importancia que en Chile, porque mientras allá se tienen por apellidos diferentes Le Brun y Lebrun, Le Fort y Lefort, acá no hay diferencia entre Astabusnaga y Asta Busnaga, ni entre Penailillo y Peña y Lillo.

CAPÍTULO IV

La toponimia.

SUMARIO: § 12. Importancia de la toponimia.—§ 13. Los nombres geográficos.—§ 14. Origen personal de algunos nombres geográficos.—§ 15. Interpretación de los nombres geográficos.

§ 12. *Importancia de la toponimia.*—Llámase *toponimia* ó *toponomástica* el sistema de nombres propios geográficos de cada país.

El estudio de la toponimia es un capítulo importante de la onomatología general que interesa sobre manera á la geografía, á la historia, á la filología y á la administración pública, y que, en particular, sirve para comprobar las leyes que rigen la formación de los nombres personales.

Como lo observa Fabre d'Enwieu, lo que hace más fatigoso el estudio de la geografía son las interminables nomenclaturas faltas de significados, porque espontáneamente la memoria no retiene lo que la inteligencia no se asimila. Mas, cuando se estudia la toponimia á la luz de la etimología, se anima, se da sentido y se hace hablar á la palabra muerta; á cada nombre que se pronuncia surge

una idea en el espíritu, y la nomenclatura de las ciudades y Estados de nuestros días nos hace recordar sus orígenes, sus vicisitudes y su historia entera compendiada en sus nombres; no es hiperbólico decir que el nombre de cada lugar vale de ordinario por una disertación (1).

De aquí viene que las investigaciones dirigidas á interpretar los nombres geográficos suelen dar mucha luz para estudiar la topografía antigua. Como definiciones que son fundadas en el aspecto físico de las cosas, los nombres suelen indicar la disposición de los lugares ó los accidentes de la naturaleza, ó dejan adivinar la ubicación de una ciudad. Para quien conoce su etimología, los objetos se animan y las montañas, los ríos y las localidades hablan (2).

Igualmente interesante es el estudio de la toponimia para resolver problemas obscuros de la prehistoria. Como quiera que cada pueblo da nombres, en su propia lengua y para su propia comodidad, a los lugares que habita, las nomenclaturas

---

(1) Fabre d'Envieu, *Noms locaux tudesques*, p. IX, et XIV.

(2) Fabre d'Envieu, *Noms propres individuels ou prénoms*, p. IX.

geográficas de carácter originario atestiguan la residencia y las migraciones de unas razas y naciones y su extinción ó desalojamiento ejecutado por obra de otras. La simple superposición de nombres sacados de diferentes lenguas basta á probar, ó por lo menos deja adivinar, que en épocas prehistóricas vivieron en el país pueblos que se sucedieron y suplantaron unos á otros, estampando en la toponimia huellas evidentes de luchas de exterminio. Así, por ejemplo, prescindiendo de lo que sabemos por la historia, los solos nombres geográficos de ejército son indubitables indicios de que la península ha sido sucesivamente habitada por los iberos, los romanos, los godos, los árabes y los españoles propiamente tales; y la superposición que se nota en Chile de nombres castellanos que se conservan incólumes, y de nombres indígenas, que se encuentran más ó menos desfigurados, basta por sí sola á probar la conquista del siglo XVI.

No menos provecho reporta de estos estudios la filología. Como quiera que las raíces elementales de los idiomas son relativamente pocas y que cada nombre envuelve por lo menos una, sucede que cuando la toponimia primitiva de un país es muy rica, se puede estudiar en ella la cuasi totali-

dad de las que constituyeron alguna lengua extinguida y extraer y formar extensos vocabularios para ilustrar las investigaciones lingüísticas. Así se comprende cómo se han podido casi reconstituir por los filólogos contemporáneos lenguas que se extinguieron en el curso de los siglos sin dejar más vestigios de su existencia que los nombres geográficos, y cómo se ha podido con tan escasos elementos determinar, no sólo el lugar que á cada una correspondió en el desarrollo filológico, sino también los recíprocos entroncamientos de pueblos que tradicionalmente se tenían por extraños (1).

---

(1) Pietschmann, *Historia de los Fenicios*, págs. 30, 32 y 86, tomo II de la *Historia Universal* de Oncken.

«De plus, ces études nous font, en même temps, appendre les éléments de la langue à laquelle appartiennent les noms propres. La nomenclature géographique d'un pays offre, en effet, tout un jardin de racines. Cette nomenclature comprend toute une famille verbale qui, bien développée et bien connue, jette une grande clarté sur la langue, dont de nombreuses formes ont été épuisées dans les combinaisons des noms des lieux. Ainsi les noms propres nous raméne à des noms communs, et l'étude des premiers nous introduit dans la connaissance du dictionnaire.» Fabre d'Envieu, *Noms locaux tudesques*, p. x.

Por último, el estudio de los nombres geográficos sirve también para evitar desaciertos en la denominación administrativa de las divisiones territoriales. Por lo común, los nombres que la autoridad les aplica están de antemano en el uso general. Son nombres lugareños ó de puntos geógráficos (cerros, boquetes, valles estrechos, etcétera), que ella utiliza para distinguir una ciudad, un departamento, una provincia de reciente creación. Pues bien, de estos nombres, los más fueron originariamente significativos y se aplicaron en razón del significado; pero con el tiempo, á consecuencia del cambio constante de razas y de lenguas, han perdido su sentido y su precisión, se han convertido en palabras muertas, cuya razón de ser ya nadie conoce, y se usan por lo mismo, con mucha indeterminación y vaguedad. En estas condiciones, llega el Gobierno, que no está más enterado, y los aplica con absoluta prescindencia del significado originario.

A nuestro juicio, en tanto cuanto conviene que la nomenclatura geográfica sea racional y filosófica, se debe hacer lo posible por restaurar y conservar su significado á aquellos nombres que originariamente se aplicaron en razón de las ideas que expresaban. La historia natural nos manifiesta

cuánto valen las nomenclaturas significativas que juntamente con el nombre dan una idea de la cosa.

En los países americanos, donde á cada paso se codean nombres de origen indígena y nombres de origen europeo, estos estudios son más fáciles porque las lenguas pre-colombinas no se han extinguido todavía por completo, y más interesantes porque merced á esta circunstancia, se podrá conservar su carácter significativo á una parte considerable de cada nomenclatura geográfica.

§ 13. *Los nombres geográficos.*—Desde que se empieza el estudio de los nombres geográficos á la luz de la historia y de la etimología, se nota que ellos forman dos clases perfectamente definidas, fundadas en la diversidad de procedencia y de naturaleza.

Los unos se han aplicado desde el primer momento en calidad de nombres propios, ó sea, de palabras muertas que no expresan idea alguna, ó que se emplean independientemente de su significado. Cuando un agricultor da á su fundo el nombre de algún santo, y cuando un Gobierno da á un departamento el nombre de algún servidor público, proceden lo mismo que un padre de familia

que en un pueblo civilizado da nombre á su hijo y propenden á formar una nomenclatura geográfica absolutamente falta de sentido.

Fué, verbigracia, lo que hicieron los españoles conquistadores de América, porque en las expediciones terrestres, cada capitán daba á los países que descubría y á las ciudades que fundaba nombres de santos ó de ciudades, lugares ó provincias españolas; y en las expediciones marítimas fué uso más general que los navegantes diesen á cada lugar el nombre perteneciente al santo del día en que hacían el descubrimiento. Así es como hoy se puede seguir, con almanaque y mapa en mano, la ruta que siguieron los del siglo XVI; y así es como surgieron entonces en América las ciudades españolas de Santiago, Córdoba, Linares, etc., y cómo Méjico se convirtió en Nueva España; Colombia en Nueva Granada, y Chile en Nueva Extremadura (1).

---

(1) «Los navegantes españoles del siglo XVI daban á los puertos, ríos ó cabos que descubrían el nombre del santo del día, de tal suerte que casi se puede fijar la fecha de cada descubrimiento teniendo á la vista el calendario. El río Santa Cruz (en la Patagonia) fué visitado por primera vez el 3 de Mayo de 1520, y el cabo Vírgenes el 21 de Octubre, día en que la Iglesia celebra la

En los casos de esta naturaleza, se aplican á las ciudades, países y lugares nombres propios formados de antemano que ya han perdido su significado, por manera que su estudio está virtualmente comprendido, ó en los dos primeros capítulos, ó en la parte subsiguiente de este trabajo.

La segunda clase de nombres geográficos comprende aquellos que se dan en razón de su significado á la manera de apodos personales. Por su naturaleza prevalecen particularmente los nombres significativos en aquellas lenguas, cuales son las de los pueblos más atrasados, que á causa del estado incipiente de su desenvolvimiento, carecen de palabras muertas que poder aplicar á modo de simples distintivos. En tales casos, la pobreza del

---

fiesta de Santa Úrsula y las once mil vírgenes. Del mismo modo, el Estrecho fué denominado por Magallanes con el nombre de Todos los Santos, por haber hecho su entrada con la escuadra el 1.° de Noviembre.» Barros Arana, *Historia de Chile*, A. I., p. 132, nota (13).

De la capital de la provincia de Coquimbo, dice González de Nájera: «Fundóla el gobernador D. Pedro de Valdivia el año de 1544. Púsole nombre La Serena, por ser él natural de Villanueva de la Serena en Extremadura. Llámanla asimismo Coquimbo, por estar fundada en un valle llamado Coquimbo.» González de Nájera, *Desengaño y reparo de la guerra del reino de Chile*, lib. I, página 10.

idioma pone al vulgo en la precisión de distinguir los lugares y puntos geográficos por las circunstancias físicas que los caracterizan.

En Chile se aplicaron en razón de su significado todos aquellos nombres indígenas que se han podido descifrar y que se han conservado en la nomenclatura geográfica del territorio. Así, Angol, corrupción de Encoln, quiere decir *en escalones*, y antes de ser nombre de una ciudad lo fué de un cerro vecino que tiene la falda en forma de gradas; Arauco, corrupción de Rageo ó Rauco, quiere decir *agua gredosa*, y Mapocho, que viene de *mapu*, tierra, y *che*, gente, significa *gente de la tierra* (1).

---

(1) Guevara, *Historia de la Civilización de Araucania*, tomo I, cap. II.

König, *La Araucana* de Ercilla, página XXXIX y siguientes.

Las etimologías de los nombres geográficos de Chile no están todavía bien establecidas. Sea por la introducción de elementos quichuas durante la denominación incásica, sea por la corrupción de las palabras indígenas, los investigadores tropiezan con dificultades que no siempre se pueden vencer. Entre los nombres de las provincias, por ejemplo, no son vocablos mapuches Tacna, Tarapacá, Antofagasta, y Atacama, y se ignora, en absoluto, el significado de Aconcagua y Coquimbo. Respecto de los demás, Colchagua parece venir de *col-*

De la misma manera se ha formado la nomenclatura geográfica del continente africano, porque según Stanley, todos los nombres son allí significativos y alusivos.

Unya-Nyemmbé quiere decir país de las azadus.

U-Yofú, país de los elefantes.

Unya-Mbehua, país de las cabras.

Unya-Nkonndo, país de los viajeros.

U-Lud, país de los lagos.

Tanganika, lago que parece una llanura (1).

---

tau ó *colchau*, renacuajo, y *huc*, lugar y significar lugar de renacuajos; Curicó, (*co*, agua), agua negra; Bio-Bio, nombre de un río aplicado á una provincia, es simple corrupción de *Vui-Vui*, vocablo compuesto sin significado, presumiblemente de formación onomatopéyica; Malleco, de *malle*, tierra blanca, y *co*, agua; Cautín, corrupción de *Cagtum*, palabra compuesta de *cague*, especie de pato, y *tum*, cazar; Llanquihue, corrupción de *llinquihue*, lugar de ranas; Chiloé, corrupción de *chillehué*, de *chille*, gaviotas, y *huc*, lugar; Arauco, corrupcion de *ragco*, de *rag*, greda, y *co*, agua, etc., etc.

En la determinación de estas etimologías, he sido ayudado principalmente por los señores D. Rodolfo Senz y D. Tomás Guevara, distinguidos profesores, á quienes quedo muy reconocido por sus indicaciones.

Rosales, *Historia general del reino de Chile*, tomo I, libro II, cap. XIII, p. 265.

(1) Stanley, *Le Continent Mystérieux*, t. II, p. 102.

La misma clase de nombres predomina en las nomenclaturas geográficas de los pueblos antiguos.

«Se conservan todavía en España (dice Masdeu) muchos monumentos del antiguo idioma de que hablo. Moret y Larramendi, dos escritores muy versados en aquel lenguaje, han hallado en la moderna lengua castellana más de 1.950 vocablos de origen bascuence, y traen, á más de esto, muchos nombres bascuences de provincias, ríos, ciudades y contornos difundidos por toda España. Se debe confesar que sus etimologías son tan naturales, verisímiles y bien fundadas que, por la mayor parte, no dejan motivo de dudar prudentemente. *Ilurce*, por ejemplo, ciudad situada á la falda del friísimo y nevado Moncayo, tuvo el nombre de *Elurce*, que en bascuence significa *nevar*. La ciudad que Plinio llama *Iliberis*, Mela, *Eliberri*, y Strabon, *Iliberri*, se denominó de *Irribirri*, *Ciudad nueva*. *Ituriasson* en bascuence es lo mismo que *Rica de fuentes*, propiedad que se encuentra en la ciudad de *Turiason*, hoy *Tarazona*, en Aragón. Son muchísimas, según la antigua geografía, las ciudades de España cuyos nombres acaban en *uri* y en *briga*, dos vocablos bascones que significan ciudad ó aldea. Entre todos estos

antiguos nombres es digno de particular mención el del río *Ibero*, que ha dado nombre á toda la España. *Ur* ó *ir* es lo mismo que *agua*, y *bero*, caliente» (1).

Lo mismo se observa en la toponomástica de la Galia, porque entre los nombres de aquel país conservados por César, Bibracte ó Bibrax, quiere decir *lugar habitado por castores*; Cabillonum vale tanto como *Caballar;* Briva-Isarae significa *puente del Oise*, de donde viene el moderno Pontoise; Brivo-durum, fortaleza del puente, hoy Briaré; Gabro-sentum, sendero de cabras, y Carbantia, ciudad de los carros (2).

En los países germánicos, todos los nombres geográficos, en cuya composición entran las palabras *Berg*, monte; *Höhe*, altura; *Land*, tierra; *Stein*, piedra, etc., se aplicaron originariamente en atención á los accidentes topográficos. *Hohwald* quiere decir selva elevada; *Hochstadt*, ciudad elevada; *Kahlenberg*, monte calvo; *Joanisberg*, monte de Juan; *Blumenthal*, valle de flores; *Friedland*, tie-

(1) Masdeu, *Historia crítica de España*, t. II, lib. II, número XI, p. 84.

(2) D'Arbois de Jubainville, *Recherches sur l'origine de la Propriété foncière et des noms de lieux*, lib. II, chap. II, § 6 et § 7.

rra de la paz; *Salzland*, tierra de la sal; *Niederwald*, selva baja; *Áltenstein*, piedra antigua; *Wasserburg*, castillo del agua, etc.

Pietschmann observa que Sidon significa lugar de pesca, y que las otras poblaciones de Fenicia tenían nombres que significaban *peñasco*, ó *montaña*, ó *pozo*, ó *altura*, ó *atalaya*, etc., y que el carácter esencialmente comercial y antimilitar de aquella población, encerrada en estrecha faja de tierra entre el mar y las montañas, se puede inferir el hecho de que ninguna de sus ciudades llevó el nombre de *fuerte* ó *fortaleza* como algunas de los filisteos (1).

Toda la toponimia bíblica en la parte descifrada es asimismo significativa. A una comarca de Liria, situada entre el Carmelo y Jafa, los israelitas la llamaron *Saron*, que sencillamente quiere decir *la llanura*; á la comarca situada al Sur de Jafa la denominaron Sefela, esto es, *la tierra baja*, y

(1) Pietschmann, *Historia de los Fenicios*, p. 45 del tomo II de la *Historia Universal* de Oncken. Según el mismo historiador, á una antigua ciudad fenicia los griegos la llamaron Trípoli, ciudad triple, porque se componía de tres barrios: uno ocupado por los tirios, otro por los sidonios y otro por los aradios. Ob. cit., página 14.

Canaan significa también *lo bajo*, esto es, el país de la costa, en oposición á Palestina, el país montuoso (1).

Los ejemplos que preceden, que fácilmente se podrían multiplicar, bastan sin duda á justificar la siguiente conclusión: en las sociedades más atrasadas, cuyas lenguas carecen de palabras muertas, los nombres geográficos, á semejanza de los nombres personales (§ 2 y § 3), son, en general, nombres comunes que se emplean á la manera de apodos en razón de su significado y sirven para dar idea de la cosa nominada (2).

---

(1) Pietschmann, ob. cit., págs. 27 y 33.

(2) De análoga manera se forma originariamente la onomástica urbana. Como puede verse en los interesantes estudios de Vicuña Mackenna y Thayer Ojeda, todas las calles antiguas de Santiago de Chile recibieron del vulgo nombres que expresaban alguna circunstancia característica. Las familias de Bretón, Ahumada, Morandais, Negrete, Duarte, etc., dieron sus nombres respectivamente á las calles de sus residencias, así como las de Santo Domingo, Rosas, Merced, Claras, etc., los tomaron á los conventos respectivos. A la calle de la Bandera se le dió este nombre porque un comerciante acostumbraba enarbolar una en la puerta de su tienda. La de San Antonio fué así llamada porque frente á donde termina por el Sur, dentro del templo de San Francisco, se erigió un altar bajo la advocación de San Antonio. Una casa de caridad dió su nombre á la calle de

§ 14. *Origen personal de algunos nombres geográficos.*—En el precedente párrafo hemos estudiado los nombres geográficos, como si todos los de carácter primitivo tuvieran significados relacionados con la topografía ó con el aspecto físico. La verdad es, sin embargo, que un número considerable de nombres geográficos, número que alcanza á formar una clase importante de la toponimia, procede de simples adaptaciones de nom-

---

los Huérfanos, y la de la Nevería debió el suyo á un puesto de nieve.

Como quiera que durante la colonia, las calles no tuvieron nombres oficiales, fué frecuente que se cambiaran de tiempo en tiempo aquellos con que se las distinguían. Así, la de los Huérfanos se llamó antes *de la Moneda*, y antes *del Oidor*, y la del Veintiuno de Mayo ha tenido sucesivamente los nombres *del Bachiller*, de *la Pescadería* y de *la Nevería*. Vicuña Mackenna, *Una peregrinación á través de las calles de Santiago.*

Thayer Ojeda, Santiago de Chile, *Origen del nombre de sus calles.*

Apenas necesitamos advertir que de la misma manera se ha formado la onomástica hidrográfica. Los primeros colonos que se han establecido á orillas de un río, lo han denominado sencillamente con el nombre común, el río. Pero cuando han tenido que distinguirlo de otro, lo han calificado con algún adjetivo, el río pequeño, el río azul, el río negro, el río manso, etc. Fabre d'Envieu, *Noms locaux tudesques,* págs. 362 et 363.

bres personales ó gentilicios, con absoluta prescindencia del significado que sus raíces envuelvan.

A esta clase pertenecen, por ejemplo, aquellos nombres geográficos que se han formado de nombres personales mediante simples cambios de disinencias, como Alejandría, que quiere decir ciudad de Alejandro; Antioquía, ciudad de Antioco; Adrianópolis, ciudad de Adriano; Constantinopla, ciudad de Constantino. No se comprenden estos nombres entre los significativos, porque no se aplicaron en razón del significado de sus raíces.

Esta manera de formarse nombres geográficos es muy general y muy espontáneamente úsada en aquellos países cuya toponomástica está poco desarrollada. Cuando los chilenos decimos lo Valdivieso, lo Lorrain, lo Ovalle, para designar fundos rústicos pertenecientes á personas que llevan estos apellidos, empleamos indeliberadamente el mismo medio de denominación que empleaban los indígenas americanos en el siglo XVI, cuando llamaban Panamá, Bogotá, Popayan (en Colombia), Cachipual, Tintilica (en Chile) á los lugares ocupados por caciques que se distinguían con estos nombres (1).

(1) Medina, *Los Aborígenes de Chile*, cap. I, p. 4. El origen del nombre Chile con que se distingue

Por su naturaleza, esta práctica supone una época más ó menos larga durante la cual la toponimia carece en absoluto de fijeza, porque los nombres geográficos derivados de nombres personales cambian cada vez que el suelo pasa de unas manos á otras, como pasa en los predios rústicos de Chile. A estos cambios continuos se debe atribuir, en parte, la multiplicidad de nombres con que algunos lugares y países se conocen (1).

---

nuestro territorio desde los primeros tiempos de la conquista española permanece hasta hoy envuelto en el misterio, á pesar de eruditas investigaciones hechas para averiguarlo. Unos dicen que Chile era el nombre de un valle; otros, que era el nombre de un cacique; unos lo derivan de *tili*, nombre de una avecilla; otros, de la palabra quichua *chili*, que significa, según éstos, *frío*, según aquéllos, *lo mejor de una cosa*. Medina dedica el primer capítulo de su obra citada al estudio de este punto; pero con toda su erudición, no consigue aclararlo.

Véase también König, *La Araucana de Ercilla*, p. 44.

González de Nájera, *Desengaño y reparo de la guerra del reino de Chile*, lib. I, p. 6.

Rosales, *Historia general del reino de Chile*, tomo, I, libro II, cap. I.

(1) «Desde los conquistadores españoles, las denominaciones de los lugares han venido cambiando hasta hoy mismo. Para no citar un gran número de nombres, pueden mencionarse algunos solamente que comprueben esta afirmación. Así, el río Trancura, que desagua en el lago Villarrica, se llamó antes Rumileuvu; el Cayu-

Las observaciones que venimos exponiendo han sido plenamente confirmadas por las sabias investigaciones del celtólogo D'Arbois de Jubainville, quien ha demostrado á la luz de la etimología que millares de lugares del territorio francés deben sus nombres á las personas que los poseían cuando, bajo el influjo del derecho romano, se empezó á individualizar la propiedad. Por ejemplo (observa): hay en Francia más de 80 lugares cuyos nombres actuales, más ó menos desfigurados por el uso, Savigna, Savignac, Savignat, Savigné, Savigneux, Savigny, Sevignac, Sevigny, se derivan de Sabiniacus, nombre geográfico derivado á su turno del nombre gentilicio Sabinius, muy usado en las Galias y en otras partes del Imperio. Presumiblemente, los ochenta y tantos lugares que

---

cupil, en el departamento de Cañete, Togol-Togol; la laguna de Lleu-Lleu, Ranquilehue; el río Laya, Nivegueten; la cordillera de Pemehue, Pichiñitron, y la de Nahuelvuta, Tatirai. A causa de esta transformación continua, muchos lugares han quedado con dos denominaciones.» Guevara, *Historia de la Civilización en Araucania*, tomo I, cap. II, p. 51.

En cuanto á la multiplicidad de nombres con que se conocen algunos ríos, ella proviene principalmente de que á las corrientes de largo curso se dan en cada comarca los nombres que en ella les convienen.

llevan esta marca fueron á los principios simples predios que pertenecieron á individuos de la misma *gens* ó de varias *gentes* del mismo nombre (1).

El año 104 de nuestra Era (agrega el mismo autor), el emperador Trajano resolvió fundar en Veleya un fondo de socorro en favor de los niños pobres y, con este propósito, entregó una cantidad de dinero á los propietarios que tenían bienes inmuebles en la ciudad, y les gravó con la obligación hipotecaria de pagar anualmente á la institución los réditos del capital. Por una feliz circunstancia ha llegado hasta nosotros una tabla de bronce donde se inscribieron los nombres de los propietarios y de los fundos hipotecados, y en ella se nota que de los nombres de los fundos los más se derivan de nombres gentilicios, por ejemplo: Aemilianus, de Aemilius; Antonianus, de Antonius; Atilianus, de Atilius; Cornelianus, de Cornelius; Fabianus, de Fabius; Julianus, de Julius; Marianus, de Marius; Octavianus, de Octavius; Valerianus, de Valerius (2).

---

(1) D'Arbois de Jubainville, *Recherches sur l'origine de la Propriété foncière et des Noms de lieux*, liv. II, chapitre I, § 2.

(2) D'Arbois de Jubainville, ob. cit., liv. II, chapitre I, § 2.

En conformidad con la índole de los idiomas, la formación de estos nombres geográficos estuvo sujeta á reglas fijas. Los romanos y latinos empleaban, ó bien el nombre gentilicio del dueño, con la desinencia *anus*, según se ve en la citada tabla, ó bien el *cognomen*, sin modificación alguna. Por su parte los galos, que después de la conquista romana adoptaron la onomástica de los conquistadores, aplicaban á la propiedad el nombre del dueño, modificado por el sufijo céltico *acus*. Así, el galo que tomó el nombre gentilicio *Antonius* denominó su fundo, no Antonianus, como lo habría hecho un romano, sino Antoniacus; de aquí vienen Antony, Antoigné, Antogny, nombres actuales de varios lugares. Varios eruditos han anotado más de 150 lugares cuyos nombres se derivan de Juliacus, forma céltica derivada del gentilicio Julius.

Por ejemplo: Juillac, Juillé, Juilley, Juilly, etc. De Marcilliacus, derivado de Marcellius, vienen Marcillac, Marcillat, Marcillé, Marcilly y otros nombres del territorio francés, hasta el número de 60. Orbigny, nombre de varias aldeas, viene de Orbiniacus, derivado de Orbinius; Chamilly, Chemilla, Chemillé, Chemilly, etcétera, de Chamilliacus, derivado de Camillius, y Aureillac,

Aurillac, Orlhac, Orly, de Aureliacus, derivado de Aurelius (1).

En otros casos, sobre todo cuando los propietarios no tenían nombre gentilicio porque eran de condición inferior ó extraña, empleaban para designar cada propiedad el nombre propio determinado; ora con la misma desinencia *acus*, verbigracia, Eburacus, Turnacus; ora con la palabra *magus*, campo, verbigracia, *Carauto-magus*, *Druso-magus*, *Bardo-magus*; ora con la palabra *dunum*, fortaleza, verbigracia, *Eburo-dunum*, ó con otras palabras genéricas, como *villa*, casa-quinta (2).

En la Edad Media, varias de las naciones europeas siguieron el mismo procedimiento para formar una porción considerable de sus nombres geográficos. Como quiera que muchas poblaciones de aquellos siglos se desarrollaron en los predios rústicos, á cada una se dió espontáneamente el nombre del dueño; ora sin modificación alguna, verbigracia, Castroñudo, Castroponce, Blasco Millán, Diego Álvaro, Fernán Núñez, etc.; ora con

(1) D'Arbois de Jubainville, ob. cit., liv. II, chapitre, I, § 4 á § 9.

(2) D'Arbois de Juvainville, ob. cit., liv. II, chapitre I, § 10.

la preposición ó la posposición de alguna palabra que indicara la naturaleza de la propiedad, verbigracia, Villabermudo (*villa*, quinta), Villadiego, Villahernando, Villalonso, Villavicencio, Villegas, Vicálvaro (vico de Álvaro), Quintanasur, Casibáñez, Bustamante (1). Del mismo origen vienen sin duda los nombres geográficos de Francia terminados en *ville*, como Trouville, Abbeville, Robertville.

Por de contado, no queremos nosotros sostener que siempre que son iguales un nombre geográfico y un nombre personal se deba entender que el lugar ha tomado el nombre á la persona ó el apellido á la familia. Al estudiar la formación de los apellidos (§ 8, III), demostramos, por el contrario, que muchos de ellos son simples nombres geográficos, adoptados como distintivos onomásticos por las familias.

En el primitivo derecho irlandés, observa Sumner Maine, el territorio ocupado por una tribu ó un *sept* se distinguía ordinariamente con el nom-

---

(1) Godoy Alcántara, *Los apellidos castellanos*, capítulo III, págs. 72 y 73.

Guizot, *Histoire de la Civilisation en France*, t. III, leçon V, págs. 316 et 317.

bre hereditario de los ocupantes; y hago esta observación (continúa), porque se ha solido sostener que cuando una familia y un lugar llevan un mismo nombre, es el lugar el que ha dado su nombre á la familia. Semejante doctrina sólo tiene fundamento en .os países feudales, y aun en éstos suele operarse el cambio inverso, pues no son raros los casos en que el nombre de una persona ó el apellido de una familia se transfiere á un lugar determinado. A la verdad, la apropiación por una familia del nombre de un lugar no se puede efectuar en las sociedades primitivas, cuando no existen ó son muy raras las designaciones geográficas, y sólo tiene cabida en aquellas más ó menos cultas donde la toponimia está ya muy desarrollada. Es probable, de consiguiente, que las denominaciones geográficas, tales como *Pais de O'Brien*, *Pais de Macleod*, sean tan antiguas como la apropiación originaria del suelo por el individuo, muy adecuadas á un estado primitivo en que todavía no se ha dado nombre á los lugares (1).

En comprobación de esta doctrina, Lyall observa, por su parte, que en algunas regiones de la

(1) Sumner Maine, *Les Institutions Primitives*, chapitre, v p. 114.

India, verbigracia, en Radjputana, cada jefe da su propio nombre á su capital y la capital al Estado, manera de denominación (concluye) que supone un estado prefeudal, si es verdad, como se ha solido sostener, que en los Estados feudales, cuando el nombre personal y el nombre geográfico son iguales, él ha correspondido originariamente al país, de donde ha sido tomado más tarde por la familia (1).

Esta doctrina, sin embargo, no se puede aceptar sin algunas reservas y aclaraciones. Verdad es que en los países feudales predomina la apropiación de los nombres geográficos por las personas; pero acabamos de ver que en la Edad Media también se operó el fenómeno inverso, como que muchas poblaciones les tomaron los suyos. Verdad es, igualmente, que en los Estados prefeudales prevalece la transmisión de los nombres personales á los lugares y poblaciones; pero también se suele operar en ellos el fenómeno inverso. Así, en Puerto Jackson (Australia), antes de la ocupación inglesa cada tribu tomaba el nombre de su distrito, agregándole el sufijo *gal*. Por ejemplo: á la

(1) Lyall, *Moeurs de l'Extrême Orient*, chap. VIII, p. 413.

llegada de los europeos, el territorio situado al Sur de Botany-Bay se llamaba Güea, y la tribu que lo ocupaba Güea-gal; el país situado al Norte se llamaba Kammerra, y la tribu ocupante Kammerra-gal (1).

De las precedentes observaciones se infiere que cuando la onomástica no está suficientemente desarrollada y fijada, hay un cambio continuo de nombres entre los lugares y las personas. Los países y poblaciones innominados toman, para distinguirse, los nombres de sus dueños, de sus fundadores, de sus jefes, de sus conquistadores; y las personas que no tienen apellidos, se los forman con los nombres de sus propiedades, de sus feudos, de sus reinos, de los lugares natales. Antes que se forme la toponimia, esto es, en los pueblos más atrasados, lo más común es que el suelo tome su nombre al hombre; y á la inversa, durante la Edad Media, cuando la toponimia estaba ya muy desarrollada y las familias carecían de apellido, lo más común fué que el hombre tomara su nombre al suelo.

Caso singular, que da mucha luz para estudiar

(1) Freycinet, *Voyage autour du Monde*, t. III, página 733.

este cambio recíproco de nombres, es el mencionado por Aristóteles. Como quisiese Clístenes evitar que los nuevos ciudadanos de Atenas, creados por él, quedaran en condición desairada respecto de los antiguos, que eran designados por sus nombres patronímicos, dispuso que en lo sucesivo cada uno fuese designado indistintamente por el nombre de su *demo;* y con arreglo á esta ley, se decía: Hipparco, hijo de Charmos, del *demo* de Collyto; Megacles, hijo de Hipócrates, del *demo* de Alopecia (1).

Lo que este caso tiene de significativo es que por haberse convertido las tribus áticas de personales en territoriales, vino á convertirse un nombre hereditario en nombre geográfico. Cuando llamamos chileno al nacido en Chile y español al nacido en España, procedemos esencialmente de la manera prescrita por Clístenes á los atenienses, manera que también se generalizó en Roma, cuando las tribus adquirieron carácter territorial (2).

Pues bien; esta práctica, que nos parece ser tan natural, sólo rige en los pueblos cultos, y antes

(1) Aristóteles, *La République Atheniene*, § 21 et § 22.
(2) Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI, página 108.

de generalizarse en ellos se ha tenido que efectuar una profunda revolución, que ha consistido en suplantar el estatuto personal por el estatuto territorial. Para los pueblos civilizados son romanos los que nacen en Roma; para los antiguos, eran romanos los descendientes de romanos; y los hijos y nietos de griegos, establecidos en Roma, jamás perdían su calidad de extranjeros.

Tan someras como son estas observaciones, bastan á explicar la procedencia gentilicia de los nombres de muchas comarcas y naciones. Según Mommsen, las curias (divisiones del pueblo romano compuestas de *gentes)* dieron sus nombres al territorio; y según Mispoulet, las provincias italianas llamadas Emilia, Puglia, Romilia, etc., los tomaron á las antiguas tribus rurales que las ocuparon (1).

Para mí (dice Heródoto) todo el país habitado por egipcios es realmente Egipto, así como de los cilicios trae su nombre la Cilicia y la Asiria de los asirios (2); y en corroboración, podríamos agre-

(1) Mommsen, *Le Droit Public Romain*, t. VI, p. 108. Mispoulet, *Etudes d'Institutions romains*, p. 5.

(2) Heródoto, *Los Nueve Libros de la Historia*, lib. II, cap. XVII.

Los egipcios no tenían nombre gentilicio: se llamaban

gar que Fenicia significa tierra de los fenicios; Iberia, tierra de los iberos, y Galia, tierra de los galos.

Nombres de origen gentilicio tienen también muchas de las actuales naciones y provincias europeas. El país ocupado por los griegos se llama Grecia, y el ocupado por los anglos Ingla-terra.

á sí mismos *rometu*, hombres, en contraposición á extranjeros. A su país le denominaban *Qemt*, país negro; los pueblos semíticos lo llamaban *Misr* ó *Musr*, en hebreo *Misraim;* y este nombre, en su forma árabe *Masr*, es el que hoy usan los indígenas para designar al Egipto y á su capital Cairo. En cuanto al nombre de egipcios, fué dado por los griegos á los habitantes de aquel país, y viene de Aigytos, nombre que antiguamente se daba al Nilo y que más tarde se aplicó al país. Meyer, *Historia del Antiguo Egipto*, p. 136, tomo I de Oncken.

«No puedo alcanzar con mis conjeturas (dice Heródoto) por qué motivo, si es que la tierra sea un mismo continente, se le dieron en su división tres nombres diferentes, derivados de nombres de mujeres (Europa, Asia y Libia), ni menos sé cómo se llamaban los autores de tal división .. Verdad es que, al presente, muchos griegos pretenden que la Libia se llame así del nombre de una mujer nacida en aquella tierra, y que el Asia lleve el nombre de otra mujer, esposa de Prometes... Mas de Europa... nadie sabe de dónde le vino el nombre, á no ser que lo tomase de aquella Europa natural de Tiro, habiendo antes sido anónima.» Heródoto, lib. IV, cap. XLV.

Bélgica es el país de los belgas, el de los francos Francia y el de los germanos Germania. Por último, Hungría, Lombardía, Normandía, Bretaña y Dinamarca, son los países conquistados respectivamente por los hunos, los lombardos, los normandos, los bretones y los daneses.

Se comprende mejor el origen gentilicio de estos nombres geográficos cuando se conoce la manera como se forman. En el estado de aislamiento en que los pueblos atrasados se mantienen, cada país recibe su nombre, no de la tribu ó nación que lo ocupa, sino de las tribus ó naciones circunvecinas que, ora para los efectos bélicos, ora para los efectos comerciales, no pueden distinguirlo sin denominarlo. Fueron los griegos los que llamaron Siria, corrupción de Asiria, á un país que siempre había formado parte del Imperio asirio; ellos fueron los que llamaron egipcios á los habitantes ribereños de Aigytos (hoy Nilo) y Egipto al país ocupado por los egipcios, y ellos fueron los que llamaron Fenicia al país ocupado por los fenicios (1).

(1) Los fenicios se llamaron primitivamente sidonios, porque Sidón era su ciudad más importante y pretendía ser la metrópoli de las demás. Más tarde fué aventajada por Tiro, y entonces se les dió el nombre de

En la antigüedad no hubo nación alguna de nombre Grecia: fueron los romanos los que denominaron así á todo el país ocupado por la raza helénica, tomando el nombre á uno de los pueblos helénicos, el pueblo griego, que se encontraron en el sitio de Troya. Igualmente innominado fué el poderoso imperio fundado por las armas de Roma. Han sido las generaciones posteriores las que lo han distinguido con el nombre de *Imperio romano*, dando á esta expresión el sentido que tiene la de Imperio ruso, ó la de Imperio germánico, ó la de Imperio británico. Para los antiguos ribereños del Tíber, Imperio romano, no significaba más que dominación ó gobierno militar de Roma.

Tampoco tuvo nombre propio el antiguo imperio de los Incas, porque no se puede considerar como tal la expresión *tavanti-suyo*, que significa *las cuatro partes del mundo*. Fueron los españoles los que lo denominaron Perú, y han sido los ingleses los que han dado el nombre de India á un conjunto de pueblos, antes independientes, entre los cuales hay más diferencias de raza, de lengua,

---

tirios. Por último, prevaleció el de fenicios, que ya en las poesías homéricas aparece usado. Pietschmann, *Historia de los Fenicios*, págs. 36 y 37 del tomo II de la *Historia Universal*, de Oncken.

de costumbres y de cultura que entre los de Europa entera (1).

En términos generales, podemos decir que los nombres locales son formados y aplicados espontáneamente por el vulgo; los nombres provinciales lo son por el Gobierno; los nacionales por los extranjeros. Pero hay numerosas excepciones.

§ 15. *Interpretación de los nombres geográficos.*—A semejanza de los nombres personales, los geográficos forman, desde el punto de vista etimológico, tres clases perfectamente definidas: la de los nombres inteligibles para el vulgo, la de los nombres, que con más ó menos trabajo se pueden traducir y la de los que hasta hoy permanecen indescifrables.

Los nombres vulgarmente inteligibles son nombres comunes de la lengua nacional, que se han aplicado por el pueblo á la designación de puntos, lugares, ciudades ó comarcas del territorio. Sea que se les haya aplicado con su significado ó sin él, su estudio no ofrece dificultad alguna.

---

(1) Sumner Maine, *Etudes sur l'histoire du Droit*, p. 508.

Lyall, *Moeurs de l'Extrême Orient*, chap. VIII, p. 417.

Más ó menos fácil es, asimismo, interpretar aquellos nombres de la segunda clase, cuyas raíces se encuentran en algún idioma vivo, ó en alguna lengua muerta, que se extinguió dejando literatura. Así, los nombres franceses del Canadá y los nombres españoles de Tejas, nombres cuyo significado la población inglesa no comprende, se pueden interpretar fácilmente por aquellas personas que conocen el francés ó el castellano.

No hay tampoco mayores dificultades para interpretar aquellos nombres de procedencia latina ó helénica que conservan su forma originaria, nombres que constituyen una parte principal de la toponimia europea.

Desgraciadamente, muchos de ellos han llegado hasta nuestros días en forma tan desfigurada, que no siempre se pueden desentrañar sus raíces originarias; por manera que, aun cuando vengan de lenguas conocidas, ó ingresan al fondo irreductible de nombres indescifrables, ó desorientan durante largo tiempo las investigaciones mejor encaminadas.

Como ya lo hemos observado (§ 3), las alteraciones más graves sobrevienen cuando se extingue la lengua de los nombres propios, porque el vulgo es entonces arrastrado por la índole de la

nueva lengua sin guardar miramientos á la antigua. Mientras los nombres conservan su carácter de significativos, el significado, que sólo puede corresponder á una forma oral determinada, les garantiza la invariabilidad, si no en la desinencia, que es de suyo móvil, á lo menos en la raíz. Pero cuando la extinción de la lengua los convierte en palabras muertas, el vulgo queda sin pauta para evitar las alteraciones, y libremente los acomoda al lenguaje común, les suprime consonantes para suavizarlos, les agrega y cambia vocales para darles forma castiza, y aún modifica sus partes esenciales, las raíces, para darles algún sentido nuevo, concordándolas con la actual pronunciación.

A virtud de estas supresiones, de estas agregaciones, de estas modificaciones, muchos de los nombres antiguos han llegado á nosotros absolutamente incognoscibles, transformados por completo en sus desinencias, en sus raíces, en su estructura, hasta el punto de haberse convertido en nombres nuevos dotados de nuevos significados.

Podríamos citar en el acto centenares de casos comprobatorios. Así, como de Karlmann (*karl*, fuerte, *mann*, hombre) el vulgo hizo Carlomagno (Carlos el grande), así de *Mons Sempronius* ha hecho Monte Simplón; de Bonceur, nombre que

un colono francés de Canadá dió á su campo, los ingleses han hecho Bunkershill (colina de Bunker), y la Grande Baie (gran bahía) del lago Michigan la han convertido en Green Bay (*green* por *grün*, verde) (1).

Max Müller observa que los nombres geográficos se alteran sin respetar absolutamente las leyes fonéticas que rigen la transformación de las lenguas y de las palabras; que á menudo pierden su significado originario porque la pronunciación los desfigura, y que, una vez desfigurados, el vulgo les atribuye significados nuevos que concuerdan mejor con la actual manera de pronunciarlos. Así es como Widemondefort (dice) se ha conver-

(1) Fabre d'Envieu, *Noms locaux tudesques*, p. 3 et 7. «Es curioso observar (dice Blázquez en *La Lectura*, de Madrid) el cambio introducido en el transcurso del tiempo en algunos nombres de la costa occidental de Africa. Las islas llamadas de Tristan d'Acunha por el renombrado geógrafo E. Reclus, tomaron su nombre del célebre navegante portugués Tristao da Cunha; la villa de Rufisque, palabra que se creía indígena, ha tomado su nombre, según Vasconcellos, del río que la baña, al cual llamaron los portugueses *Río fresco*; las islas de *Los*, al Norte de Sierra Leona, eran, según dicho escritor, las islas de los Idolos, etc.» *La Lectura*, revista de Ciencias y de Artes, correspondiente al mes de Agosto de 1905, p. 398.

tido en Wormingford (vado de los Wormings); D'Angerville en Dangerfield (campo del peligro); Montfort en Munford (vado del silencio); Poitevin en Portwine (vino de Oporto), y Beauchamps hoy se pronuncia y se escribe Beecham (*bee*, abeja) (1).

Como se comprende, muchos de los nombres que han sido desfigurados por el uso secular, no han alcanzado á tomar la forma de nombres comunes de la lengua actualmente hablada, y han quedado como palabras muertas, de procedencia ignorada y faltas de significado.

Verdad es que para determinar el sentido primitivo de los nombres geográficos, la vinculación permanente del distintivo á la cosa nos presta facilidades que no tenemos cuando tratamos de determinar el de los nombres personales. Aplicados al principio en calidad de apodos, los nombres personales se dan más tarde á muchas personas á quienes no conviene su sentido originario, y esta circunstancia priva de toda orientación en las investigaciones. Por el contrario, el nombre geográfico que se da á una localidad en razón de su sig-

(1) Max Müller, *Nouvelles études de Mythologie*, páginas 271 et 272.

nificado, queda vinculado perpetuamente á ella, por manera que el estudio del aspecto físico del país nos permite á menudo descubrir ora su forma, ora su forma y su sentido primitivo, por muchas que sean sus alteraciones. Así, cuando sabemos que los lugares llamados hoy Chiusi, Rimini, Apulia, Ascoli, Iverdum, Zaragoza, Huesca, etcétera, se llamaron antiguamente Clusium, Ariminum, Puglia, Ausculum, Eburo-dunum, Cesar-Augusta, Osca, etc., nuestras investigaciones se orientan desde el primer momento y ganan mucho tiempo dejando á un lado las formas actuales, formas naturalmente corruptas, y encaminándose en derechura á descifrar é interpretar las formas más antiguas. Por desgracia, la falta de documentos é inscripciones suele ser tal, que no podemos seguir retrospectivamente las alteraciones sino hasta medio camino, y allí quedamos detenidos sin luz para llegar á determinar la forma y el significado primitivo de los nombres.

A esta primera porción de nombres, que se han hecho indescifrables por las alteraciones, hay que agregar la de aquellos que vienen de lenguas desconocidas, lenguas que se han extinguido sin dejar literatura, y de las cuales no quedan más vestigios, fuera de los nombres geográficos, que unas

pocas raíces desfiguradas é inteligibles, incorporadas en las lenguas modernas. Dado que no hay país alguno de Europa cuya toponimia no se empezara á formar en tiempos prehistóricos por razas y en lenguas ignoradas, es claro que aún la vinculación permanente del nombre al lugar, no da luz alguna porque se ignora el significado de las raíces. Si D'Arbois de Jubainville ha descifrado algunos nombres célticos del territorio francés, es porque el celta se ha convertido en lengua literaria merced á la publicación ordenada por el Gobierno británico de unas obras que se han conservado de la antigua literatura irlandesa.

FIN

ÍNDICE

Págs.

VALENTÍN LETELIER, por Adolfo Posada. V
PRÓLOGO DEL AUTOR. XXIX

CAPÍTULO PRIMERO

Orígenes é interpretación de los nombres propios.

§ 1. Importancia de la onomástica. 1
§ 2. Las denominaciones primitivas y los apodos. 14
§ 3. Significado originario de los nombres propios. 25
§ 4. Formación de los nombres propios. 37

CAPÍTULO II

Orígenes de los nombres hereditarios.

§ 5. El *totem*, los blasones y el *tatuaje*. 49
§ 6. La *gens* y los nombres gentilicios. 60
§ 7. Desenvolvimiento general de la institución de los apellidos. 73
§ 8. Formación de los apellidos. 83

CAPÍTULO III

La onomástica integral.

§ 9. La onomástica romana. 103
§ 10. Derecho onomástico. 125
§ 11. La onomástica chilena. 133

CAPÍTULO IV

La toponimia.

Págs.

§ 12. Importancia de la toponimia. 147
§ 13. Los nombres geográficos. 152
§ 14. Origen personal de algunos nombres geográficos. 161
§ 15. Interpretación de los nombres geográficos. 177

FE DE ERRATAS

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
19	14	cuando	y cuando
21	1	y si sabe	y se sabe
21	11	falsa de	falsa
23	16	Giraldies	Giraldus
24	20	y no siente	y no se siente
28	18	jamais en	jamais en
30	10	da un niño	da á un niño
30	26	las usaron	los usaron
31	1	procencia	procedencia
35	10	Carlomango	Carlomagno
35	17	mejor la	mejor á la
36	13	Jimmuy	Jimmy
39	16	Marco Julio	Marco Tulio
47	28	Grinsaldo	Grinaldo
67	19	Sonia	Jonia
116	13	*sodem*	*eodem*
119	13	enumerar	enunciar
128	12	Matalza	Mataka
136	4	á cada cada uno	cada
146	17	Astabusnaga	Astaburuaga
146	17	Asta Busnaga	Asta Buruaga
146	18	Penaillo	Peñailillo
147	16	Enwieu	Envieu
149	12	ejército	España
155	11	Rageo	Ragco
159	11	el hecho	del hecho

NOTAS. El párrafo de la página 97, que empieza «En la *Primera Gramática Española razonada*, etc.», corresponde á la nota (1) de la misma página.

La nota (3) de la página 127 corresponde á la nota (1) de la página 128 y viceversa.

OBRAS DE ADOLFO POSADA

Relaciones entre el Derecho natural y positivo. Un folleto (agotado).

Programa de Elementos de Derecho político y administrativo español 2

El Parlamentarismo. Tres conferencias. 1,50

El régimen parlamentario en España. 0,50

Principios de Derecho político. Introducción. 7,50

La enseñanza del Derecho en las Universidades, estado actual de la misma en España y proyectos de reformas. 2

Ideas pedagógicas modernas. Prólogo de «Clarín». . . . 3

El amor y el sexo. Cartas sobre la educación de la mujer. En colaboración con D. Urbano González Serrano 0,50

Tratado de Derecho político: I. Teoría del Estado.—II. Derecho constitucional comparado.—III. Guía para el estudio y aplicación del derecho constitucional.—Los tres tomos 15 pesetas. El tomo III suelto . 3

La administración política y la administración social . . 5

Tratado de Derecho administrativo, según las teorías filosóficas y la legislación positiva.—I. Introducción. La función y la organización administrativa.—Sistema social y jurídico de los servicios administrativos. El procedimiento.—Los dos tomos 15

Teorías modernas acerca del origen de la familia, de la sociedad y del Estado 2

Théories modernes sur l'origine de la famille, de la société et de l'Etat.—Traducción francesa enteramente refundida. 6

Ciencia política (Colección de Manuales Soler) 1,50

Feminismo 3
El sufragio (Colección de Manuales Soler). 1,50
Instituciones políticas de los pueblos hispano-americanos. (Primera parte) 3
Literatura y problemas de la sociología 3
Ideas e ideales 2
Socialismo y reforma social.. 3
Sociología contemporánea (Colección de Manuales Soler) 1,50
Política y Enseñanza 2,50
Teorías políticas 2,50
El Estado, de Wilson (Traducción). 15

EN COLABORACIÓN CON LOS SRES. BUYLLA Y MOROTE

El Instituto del Trabajo. Prólogo del Sr. Canalejas y apéndice del Sr. Uña y Sarthou. 6

EN PRENSA

Derecho político comparado (Capítulos de Introducción).
Compendio de sociología, de L. F. Ward (Traducción y prólogo).

EN PREPARACIÓN

Autores y obras (Crítica sociológica).
La filosofía de Leopoldo Alas (Clarín).
Sistemas de Sociología: Exposición y crítica de las doctrinas de la Sociología moderna.
Teorías modernas acerca del origen de la familia, de la sociedad y del Estado.—Cuarta edición, corregida y aumentada.
Crisis del Estado.
Instituciones políticas de los pueblos hispano-americanos.—(Segunda parte).

Ahrens.—*Enciclopedia jurídica ó exposición orgánica de la Ciencia, del Derecho y el Estado.*—Versión directa del alemán, aumentada con notas críticas y un estudio sobre la vida y obras del autor, por Francisco Giner, Gumersindo de Azcárate y Augusto G. de Linares. Este importantísimo libro es uno de los que más alto nombre han dado en todo Europa á su autor, tan estimado entre nosotros, y á cuyas obras tanto debe la cultura filosófica y social de nuestro pueblo; contiene, después de la *Introducción*, en comparación de *Derecho*, por demás precioso y original, en su brevedad, una *Historia general del Derecho*, que llega hasta nuestros días, una exposición, modelo acabado, del género del *Derecho*, especialmente en cuanto á la esfera civil ó privada, y, por último, una ojeada á los principales problemas del *Derecho público*.

En el *Estudio* sobre la vida y las obras del ilustre jurisconsulto alemán se exponen en breve resumen sus principales escritos; así como el gran número de notas críticas que acompañan á la versión, se ha procurado completar el texto primitivo, en vista de otros trabajos posteriores, poniéndolo en consonancia con las últimas investigaciones filosóficas ó históricas. Por último, en la parte referente al *Derecho civil español*, no sólo se han indicado las principales modificaciones introducidas en éste después de la publicación de la *Enciclopedia*, sino las más importantes diferencias entre aquél y nuestro Derecho positivo.—Madrid, 1878-81; tres tomos en 4.°, **18** pesetas.

Alcoran (El). Traducido fielmente al castellano y anotado, precedido de una introducción explicativa, vida de Mahoma y el Código que dictó.—Madrid, 1875; ún tomo en 4.°, **10** pesetas.

Giner D. F.—*La persona social.* Estudios y fragmentos.—La personalidad.—Teoría sobre la persona social.—Es Estado social.—Individuo y Estado.—Las teorías sociales de Schaffle.—Madrid, 1899; un tomo en 4.°, **5** pesetas.

Gomas (D. A.), Catedrático de Derecho civil en la Universidad de Madrid, ex-Decano de la Facultad de Derecho, Vocal de la Comisión de codificación y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.—*La revisión del Código civil español.* Contiene: Exposición de motivos. Parte general.—Idem. Parte especial.—Proyecto de Código civil. Articulado.—Madrid, 1895-1902; seis tomos en 4.°, **65** pesetas.

E
8
.502

6340 1